8.1 RELACION DE CORRESPONDENCIA.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA

GESTIÓN DE CALIDAD

TIPO DE CORRESPONDENCIA:	RECIBIDA	INTERVENTOR:
ID DEL PROYECTO:	25C02-CA-ICCU-0218	CONTRATO No.:

DE		PARA		COMUNICACIÓN					
ENTIDAD / EMPRESA	DE FUNCIONARIO	ENTIDAD	PARA FUNCIONARIO	No. CONSECUTIVO	FECHA	COMPONENTE	ASIGNADO A	ASUNTO	No. DE FOLIOS
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0433-2026	7/05/2026	TÉCNICO		Solicitud de autorización suministro e instalación de material granular - Tramos 1, 2 y 3 – Tibacuy	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0434-2026	11/05/2026	TÉCNICO		Cronograma de actividades sociales para la semana del 11 al 15 de mayo	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0430-2026	12/05/2026	TÉCNICO		Soportes Desembolso No. 17 Anticipo Alion	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0435-2026	13/5/2026	TÉCNICO		RESPUESTA OFICIO 25 C02_DTO_401	5
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0436-2026	13/5/2026	TÉCNICO		Entrega de la caracterización de los materiales provenientes de las fuentes aprobadas	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0437-2026	13/5/2026	TÉCNICO		Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8, NP 9 NP 10, NP 11, NP 12, NP 13, NP 14, NP 15, NP 16 y NP 17 CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 –2025. Consorcio VICGER.	12
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0438-2026	13/5/2026	TÉCNICO		Radicación Informe Mensual abril. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0439-2026	14/5/2026	TÉCNICO		Respuesta a oficio 25C02_DTO_420 - Entrega de evidencias implementación PAGA - Frente Anapoima - Contrato ICCU-140 de 2025.	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0440-2026	14/5/2026	TÉCNICO		entrega datos de laboratorio en bruto - Cabrera y Pandi	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0442-2026	15/5/2026	TÉCNICO		Solicitud de autorización para la inclusión de alcantarillas adicionales – Municipio de Tibacuy	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0443-2026	19/5/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_422 posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial – Municipio de Tibacuy	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0444-2026	19/5/2026	TÉCNICO		Remisión INFORMACIÓN AGREGADOS BENDICION S.A.S. Contrato de Obra ICCU- 140-2025. Consorcio VICGER.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0445-2026	19/5/2026	TÉCNICO		HOJA DE VIDA PROFESIONAL SST	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0446-2026	20/5/2026	TÉCNICO		Respuesta oficio 25C02_DTO_419. SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACION CONTRACTUAL EN MATERIA DE SST.	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0447-2026	21/5/2026	TÉCNICO		Aclaración proceso constructivo Alcantarilla PR 02+420 h: 4.20 mt.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0449-2026	25/5/2026	TÉCNICO		Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio.	5
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0450-2026	26/5/2026	TÉCNICO		Respuesta oficio 25C02_DTO_431 Observaciones Modificatorio No.2	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0451-2026	27/5/2026	TÉCNICO		Soportes Desembolso No. 18 Anticipo Nomina Proyectada	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0441-2026	27/5/2026	TÉCNICO		RESPUESTA OFICIO 25 C02_DTO_402 OBSERVACIONES INFORME ENERO	10
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0448-2026	27/5/2026	TÉCNICO		Atención de observaciones Informes mensuales - febrero	5
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0457-2026	29/5/2026	TÉCNICO		Alcance al Oficio 0353 - Estado de validación documentación técnica y legal -Cantera LA FLORESTA.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0456-2026	29/5/2026	TÉCNICO		Respuesta a 25C02_DTO_436 Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas ejecutadas en el municipio de Nariño, Cundinamarca	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0458-2026	29/5/2026	TÉCNICO		Rta a comunicado 25C02_DTO_433 Urgencia técnica y requerimiento de intervención inmediata por riesgo geotécnico y de seguridad en reemplazo de alcantarilla K2+530 en el Municipio de Anapoima	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0459-2026	29/5/2026	TÉCNICO		Radicación de Informe de Dimensionamiento y Dosificación – Tratamiento Superficial Doble (TSD).	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CVG-ICCU-OF-0460-2026	29/5/2026	TÉCNICO		Atención de observaciones Informes mensuales - marzo	10

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 07 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-433-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Solicitud de autorización suministro e instalación de material granular - Tramos 1, 2 y 3 – Tibacuy

Cordial saludo,

Por medio del presente, y de acuerdo con las necesidades observadas en las visitas técnicas realizadas en los frentes de obra, de manera conjunta entre interventoría, contratista , (en el último recorrido realizado el día 7 de mayo de 2026 con la participación del alcalde del municipio), en donde se evidencia la ausencia total de material granular en los tramos 1, 2 y 3 de la sectorización nos permitimos solicitar su autorización para realizar el suministro e instalación de material granular en un espesor compacto de 25 cm, lo anterior considerando la evidente imposibilidad técnica que conlleva estabilizar el material existente.

El Tramo 1 correspondiente a la Vereda San Francisco, contempla una intervención de 400 metros lineales con un ancho promedio de 4.5 metros.

En segundo lugar, para el Tramo 2 en la Vereda Albania, se contempla una intervención de 1.700 metros lineales y un ancho de 4.5 metros en promedio.

Finalmente, para el Tramo 3 de la Vereda Bateas, se contempla una intervención de 800 metros y ancho de 4.5 metros en promedio.

Agradecemos su gestión para iniciar estas actividades y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 11 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-434-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Cronograma de actividades sociales para la semana del 11 al 15 de mayo

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a lo mencionado durante el comité de seguimiento No. 40 celebrado el día 8 de mayo de 2026, nos permitimos informar las actividades que se realizarán por parte del componente social

- Actas de Vecindad: Se planean realizar actas de vecindad en el municipio de Nilo en los tramos a intervenir desde el día martes 12 y hasta el viernes 15 de mayo, en el desarrollo de estas actividades se tendrán el acompañamiento del Ingeniero Cristian Henao y la profesional social Esther Tuñón.

 Por otra parte, les informamos que conforme las actividades del contrato se hace necesario dar inicio a la brevedad posible a las actividades de volanteo y a la realización de actas de vecindad, en el municipio de Viotá, por lo que próximamente se dará apertura a un nuevo frente para adelantar estas actividades, lo que será informado a interventoría para el correspondiente acompañamiento

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 12 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-430-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Soportes Desembolso No. 17 Anticipo Alion

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes documentos correspondientes al Desembolso No. 17 del Anticipo para anticipo ALION:

- Proforma CONSORCIO VICGER 2021 07052026 (1).pdf
- 05-RUT ECOLDECEM MAYO 2026.pdf
- 5. Camara de Comercio MAY EC2026 - copia.pdf
- 900907364 - EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS SAS_3480.pdf
- Certificacion de pago de Impuestos w 17 26 iii.pdf

El valor del anticipo corresponde al monto definido en el contrato por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), destinado a financiar el rubro de COMPRA DE MATERIALES, ESTABILIZANTES QUIMICOS, TUBERÍA, ENTRE OTROS.

La solicitud se encuentra debidamente cargada en la plataforma establecida para la gestión y aprobación de los anticipos.

Quedamos atentos a la aprobación del anticipo a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, mayo 13 de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0435-2026**

Señores

ECG INGENIERÍA SAS
ATN: CARLOS
CHAPARRO DIRECTOR
DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

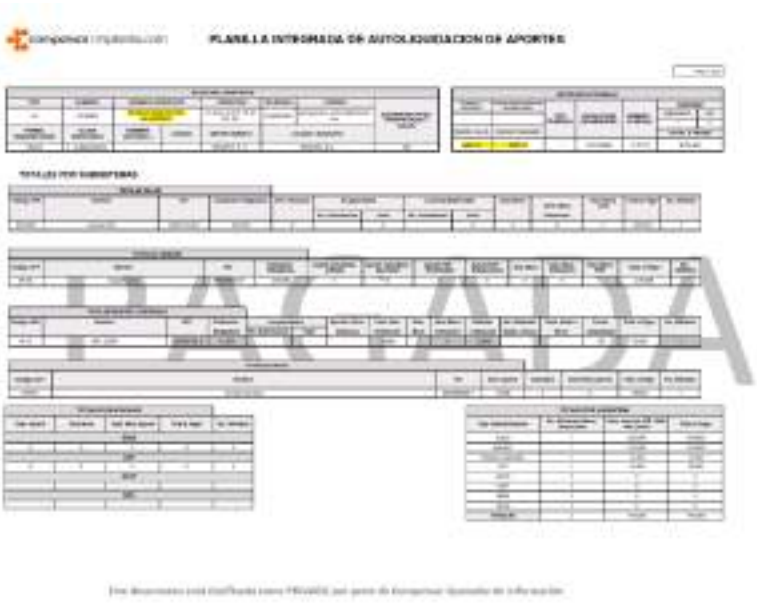
Asunto: RESPUESTA OFICIO 25 C02_DTO_401

En atención a la comunicación remitida por ustedes el día 29 de abril de 2026, nos permitimos informar que las observaciones realizadas a la versión 2 del informe fueron atendidas y remitidas a la interventoría el día 7 de abril del 2026, mediante oficio CVG-ICCU-OF-0385, los cuales hacen parte del consolidado del Informe de diciembre, incluyendo las correcciones e información solicitada en su momento.

No obstante, en respuesta al reciente comunicado, nos permitimos allegar la información requerida, así como la aclaración de algunas observaciones previamente presentadas. De igual manera, es importante señalar que en esta nueva comunicación se incorporan observaciones adicionales que no habían sido mencionadas anteriormente y la solicitud de registros que en su momento no se requerían.

1. SEGURIDAD SOCIAL DE: RAMIREZ EDNA CC 53.006.872 y YIDI TEOFILO CARLOS CC 79.795.367





2. DESPRENDIBLE DE PAGOS DE LA NÓMINA. (Esta observación no se había solicitado hasta la fecha) Se anexan al documento.
3. LA MAQUINARÍA Y LOS VEHÍCULOS PRESENTADOS EN EL INFORME NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

RESPUESTA: La documentación de la maquinaria y los vehículos presentados en el informe fue

.

remitida a la interventoría oportunamente para su verificación y aprobación. De acuerdo al comunicado 25C02_DTO_209 de fecha 6 noviembre de 2025 se da Concepto aprobación documentación Maquinaria mínima requerida; esos vehículos y esa maquinaria son los reportados en el informe. En oficio 313 del 6 de febrero del 2026 se envía la documentación faltante de la Retroexcavadora ubicada en Municipio de Pandi y los vehículos pendientes. Mediante oficio 315 de febrero 12 se realiza la actualización de la maquinaria necesaria acorde al proceso constructivo. El día 30 de marzo de 2026 mediante correo electrónico se recibe la aprobación de la maquinaria.

Cabe aclarar que en el consolidado del informe se incluyó en la tabla de vehículos y maquinaria respectiva , la fecha de aprobación de cada ítem para hacer el seguimiento correspondiente ya que de acuerdo a la instrucción dada por el profesional SST en su momento se solicitó no incluir nuevamente en los informes la documentación de la maquinaria y vehículos aprobados.

CLASE DE VEHICULO	PLACA	MODELO	REFERENCIA	SOAT VIGECIA	RTM VIGENCIA	TP	INGRESO	APROBACION
CAMIONETA	KQZ963	2022	NISSAN FRONTIER	13/10/2026	N/A	10027051594	ABRIL	CORREO 12 MARZO/26
CAMIONETA	PMS886	2025	TOYOTA HILUX	29/01/2026	N/A	10027051594	ABRIL	CORREO 12 MARZO/26
CAMIONETA	HJT233	2014	NISSAN	4/06/2026	5/06/2026	10006110092	JUNIO	OFICIO 209 6 NOV/25
CAMION -TANQUE	SRP895	2011	INTERNACIONAL	25/04/2026	24/01/2026	10001101115	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
CAMIONETA	SRE519	1999	CHEVROLET NKR ESTACAS	22/10/2026	10/03/2026	10032777433	NOVIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26
CAMION ESTACAS	ERL198	2019	HINO	27/04/2026	24/04/2026	10016592418	DICIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26
CAMIONETA	RZO826	2010	CHEVROLET LUV D MAX	26/03/2026	8/04/2026	10035181161	DICIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26

TIPO DE EQUIPO	MARCA	FRENTE DE OBRA	INGRESO	APROBACION
MOTONIVELADORA	KOMATSU MT07	CABRERA	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
MOTONIVELADORA	KOMATSU MT08	PANDI	NOVIEMBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
VIBROCOMPACTADOR	HAMM	CABRERA	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
VIBROCOMPACTADOR	HAMM	PANDI	NOVIEMBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR CC812	CABRERA	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR CC810	PANDI	NOVIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES SST IMPLEMENTADAS.

RESPUESTA: En el mes de diciembre nos encontrábamos en etapa de caracterización. Las actividades se suspendieron a partir del 24 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 y no hubo ingreso de personal en el período. Cabe aclarar que no se había solicitado registro fotográfico específico de las actividades requeridas en el comunicado que nos ocupa. Sin embargo, este se empezó a implementar a partir del mes de marzo de 2026 cuando fue solicitado por la interventoría

5. IMPLEMENTACIÓN ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

RESPUESTA: En el mes de diciembre nos encontrábamos en etapa de caracterización y las actividades se suspendieron a partir del 24 de diciembre. Cabe aclarar que no se realizaron actividades de alto riesgo.

6. EVALUACIÓN DE LAS INDUCCIONES Y CAPACITACIONES.

RESPUESTA: Esta actividad no estaba programada ni relacionada en el SGSST aprobado, en atención a su solicitud realizada en el oficio 401 fechado el 29 de abril del 2026 y siendo un nuevo

.

requerimiento por parte de la interventoría se podrá comenzar a implementar a partir del mes de mayo del 2026.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta y complementación de la información requerida para la aprobación del presente informe.

Estas observaciones se pueden verificar en el consolidado total del INFORME SST # 9 DICIEMBRE con los otros componentes y en el siguiente link:

Compilado general:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

Adicionalmente, se adjunta enlace a la última versión del Informe SST y sus respectivos anexos:

https://drive.google.com/file/d/1YGiLzfJg-gpQtn6Jxjy_IdNipavdyJzD/view?usp=sharing

Informe final compilado:

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS

Director de Obra

.

.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 13 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-436-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Entrega de la caracterización de los materiales provenientes de las fuentes aprobadas

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a lo mencionado durante el comité de seguimiento No. 40 celebrado el día 8 de mayo de 2026, nos permitimos remitir la información referente a la caracterización de los materiales provenientes de las fuentes aprobadas, para su revisión y fines pertinentes.

Para el presente periodo, se han utilizado únicamente materiales provenientes de la cantera La Floresta, aprobada por parte de la interventoría. Los materiales utilizados fueron B400 y B600, y se remiten como anexos los resultados de las caracterizaciones.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

Bogotá, 13 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0437-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8, NP 9 NP 10, NP 11, NP 12, NP 13, NP 14, NP 15, NP 16 y NP 17 CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER.

Cordial saludo,

El CONSORCIO VICGER se permite presentar el presente documento que sustenta y justifica la necesidad de incorporar unas actividades no previstas indispensables para la correcta ejecución del contrato que tiene por objeto realizar la intervención de las vías del programa Caminos Vecinales en las provincias de Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena en el departamento de Cundinamarca necesarias para la correcta ejecución del contrato que nos ocupa, por tal motivo se requiere que se genere el correspondiente modificatorio contractual.

El presente trámite tiene por objeto la inclusión de los siguientes ítems no previstos asociados a las necesidades del proyecto y a la alternativa de diseño No 4, del cual presentamos la correspondiente justificación:

1. NP 6: MEZCLA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 101

KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS (NARIÑO)

NP 7: MEZCLA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO PROMEDIO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 107KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS (JERUSALEN)

Dadas las ventajas técnicas y económicas, que trae consigo para el proyecto la implementación del Asfalto Natural y/o Asfaltita, en los municipios de Jerusalén y Nariño se propuso una alternativa de diseño que contempla su utilización así:

Para Jerusalén la alternativa de diseño consistente en realizar estabilización con estabilizante químico y cemento empleando el material de la rasante existente en un espesor de 18 cm y adicionar una capa de asfalto natural de 7 cm como recubrimiento requerido para garantizar la durabilidad, para el caso de este municipio en particular esta alternativa dada la cercanía a la cantera resuelve de manera técnica y económica, el inconveniente de emplear un tratamiento superficial en altas pendientes dado a los inconvenientes que estos presentan al momento de su instalación.

Para el municipio de Nariño al no existir una capa granular intermedia, se requiere traer la totalidad del material granular para proceder con la estabilización conforme la alternativa de diseño No 3 (inviable desde el punto de vista económico), en lugar de estabilizar con producto químico y cemento se viabilizó conformar una capa de 13 cm de espesor de asfalto natural o asfaltita, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341P – *Base estabilizada con una mezcla asfáltica natural del Manual de Especificaciones del INVIAS,*

Esta capa corresponde a una base estabilizada con ligante asfáltico natural, diseñada para vías de bajo nivel de tránsito (NT1) y que cumple criterios mínimos de resistencia a compresión y durabilidad en condición húmeda, superiores a los exigidos para bases granulares convencionales. La dosificación de la mezcla estará definida por una Formula de trabajo aprobada por la interventoría y siguiendo el procedimiento establecido en la norma INV E-622-13 de Inmersión-Compresión, establecido en el numeral 341 P.4.2.

El suministro de la mezcla asfáltica natural, se realizará a partir de una cantera aprobada y certificada, en atención a los requisitos establecidos en el numeral 341 P.2.2 – Mezcla Asfaltica natural. La mezcla viene preparada desde la planta, garantizando su uniformidad y homogeneidad.

Beneficios de la implementación de este tipo de recubrimiento en vías terciarias con pendientes superiores al 6%:

- Las asfaltitas tienen una mayor macrotextura, generando generan una superficie más rugosa, lo que mejora la adherencia neumático–vía.
- Minimiza el riesgo de deslizamientos de los vehiculos en condiciones de fuertes lluvias y/o humedad.
- Aminora la perdida de tracción en descensos y ascensos.
- La mezcla asfáltica natural proporciona una superficie rugosa con buen coeficiente de fricción.
- Aporte estructural
- Disminuye la formación de socavaciones y/o cárcavas.

A continuacon se relacionan las especificaciones técnicas de la Asfaltita propuesta proveniente de la Mina San Pedro, ubicada en el Municipio de Armero – Tolima:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	VALOR
Contenido de asfalto (%)	5% promedio
Desgaste	28%
Granulometría	Continua máximo 2"
Factor de Compactación	1,35
Módulo resiliente	Varía entre 4245 y 5688 Kg/cm2 en función de la presion de confinamiento
Humedad optima Para compactación	6%

El uso de mezcla en asfalto natural con contenido promedio de asfalto del 5 % en vías de Cundinamarca puede tener múltiples ventajas técnicas, económicas y constructivas, especialmente en proyectos de vías secundarias y terciarias donde se busca equilibrio entre desempeño y costo.

Como principales ventajas se tiene

- Reducción de costos frente a mezclas asfálticas convencionales

 El asfalto natural ya contiene ligante bituminoso incorporado en el material, lo que reduce: consumo de cemento asfáltico convencional, necesidad de plantas

sofisticadas, costos energéticos de producción. Esto puede representar ahorros importantes en vías rurales, corredores de bajo y medio tránsito y proyectos con presupuestos limitados.

- Buen desempeño en vías secundarias y terciarias

 Con un contenido aproximado del 5 % de asfalto, la mezcla puede ofrecer: adecuada flexibilidad, capacidad de absorción de deformaciones, buena adherencia entre partículas, comportamiento aceptable ante tránsito moderado.

 En zonas rurales de Cundinamarca esto es valioso por: topografía montañosa, cambios climáticos frecuentes y tránsito mixto agrícola y liviano.

- Mayor facilidad constructiva: Este tipo de mezcla normalmente requiere procesos menos complejos, permite colocación más rápida y facilita intervenciones en zonas alejadas.

- Buen comportamiento, su flexibilidad ayuda a disminuir fisuras prematuras, desprendimientos y deterioros rápidos.

- Menor sensibilidad a pequeñas variaciones de obra

 Comparado con mezclas densas convencionales, algunas mezclas con asfalto natural: toleran mejor pequeñas variaciones de humedad, presentan menor complejidad operativa y facilitan el control constructivo en zonas rurales.

 Esto es importante en proyectos donde, el acceso es difícil, el clima cambia rápidamente y la logística es limitada.

- Adecuado para mantenimiento y mejoramiento vial: es una solución muy utilizada para recuperación de afirmados, mejoramiento de corredores rurales, mantenimiento periódico y capas de rodadura económicas.

 Se anexa APU, Cotización y Especificación técnica.

2. NP 8: RIEGO DE IMPRIMACIÓN.

Como función principal tiene adherir una capa asfáltica nueva sobre una superficie existente y sellar y cohesionar la superficie de una base granular (grava/arena) antes de asfaltar. Para nuestro caso en particular la capa estabilizada, impermeabilizando

y evitando la disgregación de la capa estabilizada optimizando la adherencia entre capas.

El APU propuesto está Acorde al listado de precios ICCU 2026 en la Provincia de Tequendama y Alto Magdalena.

Se anexa APU.

3. NP-9- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1

El uso de riego de liga con emulsión asfáltica tipo CRR-1 en vías de Alto Magdalena en Nariño ofrece importantes ventajas técnicas y funcionales para garantizar la adherencia entre capas asfálticas y mejorar el desempeño del pavimento.

Entre las principales ventajas se encuentran:

- Mejor adherencia entre capas asfálticas: La emulsión CRR-1 actúa como un "pegamento" entre la capa existente y la nueva mezcla asfáltica, permitiendo que el pavimento trabaje como una estructura monolítica y evitando deslizamientos o separación entre capas.
- Mayor durabilidad del pavimento: Una correcta adherencia reduce fallas como fisuración, ahuellamiento, peladuras y desprendimientos prematuros, aumentando la vida útil de la vía.
- Mejor transferencia de cargas vehiculares: El riego de liga permite distribuir adecuadamente los esfuerzos generados por el tránsito entre las diferentes capas del pavimento, disminuyendo deformaciones estructurales.
- Mayor resistencia al esfuerzo cortante: La emulsión CRR-1 mejora la resistencia de la interfaz entre capas, evitando desplazamientos horizontales de la mezcla asfáltica en zonas de frenado, curvas o pendientes.
- Impermeabilización parcial de la superficie: Ayuda a limitar la infiltración de agua hacia las capas inferiores del pavimento, reduciendo daños asociados a humedad y pérdida de capacidad estructural.
- Buen desempeño en clima cálido Nariño presenta temperaturas promedio cercanas a 27 °C y condiciones de clima cálido-seco. La emulsión CRR-1 tiene rompimiento rápido y buena afinidad con agregados pétreos, permitiendo una adecuada adherencia aún bajo altas temperaturas superficiales.
- Buen comportamiento en vías secundarias y terciarias: En lugares como Nariño, donde existen variaciones climáticas, humedad y tránsito mixto, el riego de liga contribuye a conservar la integridad estructural de las capas asfálticas y disminuir necesidades frecuentes de mantenimiento.

4. NP-10- TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON ASFALTO MODIFICADO EN CALIENTE, INCLUYE IMPRIMACIÓN

Estos tipos de tratamientos superficiales aptos en caminos de bajo volumen de tránsito o sobre capas asfálticas existentes en vías de alto volumen de tránsito, se requieren con el objeto de recubrir y prevenir degradaciones a la superficie, mejorar la adherencia y proteger la estructura.

En aras de buscar alternativas técnico-económicas para el proyecto se presenta este ítem dado que producto de la sectorización en los municipios de Viota, se establecieron sectores cortos con pendientes altas y climas agresivos que requieren el empleo de este no previsto como una alternativa económica y eficiente que dé cumplimiento a las condiciones contractuales

Se anexan APU y Especificaciones Técnicas.

5. NP-11- SUBBASE GRANULAR

Conforme lo identificado de manera conjunta con interventoría en terreno previo a la intervención en tramo 2 de la priorización para el municipio de Tibacuy, se acordó en lugar de suministrar y trasportar la totalidad de los 25 cm a estabilizar adicionar únicamente material existente en un espesor de 11 cm compactos de una calidad mejor al afirmado para el caso una subbase granular que pretende al momento de la homogenización mejor la totalidad de los 25 cm, condición que disminuye los costos considerablemente ya que el horro en trasporte es importante.

Teniendo en cuenta que es un material pétreo seleccionado y graduado que, cumpliendo los requisitos técnicos, está compuesta por grava, arena, material triturado y finos controlados, debe cumplir criterios de granulometría, plasticidad, resistencia, desgaste, compactación y capacidad de soporte su importancia radica en la distribución de cargas, incrementa la capacidad de soporte, mejora la estabilidad y reduce asentamientos.

6. NP-12- CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)
(Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4,5%)

Al implementar el aumento del cemento al 4.5% técnicamente representa mejoras importantes en el desempeño estructural y durabilidad de la capa estabilizada. La

necesidad de usar 4,5 % de cemento se requiere dado a lo evidenciado en los ensayos que interventoría realizo en un tramo de prueba, dado a que se evidencia resultados al límite de las condiciones óptimas por lo que se requiere mantener este porcentaje, se plantea mayor factor de seguridad constructivo, en obra real muchas veces existen variaciones en humedad, gradación, plasticidad, homogeneidad del mezclado, ese 0,5 % adicional que se espera mantener en el proyecto puede compensar parcialmente pérdidas de eficiencia en construcción y variabilidad del suelo in situ.

Al implementar el cemento al 4,5% se obtendrán ventajas como:

- Mayor resistencia a compresión y capacidad estructural: El incremento de cemento genera una matriz más rígida y cementada, lo que mejora: resistencia a compresión simple, módulo resiliente, capacidad de soporte (CBR), distribución de cargas del tránsito

- Mejor comportamiento frente al agua: Con 4,5 % de cemento normalmente se obtiene: menor absorción, menor susceptibilidad a pérdida de soporte por saturación, reducción de deformaciones.

 La estabilización con aceites sulfonados y sales orgánicas ayuda al control de humedad, pero el aumento de cemento mejora aún más la impermeabilidad relativa y cohesión interna.

- Menor deformación y aparición de ahuellamientos, la mezcla con mayor contenido cementante: reduce deformaciones plásticas, mejora la rigidez y disminuye asentamientos localizados.

- Mayor durabilidad de la capa: mejor resistencia a ciclos húmedo-seco, mejor conservación ante erosión y menor desintegración superficial con mantenimiento menos frecuente.

7. NP-13- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA CABRERA

 NP-14- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA TIBACUY

NP-15- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA PANDI

NP-16- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

La construcción de cunetas de concreto de 3000 PSI es fundamental en la implementación del proyecto en curso, dado a la necesidad de controlar y evacuar el agua superficial siendo uno de los factores que mas deteriora una carretera. Es claro que el agua, puede generar saturación de la estructura, erosión, perdida de banca, acelera la aparición de daños, entre otros, si no se controla mediante estructuras de drenaje como la que se plantea en este proyecto “cunetas”.
Las cunetas permiten recoger el agua lluvia, conducirla de manera controlada y generar su descarga en las alcantarillas.
Por otro lado, al ser cunetas de concreto 3000 PSI resiste velocidades altas de escorrentía, abrasión, impactos de material arrastrado y cambios climáticos, debido a la sección vial estas cunetas deben soportar trafico vehicular.
Finalmente viendo el factor económico a largo plazo, su implementación reduce el mantenimiento rutinario. Una vía sin el acompañamiento de una estructura de drenaje puede fallar rápidamente y aumentaría su costo en la conservación.

8. NP-17- TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON EMULSIÓN CRR-2

Se requiere implementar en las provincias de Alto Magdalena y Tequendama, en Anolaima, Nilo y Anapoima dada a su topografía y los tramos de intervención seleccionados, siendo un tratamiento con rompimiento rápido lo cual permite que el agua se evapore y el asfalto adhiera rápidamente al agregado, es un tratamiento de bajo costo, con aplicación segura y sencilla con menor impacto ambiental, usado generalmente para vías secundarias y terciarias con un tratamiento preventivo a futuro.

TRAZABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems no previstos objeto de la presente solicitud cuentan con Análisis de Precios Unitarios – APU elaborados por el contratista y aprobados por la interventoría.

Se deja constancia los precios no previstos presentados no tienen item contractual y ni equivalentes, precisamente por ello, el presente documento se radica como sustento integral para habilitar su análisis, validación y posterior incorporación formal al contrato.

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Desde el punto de vista administrativo y operativo, la solicitud de modificatorio responde a la necesidad de armonizar la documentación contractual con las necesidades reales del proyecto.

La ejecución del contrato por limitaciones presupuestales y las condiciones de los materiales existentes en algunos frentes de obra, requirió la presentacion pr parte de este contratista de una nueva ealternativa de ejecución (alternativa No 4 - aprobada por interventoria) que contempla la incorporacion de nuevos materiales y tecnicas para garantizar el correspondiente recubrimiento con obras de protección superficial de la estabilización de la rasante.

Adicionalemnte resulta indispensable complementar la solución y drenaje longitudinal con la construccion de unas cunetas que no solamente cumplan con el fin de principal de evacuar las agus superficiales, estas deben soportar el trafico vehicular dado el ancho efectivo de las vias en ejecución

Actividades efectivamente necesarias para cumplir el objeto y que se encuentren adecuadamente soportadas en el marco contractual

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente solicitud encuentra sustento en el régimen jurídico de la contratación estatal y en los principios que rigen la ejecución de los contratos públicos. La minuta del Contrato de Obra se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables. Con fundamento en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines de la administración, la continua y eficiente prestación del servicio y la efectividad de los derechos e intereses de la entidad y de los particulares que colaboran con ella. Bajo ese marco, el principio de planeación impone que el contrato se ejecute bajo condiciones reales y suficientes; el principio de responsabilidad exige adoptar las medidas necesarias para proteger el interés público; y el principio de economía obliga a evitar que la ejecución material del contrato quede desconectada de su soporte jurídico y presupuestal.

En esa misma línea, los artículos 4, 5, 23 y 26 de la Ley 80, junto con el artículo 86 de la Ley 1474, fueron citados por la propia Resolución 1490 de 2025 como parte del marco jurídico aplicable a la relación contractual y al control sobre su ejecución. Esa resolución recuerda que las entidades y los contratistas deben obrar con buena fe, lealtad, diligencia y responsabilidad en procura del cumplimiento del objeto contractual.

Desde el punto de vista jurídico, la inclusión de NP es procedente cuando concurren las siguientes circunstancias:

• que la actividad resulte necesaria para el cumplimiento integral del objeto contratado;

• que dicha actividad no se encuentre adecuadamente remunerada o reflejada en el presupuesto vigente;

• que exista soporte técnico y presupuestal serio para su cuantificación;

• y que la necesidad haya surgido o se haya concretado de manera verificable durante la ejecución.

Todas estas condiciones concurren en el caso presente. Por ello, el modificatorio solicitado no constituye una liberalidad a favor del contratista ni una alteración artificiosa del contrato, sino una respuesta jurídica legítima y necesaria para adecuar el instrumento contractual a las condiciones técnicas reales del proyecto.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

La incorporación los presentes no previstos tiene un impacto económico directo en la ejecución del contrato, por cuanto introduce actividades indispensables que no se encuentran cubiertas por los ítems originales del presupuesto contractual.

La presente incorporación se requiere para:

ejecutar actividades indispensables para la funcionalidad de la obra con el correspondiente respaldo contractual suficiente y promover por garantizar la estabilidad de la intervención. Protegiendo la inversión pública ejecutada.

Se deja igualmente expresa constancia de que el CONSORCIO VICGER se reserva integralmente el derecho a formular, en la oportunidad legal y contractual correspondiente, las reclamaciones a que haya lugar por concepto de mayor permanencia en obra, mayores costos directos e indirectos, afectación de la ecuación económica del contrato, permanencia adicional de personal, equipos, administración, logística y demás impactos económicos derivados de hechos no imputables al contratista, sin que la presente solicitud pueda

entenderse como renuncia, desistimiento, saneamiento o transacción respecto de dichos derechos.

SALVEDAD EXPRESA SOBRE PLAZO ADICIONAL Y RESERVA DE DERECHOS

El presente documento modificatorio se suscribe poniendo en conocimiento de la Entidad que la realización de las actividades no previstas requieren de un plazo adicional ocho (8) meses, el cual no resulta imputable al consorcio, y que resulta indispensable para garantizar la ejecución de las obras.

Esta salvedad, pretende que la administración en el momento en que lo considere oportuno realice las prórrogas correspondientes y no implica renuncia ni modificación en los derechos y obligaciones que nos corresponden conforme al contrato original y sus modificatorios, manteniendo en plena vigencia las condiciones pactadas, salvo en lo que respecta al plazo adicional y las implicaciones que esto conlleva para el consorcio, en virtud de las razones expuestas.

Nos reservamos el derecho de ejercitar las acciones correspondientes para salvaguardar nuestros derechos. En consecuencia, el presente documento debe entenderse como una actuación de colaboración contractual y de buena fe, orientada a permitir la continuidad y adecuada formalización del proyecto, sin perjuicio de las reclamaciones y acciones posteriores a que haya lugar por el mayor tiempo de permanencia en obra y por las demás afectaciones no imputables al Consorcio.

Cordialmente,



Ing. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Anexo:

1- Cotización
2- APU RIEGO DE IMPRIMACIÓN - Precio listo ICCU 2026
3- FICHA TÉCNICA TRATAMIENTO SUPERFICIAL CON ASFALTO SIMPLE (TSS)
4- NP 6: MEZCLA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 101 KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS (NARIÑO)
5- NP 7: MEZCLA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO PROMEDIO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 107KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS (JERUSALEN)
6- NP 8: RIEGO DE IMPRIMACIÓN.
7- NP-9- RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1

8- NP-10- TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON ASFALTO MODIFICADO EN CALIENTE, INCLUYE IMPRIMACIÓN
9- NP-11- SUBBASE GRANULAR
10- NP-12- CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)
11- (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4,5%)
12- NP-13- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA CABRERA
13- NP-14- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA TIBACUY
14- NP-15- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA PANDI
15- NP-16- CUNETA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=0,60 m (INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) PARA ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
16- NP-17- TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON EMULSIÓN CRR-2
17- Presupuestos por municipio
18- Actas de Mayores y Menores

Bogotá, 13 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0438-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación Informe Mensual abril. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el informe Técnico del mes de abril de 2026, el cual contiene los siguientes componentes: Técnico, Social, SST y Ambiental. En el siguiente enlace se pueden encontrar el documento del Informe y los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1g_zvSisonr6Mw23TuvtFjFHg8_SL-6vE?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 14 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-439-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a oficio 25C02_DTO_420 - Entrega de evidencias implementación PAGA - Frente Anapoima - Contrato ICCU-140 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia con fecha del 12 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita la implementación y evidencia del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el frente de obra en el municipio de Anapoima, el **CONSORCIO VICGER 2021** se permite informar:

IMPLEMENTACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
Se realizó la socialización y coordinación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) específico para el frente de Anapoima con el personal responsable.	

Se han dictado las charlas y capacitaciones técnicas al personal de zona, dando cumplimiento estricto al cronograma de actividades enviado previamente a la Interventoría.	
No aplica el cumplimiento de ciertos requerimientos legales de fuentes de materiales, toda vez que en este tramo no se requiere la incorporación de material granular externo para el proceso de estabilizado.	N.A
Se cuenta con el punto de manejo de sustancias químicas, cumpliendo con lo estipulado en el PMT y la debida señalización en campo para la prevención de incidentes.	
Se ha adecuado el área de acopio temporal para residuos peligrosos (RESPEL) derivados de la operación.	

Se cuenta con puntos ecológicos para la separación de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables. El retiro y disposición final se coordina con la Dirección de Ambiente del Municipio de Anapoima.	 
El recurso hídrico para las labores de estabilizado de la vía es suministrado por la empresa de acueducto local **ASUASAN**.	
Se garantizan las condiciones de saneamiento básico mediante el alquiler de una unidad sanitaria en el predio Casa Lote #3 (Propietaria: Marleny Gámez).	

Se realiza el parqueo de maquinaria en zonas autorizadas, asegurando la movilidad del sector y evitando cualquier tipo de afectación a los residentes.	

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.
Elaborado: BFCG

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 14 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0440-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Entrega datos de laboratorio en bruto - Cabrera y Pandi

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de los compromisos pactados durante el comité de seguimiento #41 celebrado el día 14 de mayo de 2026, nos permitimos hacer la entrega de los datos de laboratorio en bruto realizados en el municipio de Cabrera y Pandi.

A continuación, se evidencia el registro fotográfico para el levantamiento de dicha información en cada municipio respectivamente:

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Anexos:

- Resultados Cabrera.kdb
- Resultados Pandi.kdb
- Resumen Resultados. Pdf

CABRERA	
	
	





PANDI









Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 15 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-442-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Solicitud de autorización para la inclusión de alcantarillas adicionales – Municipio de Tibacuy

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato ICCU-140 DE 2025 en el municipio de Tibacuy, se informa que dentro del presupuesto únicamente se contemplan seis (6) alcantarillas priorizadas conforme a la disponibilidad presupuestal del contrato.

No obstante, durante el desarrollo y revisión técnica del tramo 3, comprendido entre las abscisas K17+060 al K18+114, se evidenció la necesidad de ejecutar tres (3) alcantarillas adicionales, las cuales actualmente no se encuentran incluidas dentro del alcance contractual.

La implementación de estas estructuras hidráulicas resulta necesaria para garantizar el adecuado manejo de aguas superficiales, así como la estabilidad y durabilidad de la obra en el tramo mencionado, mitigando posibles afectaciones sobre la estructura vial y reduciendo riesgos asociados a procesos de erosión y deterioro prematuro.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría realizar la correspondiente revisión técnica frente a la necesidad de inclusión de las alcantarillas adicionales requeridas para el adecuado funcionamiento del corredor vial.

Agradecemos su gestión para iniciar estas actividades y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

Bogotá, 19 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-443-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_422 posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial – Municipio de Tibacuy

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en respuesta a su comunicado **25C02_DTO_422** "Advertencia por posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial en tramos ya terminados en el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca" se tiene que, de acuerdo a lo mencionado de "*Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Tibacuy, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los, tramos 6 (K24+300 al K26+200) desde el pasado martes 28 de abril, tramo 5 (K19+500 al K20+000) desde el pasado jueves 30 de abril y tramo 4 (K18+200 al K18+270) desde el pasado lunes 4 de mayo del presente año"* y las obras faltantes se aclara cada punto:

Obras de Drenaje (Alcantarillas) Instalación de la tubería de polietileno de 36" y la construcción de los elementos estructurales complementarios (cabezales, aletas y pocetas), los cuales son críticos para la funcionalidad del sistema: Se aclara que en el municipio de Tibacuy se tiene avanzada de cuadrillas en obra, realizando localización y verificando material necesario para su ejecución, así como alistamiento de formaletas, adicionalmente ya se cuenta en terreno con la tubería necesaria para ejecutar las seis (6) alcantarillas definidas.

Tratamiento Superficial: Como aclaración no se ha aplicado recubrimiento en los tramos estabilizados dado se requiere que se liberen las bases estabilizadas con productos químicos y cemento, para los que se requieren los ensayos de laboratorio, actualmente el

consorcio realizó los ensayos in situ y aunque los resultados en crudo son satisfactorios, se está a la espera de los resultados finales, este sentido se dará inicio a las actividades de culminación de TS con estos resultados completos que serán compartidos con interventoría, para su aprobación.

Con respecto a los posibles daños técnicos, según las imágenes adjuntas a su comunicado se evidencia que las vías se encuentran en buen estado, el material suelto que se identifica en la superficie no corresponde a material de la estructura este forma parte del material de las cunetas o de las zonas aledañas que no se intervinieron, ya que no se estabilizó el ancho total de la banca.

Por otra parte no se debe ignorar que la misma naturaleza de los materiales presentes en la vía y en gran parte de las vías del contrato, hace que prevalezcan las subrasantes blandas a muy blandas, y de importante deformabilidad, con lo cual, la filosofía contractual de colocar capas esbeltas de mayor rigidez, cementadas con ligantes hidráulicos, geopolímeros o similares sobre las subrasantes citadas, implica la fragilidad de las capas nuevas colocadas, que inevitablemente conducirá a la fisuración de las mismas, la cual se hará visible, por los mismos procesos térmicos que tales productos sufren en sus reacciones. En consecuencia, la ocurrencia de fisuraciones e incluso agrietamientos no debe ser objeto de preocupación.

La aparición de las fisuraciones y agrietamientos, es normal en las capas estabilizadas, ayudará a tener fragmentos mayores entre discontinuidades generadas, de láminas de suelos estabilizados, cubiertos por la delgada capa de tratamiento asfáltico que, en alguna medida ayudará a proteger de infiltración las estructuras de afirmados generadas, las cuales, pueden ser afectadas, sin embargo, por desprendimientos locales, generando baches y corrugaciones (sin duda con menor frecuencia y con menor severidad que en un afirmado simple), pero de todas maneras **inevitables.**

La estabilización química propuesta produce mayor duración que un afirmado simple, pero no se tiene certeza experimental de este hecho pues en el país apenas empiezan a ocurrir las primeras experiencias en este tipo de uso, aunque lo que se ha podido evidenciar en campo es que su comportamiento es muy favorable.

El consorcio constructor ha desarrollado todos los esfuerzos a su alcance para generar diseños concienzudos, incluso por encima del nivel técnico que permiten los recursos allegados para ello en el contrato. Así mismo, se vienen realizando las intervenciones estando debidamente capacitados para desarrollar procesos constructivos con alto nivel técnico, adaptada a las limitaciones propias de las vías objeto del contrato, e implementar un riguroso manejo de los procesos y los materiales que están a su alcance contractual. En tales sentidos, se van a presentar algunas características que no son directamente imputables como:

A. La presencia de zonas geológico-geotécnica, hidráulica o geométricamente complejas en relación con inestabilidades del terreno, fenómenos agudos de erosión por cauces torrenciales o niveles freáticos incontrolables con las obras de drenaje previstas en el contrato, las altas pendientes o los fenómenos naturales incontrolables (“force majeure”).
B. La ocurrencia de fisuraciones o agrietamientos directamente atribuibles a las limitaciones del tipo de estabilización, como fisuraciones o incluso agrietamientos reflejos de cambios volumétricos durante fraguado o cambios de temperatura, o comportamiento frágil de capas esbeltas con contraste de rigidez (fragilidad), del tipo de solución impuesta por el contrato.
C. Las limitaciones que puedan aparecer como resultado del comportamiento mecánico o físico- químico de los materiales y calidades en zonas en donde ellos no sean suficientes o no existan.
D. La inexistencia subdrenajes y la limitación de los drenajes existentes, aun cuando ya se estableció la implementación de cunetas y alcantarillas en la zona.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 19 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-444-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión INFORMACIÓN AGREGADOS BENDICION S.A.S. Contrato de Obra ICCU- 140-2025. Consorcio VICGER.

Cordial saludo,

Por medio del presente, se adjunta la información correspondiente al "Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM" y la Licencia Ambiental de la cantera ***AGREGADOS BENDICION S.A.S***, la cual será empleada para la compra de materiales minerales durante el desarrollo del contrato ICCU-140-2025, dado que esta cantera cumple con los requerimientos ambientales para el municipio de Anapoima.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Anexos:
1. Licencia Ambiental GKT 101
2. RUCOM

Bogotá, 19 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0445-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJA DE VIDA PROFESIONAL SST

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida de la profesional ANGELA VICTORIA GORDILLO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.394.442**, la cual se desempeñará como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 20 mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0446-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: GUSTAVO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ATN: YSAI MENA
PROFESIONAL SST
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_419. SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACION CONTRACTUAL EN MATERIA DE SST.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo nos permitimos hacer las siguientes observaciones y medidas tomadas para atender su requerimiento.

1. El Consorcio VICGER 2021 cuenta actualmente con dos profesionales Idóneos para el componente SST, y uno de estos ya está gestionando las actividades SST en los diferentes frentes de obra y su hoja de vida ya se encuentra presentada a la interventoría para su aprobación.

2. En el frente de Anapoima se toman las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los trabajadores, transeúntes y el control de los vehículos mediante el uso de la señalización y y se cuenta con dos (2) auxiliares de tráfico permanentemente en el trascurso de la jornada laboral.

	
Frente obra Anapoima	Frente de obra Anapoima

3. En el Frente de Tibacuy se toman los correctivos e implementan las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el frente de obra.

	
Frente Tibacuy	Frente Tibacuy

4. Al presente oficio se adjunta la documentación requerida del personal que ingreso en los frentes de obra de Anapoima y Tibacuy. Los trabajadores JUAN BONILLA (operador), JIMMY ROMERO (ayudante), LUIS FELIPE VARELA (ayudante), JESUS VARELA (ayudante) vienen vinculados al proyecto desde los frentes de Cabrera y Pandi. Con respecto a los conductores JUAN DAVID ROMERO y LUIS CARLOS se aclara que no están vinculados directamente al consorcio, considerando que prestan el servicio de transporte y se encuentra asociados al alquiler del vehículo, por lo que se les solicita la planilla correspondiente de seguridad social.

Esperamos haber subsanado sus requerimientos y reiteramos el compromiso del Consorcio con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el bienestar de sus trabajadores.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 21 mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0447-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: GUSTAVO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ATN: YSAI MENA
PROFESIONAL SST
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Aclaración proceso constructivo Alcantarilla PR 02+420 h: 4.20 mt.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo nos permitimos hacer realizar la aclaración del proceso constructivo que se desarrollará para la alcantarilla ubicada en el PR 02+420.

Actividades por realizar:

1. Replanteo
2. Excavación de forma mecánica por medio de retroexcavadora CAT, la cual se tendrá una profundidad en el encole de 4m y en el descole 4.20m
3. Se realiza instalación de una cama en triturado de 1/2 pulgada, con un espesor de 20 cm, utilizando la retroexcavadora
4. Se procede con el descargue de la tubería implementando cuerdas sostenidas por valde de la retroexcavadora.
5. Se realiza el encamado de la tubería con una altura de 30 cm, este relleno nuevamente se hace con la excavadora.
6. Se realiza relleno de forma mecánica de la zanja de excavación, con el mismo material, llegando a la cota de la vía,

7. Se finaliza la actividad realizando la compactación respectiva con el equipo correspondiente (Canguro)

Con el anterior procedimiento, el consorcio VICGER garantiza que las actividades ha realizar no implicaran que el personal operativo se vea vinculado con actividades de alto riesgo.

Esperamos haber aclarado el procedimiento para la ejecución de la actividad y reiteramos el compromiso del Consorcio con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el bienestar de sus trabajadores.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 25 de mayo de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0449-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO ADOLFO CROSBY
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Definición de intervención obras municipio de Anolaima y municipio del Colegio.

Ref.: Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Respetuoso saludo,

Como es de su conocimiento el día 16 de abril el Consorcio VICGER, con base en la aprobación de la alternativa de diseño No 4 (alternativa adicional a la contractual), para el municipio de Anolaima, realizó todo el despliegue necesario para dar inicio a las obras de estabilización movilizando equipos, personal, materiales, entre otros.

Previo al inicio de las obras y durante la realización de mesa de trabajo con la participación de la interventoría, se informó por parte de la supervisión ICCU que el despacho había dado la orden de no iniciar obras, hasta que se buscara por parte de la Entidad la mejor alternativa costo beneficio en concertación con el municipio.

Así las cosas y habiendo transcurrido 38 días de inactividad en el frente les solicitamos se nos defina si se van a realizar obras y las condiciones técnicas de las mismas que deben estar enmarcadas dentro del objeto contractual.

En virtud de lo mencionado les solicitamos el reconocimiento de los costos asociados a esta paralización de actividades en el frente, por lo que relacionamos de manera detallada los recursos que fueron dispuestos por parte del Consorcio:

Motoniveladora
Compactador de 15 ton
Retroexcavadora
Carrotanque o irrigador
Camabaja
camión
Camioneta doble cabina
Campamento
Cemento
Estabilizante químico
Tubería para alcantarillado
Señalización acorde a PMT
Ingeniero residente
Topografía
Personal de la localidad para implementación de PMT
Personal para la ejecución de actividades de obra

Esta paralización generó que estos equipos y personal se encontraran inactivos por aproximadamente dos semanas (la primera semana corresponde a la movilización y logística para dar inicio en el frente y la siguiente semana para su reubicación, devolución o retiro).

Por otra parte, no se ha realizado la sectorización del municipio del Colegio, previo a esta actividad se debe notificar si se ejecutarán las obras conforme al diseño aprobado o si en éste también se realizará alguna modificación considerando que la supervisión ha manifestado que en este municipio se tienen unas condiciones particulares.

Así las cosas, nos encontramos prestos a realizar el análisis de costos para el correspondiente reconocimiento.

Cordialmente

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

ANEXO: REGISTRO FOTOGRAFICO




Cundinamarca
Colombia


Timemark
09:36 AM
20/04/2026
Lun
4-80 Calle 4, Anapoima, Cundinamarca
Nota: Reunión de socialización Provincia Tequendama





Bogotá, 26 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0450-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_431 Observaciones Modificatorio No.2

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta al comunicado 25C02_DTO_431, recibido por parte de la interventoría con el siguiente asunto: Respuesta a comunicación CVG – ICCU –OF-0437-2026, recibida el 14-05-2026, cuyo asunto es:" …Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8, NP 9 NP 10, NP 11, NP 12, NP 13, NP 14, NP 15, NP 16 y NP 17 CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER…"

Observaciones:

1. En cuanto al balance de los presupuestos de obra presentados por el Contratista, mediante el comunicado en asunto, junto con los NPs en comento, si bien mantienen el equilibrio financiero del contrato, se deben revisar y corregir varios errores de forma en algunas casillas donde aparece el caracter "#¡REF!"; adicionalmente, para el ítem No. 28 (APU 16), cuneta en geomembrana, de los presupuestos de Tibacuy y Nariño, aparecen cantidades y precios los cuales deberán ser corregidos de acuerdo con las decisiones a que se ha llegado en las mesas de trabajo.

Respuesta: Se atiende la observación y se ajustan las casillas donde aparece el caracter "#¡REF!", de igual manera, se sugiere que, para no presentar nuevamente el error de referencia, se descargue el archivo y no se abra en el visor de Google.

Así mismo, para el ítem No. 28 (APU 16) “CUNETA EN GEOMEMBRANA DE POLIETILENO HDPE 0.75MM”, para los municipios de Tibacuy y Nariño, se ajusta la cantidad a cero (0) y se redistribuye en el ítem de cuneta en concreto para el correspondiente municipio

2. De otro lado, el encabezado del balance del frente de “Jerusalén”, de la provincia de Alto Magdalena, aparece con el nombre de “Nilo”, detalle que también debe corregirse.

Respuesta: Se ajusta el encabezado del nombre en el balance para el frente de Jerusalén.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 26 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-451-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: GUSTAVO CROSBY
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Soportes Desembolso No. 18 Anticipo Nomina Proyectada

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes documentos correspondientes al Desembolso No. 18 Reembolso por pago de Nomina:

- relacion personal por frente.pdf
- C. RUT CONSORCIO VICGER 2026.pdf
- CERTIFICACION BANCARIA consorcio VICGER 14-01-2025.pdf
- Certificacion de pago de Impuestos w 18 26 iii nomina.pdf

Se solicita el pago de anticipo por concepto de proyección de nómina de 3 meses, el cual asciende a la suma de cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos. Dicha erogación deberá ser imputada al rubro de MANO DE OBRA.

La solicitud se encuentra debidamente cargada en la plataforma establecida para la gestión aprobación de los anticipos.

Quedamos atentos a la aprobación del anticipo a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que la demora en el trámite viene generando una afectación financiera en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, mayo 15 de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0441-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: RESPUESTA OFICIO 25 C02_DTO_402 OBSERVACIONES INFORME ENERO

En atención a la comunicación remitida por ustedes el día 29 de abril de 2026, nos permitimos allegar la información requerida, así como la aclaración de algunas observaciones previamente presentadas. De igual manera, es importante señalar que en esta comunicación se incorporan observaciones adicionales que no habían sido mencionadas previamente a la ejecución de las actividades y la solicitud de registros que en su momento no se requerían.

Componente SST

1. DESPRENDIBLE DE PAGOS DE LA NÓMINA. (Esta observación no se había solicitado hasta la fecha) Se anexan al documento.

2. NO SE EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES SST.

RESPUESTA: No se había solicitado registro fotográfico específico de las actividades requeridas en el comunicado que nos ocupa hasta el mes de abril fecha de este comunicado. Sin embargo, este se empezó a implementar a partir del mes de marzo de 2026 cuando fue solicitado por la interventoría. Anexamos registro fotográfico de las actividades que habíamos registrado teniendo en cuenta que este requerimiento no estaba y no lo implementábamos con el detalle que solicitan.

3. EN EL REGISTRO FOTOGRADICO DEL PMT, SE DEBE ESPECIFICAR A QUE FRENTE DE OBRA CORRESPONDE.

RESPUESTA: Se especifica en el documento del informe el frente de obra correspondiente al registro fotográfico del PMT

4. NO SE EVIDENCIAN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE MILDREY LORENA PINILLA Y EDNA RAMIREZ.

RESPUESTA: Incluidas en el documento

5. SE SOLICITA IMPLEMENTAR EVALUACIONES EN INDUCCIONES Y CAPACITACIONES PARA MEDIR SU EFECTIVIDAD.

RESPUESTA: Esta actividad no estaba programada ni relacionada en el SGSST aprobado, en atención a su solicitud realizada en el oficio 401 Y 402 fechado el 29 de abril del 2026 y siendo un nuevo requerimiento por parte de la interventoría se podrá comenzar a implementar a partir del mes de mayo del 2026.

6. LA MAQUINARÍA Y LOS VEHÍCULOS PRESENTADOS EN EL INFORME NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

RESPUESTA: La documentación de la maquinaria y los vehículos presentados en el informe fue remitida a la interventoría oportunamente para su verificación y aprobación. De acuerdo al comunicado 25C02_DTO_209 de fecha 6 noviembre de 2025 se da Concepto aprobación documentación Maquinaria mínima requerida; esos vehículos y esa maquinaria son los reportados en el informe. En oficio 313 del 6 de febrero del 2026 se envía la documentación faltante de la Retroexcavadora ubicada en Municipio de Pandi y los vehículos pendientes. Mediante oficio 315 de febrero 12 se realiza la actualización de la maquinaria necesaria acorde al proceso constructivo. El día 30 de marzo de 2026 mediante correo electrónico se recibe la aprobación de la maquinaria.

Cabe aclarar que en el consolidado del informe se incluyó en la tabla de vehículos y maquinaria respectiva, la fecha de aprobación de cada ítem para hacer el seguimiento correspondiente ya que de acuerdo con la instrucción dada por el profesional SST en su momento se solicitó no incluir nuevamente en los informes la documentación de la maquinaria y vehículos aprobados.

TIPO DE EQUIPO	MARCA	FRENTE DE OBRA	INGRESO	APROBACION
MOTONIVELADORA	KOMATSU MT 07	CABRERA	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
MOTONIVELADORA	KOMATSU MT 08	PANDI	NOVIEMBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
VIBROCOMPACTADOR	HAMM	CABRERA	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
VIBROCOMPACTADOR	HAMM	PANDI	NOVIEMBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR CC812	CABRERA	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR CC810	PANDI	NOVIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26

CLASE DE VEHICULO	PLACA	MODELO	REFERENCIA	SOAT VIGECIA	RTM VIGENCIA	TP	INGRESO	APROBACION
CAMIONETA	KQZ963	2022	NISSAN FRONTIER	13/10/2026	N/A	10027051594	ABRIL	CORREO 12 MARZO/26
CAMIONETA	PMS886	2025	TOYOTA HILUX	29/01/2026	N/A	10027051594	ABRIL	CORREO 12 MARZO/26
CAMIONETA	HJT233	2014	NISSAN	4/06/2026	5/06/2026	10006110092	JUNIO	OFICIO 209 6 NOV/25
CAMION -TANQUE	SRP895	2011	INTERNACIONAL	25/04/2026	24/01/2026	10001101115	OCTUBRE	OFICIO 209 6 NOV/25
CAMIONETA	SRE519	1999	CHEVROLET NKR ESTACAS	22/10/2026	10/03/2026	10032777433	NOVIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26
CAMION ESTACAS	ERL198	2019	HINO	27/04/2026	24/04/2026	10016592418	DICIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26
CAMIONETA	RZO826	2010	CHEVROLET LUV D MAX	26/03/2026	8/04/2026	10035181161	DICIEMBRE	CORREO 12 MARZO/26

7. HOJA DE VIDA DE BRIGADISTAS

RESPUESTA: Este es un requerimiento nuevo en el proyecto, para lo cual hemos solicitado una mesa de trabajo con el fin de saber que parámetros e información piden y de esta manera poder implementarlo a partir del mes de mayo de 2026; teniendo en cuenta la dinámica de las actividades, la mano de obra no calificada y la rotación de personal.

Componente AMBIENTAL

OBSERVACION	SUBSANACION
A partir del numeral 4.1. ACTIVIDADES DE OBRA, se requiere presentar un capítulo completo del municipio de Cabrera y aparte un capítulo completo del municipio de Pandi, con el propósito de contar con información más organizada y no mezclar las actividades ejecutadas en cada municipio. En cada capítulo se deben relacionar por separado, los programas de manejo ambiental, anexos e indicadores.	Observar página 13, capitulo 1 cabrera, item 4.1 actividades de obra cabrera, observar capitulo 2 pandi pagina 41, actividades de obra pandi página 41
En el numeral 5.1. Conformación del grupo de gestión ambiental y social, teniendo en cuenta la conformación del grupo de gestión ambiental desde noviembre de 2025, se solicita presentar el soporte de la reunión de seguimiento por parte del equipo e indicar las actividades de ambos municipios, hallazgos y/o planes de mejora evidenciados. Se solicita contar con registro fotográfico de la reunión realizada a partir del mes de febrero de 2026.	Observar Anexo 1 Conformación del grupo de gestión ambiental, en este anexo se identifican los dos documentos de cada municipio

OBSERVACION	SUBSANACION
De acuerdo con el soporte presentado sobre “Manejo de RESPEL y manejo de productos químicos”, se llevó a cabo una charla, no obstante, se debía realizar una capacitación completa sobre ambos temas, la cual debe tener una duración adecuada para una capacitación. Es imperativo de ahora en adelante, dar a conocer las fechas puntuales de las capacitaciones para realizar el acompañamiento por parte de Interventoría a cada una de ellas.	Observar oficio 345, en este se visualiza los formatos de charlas y capacitaciones
Se requiere presentar el seguimiento al presupuesto del Paga acumulado para el mes de enero, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2026.	Ver Anexo 8 Seguimiento Presupuesto PAGA
Se solicita de ahora en adelante que los rótulos de las fotografías cuenten con el municipio donde se tomó el registro.	Ahora en adelante se pondrá el rotulo del municipio donde se toma la fotografía
En el Anexo 3. Vales de material para el municipio de Cabrera, se requiere ajustar lo siguiente: - El vale No. 1 tiene fecha del 2025 - El vale No. 27 no contiene la cantidad suministrada - El vale No. 355 no contiene la cantidad suministrada - Los vales No. 201, 202, 203, 204 y 205 no corresponden a ninguna de las empresas autorizadas para el transporte de material ni fue reportada para aprobación por parte de Interventoría desde el área SST. -Se solicita que los vales sean legibles, sin tachones y debidamente diligenciados. Por lo tanto, debe ser revisada la información antes de ser remitida a Interventoría.	Observar ANEXO 4. VALES DE MATERIAL, CERTIFICADO DE MATERIAL Y ACTAS DE RCD, la SST del contratista informo con fecha mediante correo a la SST de interventoría.

OBSERVACION	SUBSANACION
En el Anexo 3. Vales de material para el municipio de Pandi, se requiere ajustar lo siguiente: - Las cantidades reportadas dentro de los vales, son diferentes a la reportadas en las observaciones del mismo vale, por lo tanto, no hay claridad de la cantidad real suministrada. - El vale No. 0072 no se encuentra diligenciado - Se solicita que los vales sean legibles, sin tachones y debidamente diligenciados. Por lo tanto, debe ser revisada la información antes de ser remitida a Interventoría.	Observar Anexo 4. Vales de material
Se conmina al Contratista que a partir de marzo de 2026 todos los vales presentados del transporte de materiales deben ser directos de la Cantera aprobada, teniendo en cuenta que se presentan irregularidades con los vales presentados en el periodo.	A partir del informe de marzo se llevará todo el control con los vales directos de cantera
No es posible evidenciar la cantidad total de materiales suministrados para el municipio de Cabrera y Pandi, dado que algunos vales no están diligenciados o están mal diligenciados. Además, la certificación es del mes de diciembre cómo se evidencia a continuación. Se solicita indicar el mes, el año y se debe presentar una certificación diferente para cada municipio. Así mismo, no es necesario contar con toda la relación de materiales dentro de la certificación, sino con la cantidad total suministrada dentro del periodo.	Observar Anexo 4. Vales de material
En el numeral 6.1. Manejo integral de materiales de construcción, indicar si las cantidades reportadas de materiales corresponden a material compacto o suelto.	Observar ítem 6.1 Manejo integral de materiales de construcción pagina 20, Ítem 13.1. página 48

OBSERVACION	SUBSANACION
Se requiere presentar una mayor cantidad de registro fotográfico del seguimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental reportados para cada municipio.	Para los informes siguientes se implementará mayor registro fotográfico
En el numeral 6.1.1. Manejo de sustancias químicas, se requiere relacionar las demás sustancias químicas utilizadas y almacenadas en obra.	Ver Tabla 6, Tabla 49
En el numeral 6.1.3. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales, se solicita agregar una mayor cantidad de registro fotográfico para cada uno de los municipios.	Para los informes siguientes se implementará mayor registro fotográfico
En el numeral 6.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, se debe reportar las actividades ejecutadas durante el mes, el cual tiene que estar discriminado por cada municipio en cada uno de sus capítulos correspondientes.	OBSERVAR PAGINA 23 Y 52
Se relaciona un acta de RCD como anexo, no obstante, no contiene información sobre la disposición de RCD en los predios privados, mencionan temas sobre paisajismo, lo cual no corresponde al proyecto, por lo tanto, se solicita retirar dicha acta del informe ambiental.	Observar Anexo 4. Vales de material
En el numeral 6.1.5. Manejo de residuos sólidos peligrosos, se requiere cambiar el nombre por “Manejo de residuos peligrosos”. Además, se debe relacionar dicha información de la reunión realizada en el municipio de Pandi Cundinamarca.	Observar ítem 6.1.5. se corrigio el titulo de acuerdo al PAGA página 24 y ítem 13.1.4.1 página 53

.

OBSERVACION	SUBSANACION
Se requiere realizar una tabla de seguimiento de los programas de residuos convencionales, residuos peligrosos, RCD, suministro de agua generados en el mes. Con el fin de llevar una mejor organización en los informes y de las cantidades suministradas durante la etapa de ejecución. Estas deben contener, periodo o mes, ítem reportado y cantidades en la unidad correspondiente. Estos deben estar en cada uno de los ítems correspondientes.	OBSERVAR Tabla 7, 8, 9, 10, 27, 28, 29.
Se requiere presentar en el capítulo correspondiente el Certificado de recolección de residuos sólidos convencionales del municipio de Cabrera.	Ver anexo 5 certificado de residuos
En el numeral 6.1.5.3. Disposición final de los residuos sólidos convencionales, mencionar la periodicidad de la recolección de los residuos.	Ver Ítem 6.1.5.3 pagina 25 y ítem 13.1.4.3. página 54
En la Tabla 7. Control de RESPEL, retirar el mes de septiembre, teniendo en cuenta que no se realizaron actividades en ese mes. Además, se requiere reportar las cantidades generadas en el mes de enero de 2026.	Ver Tabla 9 pagina 27, Tabla 28 Página 56
Se solicita llevar un control, seguimiento en kilogramos de las cantidades generadas de RESPEL en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026, con el fin de contar con una cantidad real almacenada y una cantidad real a ser entregada. Por lo tanto, se solicita contar con una balanza para su pesaje.	Ver Tabla 9 pagina 27, Tabla 28 Página 56

.

OBSERVACION	SUBSANACION
En el numeral 7.1. Manejo de aguas superficiales, se solicita realizar una tabla del seguimiento de las cantidades en m3 del recurso hídrico suministrado en cada uno de los municipios, desde el inicio de los tramos de prueba. Adicionar una casilla de descripción donde se discrimine que entre los meses de octubre y diciembre de 2025 se realizaron tramos de prueba.	Ver Tabla 18 pagina 39, Tabla 37 página 67
En el numeral 7.2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales, se requiere incluir fotos de las limpiezas realizadas a los baños en el periodo.	Ver ilustración 11, pagina 32, ilustración 21 página 60
Los anexos relacionados a partir del No. 5 no corresponden a lo mencionado, por lo tanto, se solicita reorganizar todo el documento, de acuerdo a lo mencionado con anterioridad y ubicar los anexos correspondientes en cada capítulo.	Se organizan los anexos observar documento
En el programa 8.2. Protección de la Fauna y Flora, no se está mencionando las actividades realizadas durante el periodo, ni mencionado la fauna y flora evidenciada en el mes. Además, se requiere presentar registro fotográfico.	Observar ítem 8.2. página 31 y ítem 15.2 página 61
En el numeral 9.1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopios temporales, se debe mencionar para cada municipio las instalaciones temporales con las que cuentan en el proyecto y su uso dentro de la misma. Sitios de acopio de materiales, sitios de almacenamiento de sustancias químicas, de respel y cómo están acondicionados estos campamentos. Se requiere incluir registro fotográfico.	Observar ítem 9.1 pagina 32, ilustración 13, ítem 16.1 pagina 61, ilustración 24

OBSERVACION	SUBSANACION
En el numeral 9.2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos, se requiere mencionar si la maquinaria presente en obra cuenta con los mantenimientos al día, si se realizó algún mantenimiento correctivo dentro del frente de obra y, por lo tanto, generación de residuos peligrosos. Se requiere incluir registro fotográfico de las máquinas presentes en obra.	Observar ítem 9.2 pagina 33, Ítem 16.2 página 62, y observar ilustración 14. Maquinaria y equipos de la zona.
Antes de mencionar los siguientes anexos, es importante relacionar un texto donde se indique la finalidad de dichos formatos.	Observar ítems 18,19 página 71
En la Tabla 8. Correspondencia del periodo, se encuentra incompleta la información de los comunicados recibidos.	Observar tabla 41, página 72
El numeral 12. INDICADORES, deben estar relacionados en cada uno de sus capítulos y por separado por municipio.	Indicador cabrero ítem 10 pagina 34, indicador PANDI ítem 17, página 64

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta y complementación de la información requerida para la aprobación del presente informe.

Estas observaciones se pueden verificar en el consolidado del INFORME # 1 DE OBRA ENERO 2026 con TODOS los componentes y en el siguiente enlace:

Anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1uqtJGtHaPMeNSOTR3r8ClwJlzr_2GvVl?usp=drive_link

Informe compilado:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS

Director de Obra

.

Bogotá, 21 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-448-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Atención de observaciones Informes mensuales - febrero

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la respuesta a las observaciones realizadas mediante el oficio **25C02_DTO_403 OBSERVACIONES INFORME FEBRERO.**

Componente AMBIENTAL

OBSERVACION	SUBSANACION
Respecto a vales de materiales se solicita atentamente en la respuesta se informe porque los mismos corresponden a terceros, asimismo, para validar las cantidades de material ingresado es necesario incluir las certificaciones correspondientes ya que se observan diferencias en lo reportado con el registro de la interventoría, como se observó en correo del 19 de marzo de 2026, observación 10.	**Observar anexo 5 y 12 vales de material, actas de RCD y certificado de material CABRERA y PANDI**
En relación con los RCD y la observación N.ª 14, de fecha 19 de marzo de 2026, se identifican observaciones que no han sido atendidas ni aclaradas por el contratista. Asimismo, los volúmenes de RCD continúan registrándose en cero. Se solicita indicar lo correspondiente respecto a dichas observaciones, se lista:	**Observar pagina 26 segundo párrafo, no se presenta acta de donación de RCD puesto que no se realizo ya que ese mismo material se reutilizo para esa alcantarilla, en cuanto al registro fotográfico ver**

OBSERVACION	SUBSANACION
• "No se presenta evidencia de los RCD generados por la construcción de una alcantarilla, los cuales el Contratista manifestó serían dispuestos en un predio cercano." • "Se requiere presentar el acta diligenciada por el propietario de quien recibió el material de excavación sobrante. Este anexo debe venir debidamente organizado y separado de otros programas de manejo ambiental." • "Se requiere presentar el registro fotográfico de la extracción, transporte y disposición final, información que fue solicitada por Interventoría al momento de la actividad."	**ilustración 8**
Se mantiene la observación N.ª 23: "Se requiere ajustar el indicador de la Tabla 16, correspondiente al manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, dado que no se están relacionando los residuos generados, reutilizados y dispuestos. Asimismo, se solicita ajustar el texto indicado, considerando que durante el periodo sí se realizaron actividades de excavación y generación de RCD."	**Observar tabla 16, página 40**
Se mantiene la observación " En el numeral 13.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, se requiere reportar las cantidades acopiadas sobrantes de la construcción de alcantarillas y presentar el registro fotográfico de su gestión, así mismo, ajustar el texto correspondiente." En términos generales, se debe realizar una validación de los RCD y actualizar los registros, indicadores y soportes de manejo correspondientes, ya sea que durante el periodo únicamente se efectúe acopio temporal o entrega. Esta información debe quedar claramente consignada en el informe mensual	**En la observación anterior no se corrige este indicador puesto que en este periodo no se generó ningún tipo de RCD en este municipio.**
Observación 28 "de acuerdo a lo mencionado con anterioridad se debe corregir la información presentada y lo reportado en la Tabla 28. Control RESPEL PANDI, además, se requiere presentar mayor evidencia fotográfica de la gestión realizada a los respel", se evidencia en la tabla 28 un total de 144Kg de RESPEL dispuestos en el mes de febrero, lo que coincide con la certificación,	**Observar pagina 58, se corrige lo relacionado en el párrafo después de la tabla numero 28. Control de RESPEL PANDI**

OBSERVACION	SUBSANACION
no obstante, en el texto siguiente se menciona "A la fecha, en el municipio de PANDI, la generación de residuos peligrosos (RESPEL) —específicamente empaques de cemento— ha alcanzado una masa total de 600 kg. Dicho material fue entregado formalmente a la empresa Soluciones Ambientales REMET para su disposición final...", lo cual no se refleja en la tabla, en donde en los meses anteriores el reporte se mantiene en 0.	
Es necesario verificar los anexos: • se solicita lo correspondiente a RCD se presente en un anexo diferente al indicado en el informe, actualmente se tiene Anexo 5. Vales de material, actas de RCD, • Anexo 14. Certificado agua Pandi: se presenta en vez del certificado la Matriz de cumplimiento ambiental de PMA o PAGA, (misma de anexo 7), mientras que en el anexo 15 que no se referencia en el informe el certificado de suministro de agua	**No habrá anexo independiente puesto que no existe un acta como tal en este periodo, ya que ese RCD generado fue reutilizado para la alcantarilla intervenida.** **Anexo 14. Se visualiza el certificado de agua de pandi** **Anexo 15. Se visualiza ela matriz de cumplimiento ambiental PMA correcto**

Componente SST

1. ADJUNTAR DESPRENDIBLE DE PAGOS DE LA NÓMINA.

 Rta: En el Anexo 1. Seguridad social se incluyeron las nóminas firmadas. Sin embargo, adjuntamos los desprendibles de pago en el documento del informede acuerdo cona su solicitud. Ver Anexo 16.

2. ADJUNTAR FORMATOS PREOPERACIONALES LEGIBLES.

 Rta: Se anexan al documento

3. ADJUNTAR CONTRATOS PERSONAL NUEVO.

 Rta: Se adjuntan contratos al documento. Ver anexo 17

4. LOS DIAS LABORADOS EN OBRA NO COINCIDEN CON LOS DIAS REPORTADOS Y PAGADOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE MUÑOZ HEIDER NO COINCIDE.

Rta: En la planilla se reporta 1 día de licencia no remunerada, 5 días de incapacidad médica y 24 días laborados, con lo que se completan los 30 días del mes. En planilla la se puede evidenciar los numerales 30,31 y 32.



5. NO SE EVIDENCIA LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL RETIRADO EN EL MES DE MARZO.

 Rta: Todos los trabajadores fueron notificados de su derecho al examen de retiro como se puede evidenciar el formato de NOTIFICACION DE RIESGOS relacionados en el Anexo 2. Se adjunta liquidación del personal al informe en el anexo 2.



6. NO SE EVIDENCIA EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA EL PAGO DE PENSION DE LOS SIGUIENTES COLABORADORES. Forigua Carlos, González Ramiro, Rubiano Marco.
 Rta: Los trabajadores mencionados actualmente ya tienen definida su situación pensional y los soportes correspondientes se relacionaron en el mes de ingreso correspondiente.

 Se adjunta los soportes nuevamente en este informe.



7. No se evidencia certificado de afiliación a EPS de GUALTEROS LUIS JAVIER

 Rta: Nos permitimos informar que el trabajador acababa de prestar servicio militar y estaba afiliado a SANIDAD MILITAR se hizo la afiliación correspondiente a la EPS, pero fue rechazada teniendo en cuenta que no lo habían retirado del sistema, por lo cual el trabajador está haciendo el trámite correspondiente para legalizar la situación.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta y complementación de la información requerida para la aprobación del presente informe.

Estas observaciones se pueden verificar en el consolidado del INFORME #2 DE OBRA FEBRERO 2026 junto con la atención de observaciones de TODOS los componentes en el siguiente enlace:

INFORME COMPILADO:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

ANEXOS:

https://drive.google.com/drive/folders/14aSguACPoytax4lPHyu9jQtUZSsEQjow?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 29 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-457-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Alcance al Oficio 0353 - Estado de validación documentación técnica y legal - Cantera LA FLORESTA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en representación del Consorcio VICGER, contratista de obra del proyecto de la referencia, me dirijo a usted con el fin de realizar un respetuoso seguimiento al estado de aprobación de la Cantera LA FLORESTA como fuente de materiales para el proyecto.

Al respecto, recordamos que el pasado 24 de febrero de 2026 (aproximadamente 95 días), mediante el Oficio No. 0353, este Consorcio remitió los soportes técnicos y legales de dicha fuente, los cuales incluyeron el Certificado RUCOM (vigencia 2025-2026), la Resolución DJUR No. 50247000054 (Licencia Ambiental vigente hasta 2037), el Acto Administrativo de aprobación del PTO y el contrato BGI 141. Sobre este particular, es importante destacar que se sostuvo una comunicación con la profesional ambiental de la interventoría, quien manifestó que, tras la revisión efectuada, se constató que toda la documentación aportada se encuentra en regla y cumple legalmente en su totalidad con la normativa ambiental vigente.

Aunado a lo anterior, nos permitimos resaltar que la Cantera LA FLORESTA es una fuente ampliamente reconocida y legalmente constituida que se ha utilizado de manera idónea para el desarrollo de proyectos de infraestructura en toda la provincia de Sumapaz, garantizando la calidad de los materiales en la región.

En virtud de lo anterior y con el ánimo de formalizar la aprobación le solicitamos amablemente su gestión para la emisión del concepto oficial.

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.
Elaborado: BFCG

Bogotá, 29 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-456-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta a 25C02_DTO_436 Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas ejecutadas en el municipio de Nariño, Cundinamarca

Cordial saludo,

En atención al oficio 25C02_DTO_436 relacionado con las observaciones técnicas efectuadas al proceso constructivo de las alcantarillas ejecutadas y en ejecución dentro del proyecto del Contrato No. ICCU-140 de 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisadas las observaciones formuladas por la Interventoría y realizada visita de verificación técnica por parte del equipo profesional del contratista sobre la estructura señalada, se evidenciaron aspectos susceptibles de mejoramiento relacionados principalmente con condiciones de acabado superficial, tratamiento de algunas juntas constructivas, homogeneidad visual de ciertos elementos de concreto y conformación del entorno inmediato de la obra hidráulica.

En atención a lo anterior y con el propósito de garantizar el adecuado comportamiento estructural, hidráulico y funcional de la alcantarilla intervenida, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, el Contratista propone implementar el siguiente **plan de acción correctivo y preventivo**:

1. Revisión técnica integral de la estructura

Se realizará una inspección detallada de la alcantarilla observada, con el fin de verificar:

- Estado general de los elementos estructurales en concreto.
- Condiciones de alineación, confinamiento y continuidad entre pantalla, aletas y demás componentes.
- Existencia de juntas frías, hormigueros, vacíos, o desprendimientos superficiales.
- Condiciones del material de relleno y estabilidad alrededor de la estructura.
- Funcionamiento hidráulico de entrada y salida de aguas.

2. Intervención correctiva de elementos observados

En los sectores donde se evidencien irregularidades constructivas, se ejecutarán las siguientes actividades:

a) Reparación localizada de superficies en concreto:
Se realizará remoción controlada de material superficial no adherido o con deficiencias de acabado, preparación mecánica del sustrato, limpieza y aplicación de puente de adherencia, seguido de reparación mediante mortero estructural o material técnicamente compatible con el concreto existente, garantizando adherencia, durabilidad y uniformidad superficial.

b) Tratamiento de juntas y zonas de empalme:
Se efectuarán actividades de limpieza, perfilado y sellado de juntas constructivas, así como reforzamiento de puntos de unión que presenten discontinuidad, garantizando el adecuado comportamiento conjunto entre pantalla y aletas.

c) Corrección de conformación exterior y protección hidráulica:
Se adelantará la reconformación y compactación de las zonas aledañas a la alcantarilla donde se evidencie material suelto o falta de confinamiento, complementando con obras de protección contra erosión, de ser técnicamente requerido.

3. Fortalecimiento del control constructivo

Con el propósito de prevenir situaciones similares en las demás alcantarillas contempladas dentro del proyecto, el Contratista implementará las siguientes medidas:

- Refuerzo de supervisión técnica permanente durante procesos de formaleteado, fundida y acabado del concreto.
- Verificación de procesos de vibrado, curado y tratamiento de juntas constructivas.
- Implementación obligatoria de compactación mecánica para materiales de cimentación y relleno estructural.

- Registro de controles constructivos

El Contratista reitera su disposición para atender las observaciones formuladas por la Interventoría y adelantar las acciones necesarias orientadas a asegurar la calidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de las obras hidráulicas ejecutadas dentro del proyecto.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 29 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-458-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Rta a comunicado 25C02_DTO_433 Urgencia técnica y requerimiento de intervención inmediata por riesgo geotécnico y de seguridad en reemplazo de alcantarilla K2+530 en el Municipio de Anapoima.

Cordial saludo,

En atención al oficio de asunto, mediante el cual se presentan observaciones y requerimientos técnicos relacionados con las actividades de reemplazo de alcantarilla en el abscisado K2+530 del municipio de Anapoima, el CONSORCIO VICGER 2021, en calidad de Contratista de Obra del Contrato No. ICCU-140 de 2025, se permite informar las acciones implementadas y dar respuesta a los aspectos observados por la Interventoría.

Una vez realizada la verificación técnica en sitio y evaluadas las condiciones del frente de obra, se procedió de manera inmediata a implementar medidas de estabilización y mitigación del riesgo en el sector intervenido, con el fin de garantizar la seguridad vial, estabilidad del relleno y continuidad funcional de la estructura hidráulica.

1. Complementación del relleno y confinamiento provisional del sector

Frente a la observación relacionada con la existencia *"sacos de contención lateral colocados solo hasta una altura aproximado de 1,50 metros por encima de la cota clave del tubo, dejando un tramo adicional de 1.5 metros de relleno superior totalmente desconfinado*", se informa que el Contratista ejecutó la complementación de dicho tramo con sacos de contención lateral, con el propósito de brindar

estabilidad al sector mientras avanzan las obras definitivas de cabezotes y estructuras de confinamiento.

La medida implementada permitió:

- Mejorar las condiciones de confinamiento lateral del relleno.
- Recuperar condiciones de estabilidad.
- Mitigar procesos de pérdida o desplazamiento del material.
- Incrementar las condiciones de seguridad vial y transitabilidad para los usuarios de la vía.
- Reducir el riesgo de afectación asociado a vibraciones producidas por el tránsito vehicular.

2. Manejo hidráulico y desobstrucción del sistema

Adicionalmente, se adelantaron actividades de limpieza y reconformación del área de encole, retirando material que pudiera afectar el funcionamiento hidráulico provisional de la estructura, permitiendo mantener la conducción de escorrentías y minimizar riesgos de acumulación de agua sobre la calzada.

3. Construcción de obras definitivas de confinamiento

En concordancia con las recomendaciones efectuadas por la Interventoría, el Contratista continúa con la programación y ejecución prioritaria de los elementos definitivos de confinamiento correspondientes a cabezotes y obras complementarias de la alcantarilla, con el fin de garantizar la estabilidad geotécnica permanente, el adecuado desempeño hidráulico de la estructura y la recuperación integral de la geometría vial.

4. Seguridad vial y control operativo

De manera complementaria, se reforzarán las medidas de señalización preventiva, delimitación del frente de obra y control de tránsito en el sector intervenido, manteniendo condiciones seguras para trabajadores, comunidad y usuarios de la vía mientras se culminan las actividades constructivas.

En virtud de lo anterior, se ejecutan las acciones mencionadas que permiten atender de manera oportuna las observaciones realizadas, mitigando las condiciones inicialmente evidenciadas y mejorando la estabilidad y seguridad del frente de intervención, se adjunta registro fotográfico:


27 may 2026 12:49:11 p.m.
#ANAPOIMA ESTABILIZACION
4.6020N 74.5377W
249° W
Altitud 654.6m snm


#ANAPOIMA ESTABILIZACION


27 may 2026 1:26:35 p.m.
#ANAPOIMA ESTABILIZACION
4.6020N 74.5376W
172° S
Altitud 664.4msnm







Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación adicional en procura del adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C

ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 29 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-459-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación de Informe de Dimensionamiento y Dosificación – Tratamiento Superficial Doble (TSD).

Cordial saludo,

Por medio del presente, el **CONSORCIO VICGER 2021**, en calidad de Contratista de Obra del **Contrato No. ICCU-140 de 2025**, se permite radicar ante la Interventoría el **"Informe de Dimensionamiento y Dosificación del Tratamiento Superficial Doble (TSD)"**, elaborado para el proyecto **VICGER – Lote 3**, como soporte técnico para la implementación del sistema de tratamiento superficial propuesto en los tramos objeto de intervención.

El informe presentado contiene el análisis técnico correspondiente al **dimensionamiento y dosificación del Tratamiento Superficial Doble (TSD) Tipo 3**, considerando las características de las fuentes de materiales evaluadas, las propiedades de los agregados y las condiciones técnicas de aplicación para vías terciarias.

En consecuencia, se remite el citado informe, con el fin de continuar el proceso de implementación en obra.

Anexo:

- Informe de Dimensionamiento y Dosificación – Tratamiento Superficial Doble (TSD) – Proyecto VICGER Lote 3

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento que se considere pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

C.C
ICCU - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
Ing. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTRADA
Supervisor del Contrato

Bogotá, 30 de mayo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-460-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Atención de observaciones Informes mensuales - marzo

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la respuesta a las observaciones realizadas mediante el oficio **25C02_DTO_404 OBSERVACIONES INFORME MARZO.**

Componente AMBIENTAL

OBSERVACION	SUBSANACION
Verificar redacción, igualmente se solicita ampliar la descripción breve de las actividades realizadas en este municipio (ejemplo indicar se desarrollaron actividades de estabilización de la capa granular, limpieza de cunetas, excavaciones para intervención en alcantarillas, entre otras, según aplique). Si bien se observa mediante registro fotográfico y descripción del mismo. • Se solicita atentamente señalar que actividades se desarrollaron en el municipio de Nariño, dado que, en el informe técnico, página 18, numeral 7.3.2. Trabajos de campo, se indica se ejecutaron actividades en campo en los municipios de Cabrera, Pandi y Nariño. 2. Numeral 5.1, Conformación del grupo de gestión ambiental y social en Cabrera: Se solicita revisar la redacción del siguiente enunciado, dado	**Observar pagina 13, ilustración 3 actividades de obra cabrera.** • Se informa que durante el presente periodo **no se generaron reportes** correspondientes al municipio de Nariño. Asimismo, **no se implementó el componente ambiental**, debido a que aún no se habían definido con exactitud los tramos objeto de intervención.

OBSERVACION	SUBSANACION
que no resulta claro: “El objetivo central de este Acta es formalizar la estructura del equipo responsable de implementar y asegurar el cumplimiento integral de todos los programas…”.	**OBSERVAR PAGINA 14 ITEM 5.1., PARRAFO 1**
3. En el numeral 6.1. Manejo integral de materiales de construcción: además de lo relacionado con el material de cantera, se deben especificar las medidas ambientales implementadas para el acopio y transporte de materiales, entre otros aspectos, esto en línea con las medidas establecidas en el PAGA.	**Observar ítems 6.1, 6.1.1 hasta el 6.1.2**
En el numeral 6.1.3. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales: en relación con este numeral, se recomienda indicar brevemente si se cuenta con el PMT y si este se encuentra implementado en obra. Es pertinente señalar la disponibilidad de este programa, considerando que, aunque la actividad no es exclusiva del área ambiental, está contemplada dentro de las medidas establecidas en el PAGA, al igual que cerramientos de acopios, áreas en las que se efectúen excavaciones, entre otros.	**Observar ítem 6.1.5**
Numeral 6.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos: se observa el siguiente texto: “Durante el mes de marzo de 2026, los residuos de construcción y demolición (RCD),correspondientes principalmente a material de excavación o demolición, que se generen en la obra serán dispuestos para beneficio de la comunidad aledaña, exactamente en el predio de la señora Nubia Johana Villalobos la cual ha manifestado su necesidad de utilizar dicho material para el relleno de huecos…”, se solicita ajustar la redacción indicando la procedencia del material generado durante el mes de marzo, es decir, se debe precisar que el material proveniente de demolición corresponde a las actividades de demolición de la alcantarilla o excavación incluyendo su localización. Posteriormente, se debe indicar el manejo que se está dando al material generado, como esta en el informe (especificando la entrega realizada a la señora Nubia Johana Villalobos). Asimismo, se requiere describir el protocolo seguido para dicha donación, incluyendo la verificación en el área, el traslado del material, las condiciones en que se deja el sitio y la suscripción del acta correspondiente, considerando no hay un PMARCD, ni se detalla en el PAGA como se lleva la actividad.	**Observar desde ítems 6.1.6 hasta 6.1.9 y ver ANEXO 5. ACTAS DE RCD Y CERTIFICADO DE MATERIAL**

OBSERVACION	SUBSANACION
Incluir título del programa 2.5: Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.	**Observar ítem 6.1.10.1**
Numeral 7.1. Manejo de aguas superficiales: se indica "Con respecto al suministro de recurso hídrico, se informa que durante el presente periodo no fue necesario solicitar el apoyo de los municipios de Pandi y Cabrera para el abastecimiento de agua…", empero, en la tabla 10. Control de recurso hídrico Cabrera, se relacionan 24.5 m3 favor ajustar lo indicado en el programa conforme a las actividades del mes.	**Observar ítem 7.1 pagina 31**
Numeral 7.2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: favor incluir los soportes asociados al acuerdo con los propietarios de los predios, indicar para el periodo con quién se tiene suscrito acuerdo, cuantas unidades sanitarias fijas están disponibles, como es la conexión de las mismas para la disposición de residuos (al alcantarillado del municipio o algún sistema séptico). Asimismo, conforme a lo acordado, una vez finalizadas las actividades en los frentes de obra, se deberá suscribir un acta y/o paz y salvo en el que se deje constancia de que no existen pagos pendientes, que las condiciones de las unidades se mantienen en el mismo estado evidenciado inicialmente y que no hay requerimientos por parte del propietario.	**Observar ítems 7.2 desde ítem 7.2.1 hasta 7.2.3 y observar anexo 6**
Numeral 8.1. Programa de manejo de descapote y cobertura vegetal: se indica: "Durante el presente periodo, se llevó a cabo el retiro de la cobertura vegetal en los costados de la vía para la construcción de las cunetas. Debido a que el volumen de este material de excavación no representa un porcentaje significativo, se procedió a su aprovechamiento mediante labores de paisajismo", favor incluir el registro fotográfico que soporte dicha actividad	**Observar ilustración No 3. Paisajismo de cunetas página 34**
Como conclusión de la tabla 13 se indica "Se requería 1 permiso y se obtuvo 1 permiso. El resultado es del 100%, lo que indica un cumplimiento total de la normativa legal vigente hasta el momento.", favor incluir que la gestión del permiso corresponde al proveedor, dado que el contrato no contempla ni estima la tramitación de dichos permisos, pese a ser repetitivos se recomienda se incluya la anotación.	**Observar párrafo después de la Tabla 13 página 39**
Tabla 17. Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales: verificar en el segundo indicador la palabra peligrosos; en el segundo párrafo, posterior a los indicadores mencionan "Durante el periodo evaluado, se	**Se realiza la corrección, observar segundo indicador pagina 41 y segundo**

OBSERVACION	SUBSANACION
registró una generación total de X kg de residuos peligrosos (RESPEL). Gracias a una gestión eficiente, se alcanzó un indicador de cumplimiento del 100 %, logrando entregar la totalidad de los residuos generados para su disposición final.", verificar lo mencionado.	**párrafo página 42**
Numeral 12.1, Conformación del grupo de gestión ambiental y social en Cabrera: Se solicita revisar la redacción del siguiente enunciado, dado que no resulta claro: "El objetivo central de este Acta es formalizar la estructura del equipo responsable de implementar y asegurar el cumplimiento integral de todos los programas	**Observar pagina 41 ítem 12.1**
Numeral 12.2. Capacitación y concienciación para el personal de obra: se menciona la realización de 1 charla y dos capacitaciones, no obstante, no se presenta en el anexo el soporte de la capacitación de manejo de RESPEL. Favor incluir soporte o manifestar por qué no se lleva a cabo dicha actividad.	**Observar párrafo pág. 46 después de tabla 22**
Numeral 13.1. Manejo integral de materiales de construcción: por favor, ajustar conforme a lo requerido en la Observación N.º 3 del presente documento, incluir las demás medidas asociadas a este programa	**Observar ítem 13.1 y sub ítem desde 13.1.1 hasta 13.1.2**
Numeral 13.1.3. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales: por favor, ajustar conforme a lo requerido en la Observación N.º 4 del presente documento.	**Observar ítem 13.1.5**

OBSERVACION	SUBSANACION
Numeral 13.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos: se observa el siguiente texto: “Durante el mes de marzo de 2026, se estableció que los residuos de construcción y demolición (RCD) — principalmente material de excavación— se dispondrían en beneficio de la comunidad aledaña para el relleno y adecuación de sus predios. Se generaron 40 metros Cúbicos en el periodo y se dispusieron en el predio de la señora Eidelma Prieto Amalla ubicado en la finca los Sauces, este material lo uso para relleno de su mismo predio.”, Se debe mencionar el sitio de procedencia del RCD (alcantarilla y su localización). Asimismo, conforme a lo solicitado en la Observación N.º 5, es necesario describir el protocolo seguido para dicha donación, incluyendo la verificación en el área, el traslado del material, las condiciones en que se deja el sitio y la suscripción del acta correspondiente. Lo anterior, considerando que no existe un PMA-RCD ni se detalla en el PAGA la forma en que se ejecuta esta actividad. Adicionalmente, se deben incluir los soportes y el registro fotográfico que respalden dicha donación de RCD	**Observar ítem 13.1.6 y sub ítems 13.1.7 hasta 13.1.9 y Anexo 12**
Incluir título del programa 2.5: Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.	**Observar ítem 13.1.9.2 pág. 55**
Numeral 13.1.4.3 Disposición final de los residuos sólidos convencionales, página 52, párrafo 2, indican “En el municipio de Pandi, el reporte de control de residuos convencionales registró un total de 27 kg gestionados. La recolección de estos residuos, divididos en 9 kg aprovechables y 7 kg no aprovechables…”, sin embargo, estas cantidades no corresponden a las certificadas en el mes y relacionadas en la tabla 27, favor ajustar.	**Observar Tabla 27 y tercer párrafo pág. 55**
Numeral 14.2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: por favor, ajustar conforme a lo requerido en la Observación N.º 8 del presente documento.	**Observar ítem 14.2 y sub ítems desde 14.2.1 hasta 14.2.3**
Numeral 15.2.2. Monitoreo: verificar y ajustar el párrafo 1 de la página 59, en la que se menciona: “Durante las actividades de obra, se detectó la presencia de Durante el recorrido de inspección ambiental realizado en el área de intervención, se detectó la presencia de un individuo de lagartija perteneciente al género Anolis, especie común en la región…”	**Observar párrafo 1, página 63**
Numeral 16.2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: el párrafo uno hace referencia al	

OBSERVACION	SUBSANACION
municipio de Cabrera, ajustar conforme a la situación presentada en el municipio de Pandi, en lo posible señalar la localización del campamento.	**Observar página 65, párrafo 1 y 2**
Tabla 32. Seguimiento y control de requerimientos Legales: favor incluir que la gestión del permiso corresponde al proveedor, dado que el contrato no contempla ni estima la tramitación de dichos permisos, pese a ser repetitivos se recomienda se incluya la anotación	**Observar pagina 67 primer párrafo después de la tabla 32**
Tabla 36. Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales: Se solicita verificar los indicadores, ya que en el texto se indica que no se realizó la entrega de RESPEL a gestores autorizados; sin embargo, en el indicador se reportan 600 kg. Asimismo, se observa que, en los párrafos posteriores a la tabla y a los indicadores, la información no corresponde con lo mencionado en las medidas del programa respectivo. Adicionalmente, se requiere validar el siguiente texto citado, el cual no es comprensible: "Se reporta un peso de 0 kg. Adecuación logística: como parte de las actividades de obra, se instaló un (1) punto ecológico. Esta infraestructura permite centralizar la segregación en la fuente y optimizar el manejo de los materiales generados dentro del proyecto."	**Se corrige el indicador y se arregla el segundo párrafo observar pagina 70**
Numeral 22. Conclusiones: favor señalar por municipio las observaciones.	**Observar subitems 22.1. y 22.2**
Anexos 4 y 11. Vales de material, actas de RCD: se solicita que en este anexo se incluya únicamente el material ingresado. Asimismo, se requiere adjuntar el certificado correspondiente a marzo de 2026. Para la versión 1 de los informes, en caso de no contar aún con los certificados, deberá incorporarse la anotación de que el certificado se encuentra en trámite.	**OBSERVAR ANEXOS 4, 5,11, 12, 13**
Presentar las actas de RCD en nuevos anexos, incluir el registro fotográfico de soporte de las actividades de donación.	**OBSERVAR ANEXO 5, ANEXO 13**
Anexos 7 y 13. Matriz de cumplimiento ambiental PMA O PAGA: favor incluir también el archivo en editable.	**SE INCUIRA TODOS LOS ARCHIVOS EN UN COMPRIMIDO**

Componente SST

1. ADJUNTAR DESPRENDIBLE DE PAGOS DE LA NÓMINA.

Rta: En el Anexo 1. Seguridad social se incluyeron las nóminas firmadas. Sin embargo, adjuntamos los desprendibles de pago en el documento del informe de acuerdo a su solicitud.

Ver Anexo 16.

2. ADJUNTAR FORMATOS PREOPERACIONALES LEGIBLES.

Rta: Se anexan al documento

3. ADJUNTAR CONTRATOS PERSONAL NUEVO.

Rta: Se adjuntan contratos al documento. Ver anexo 17

4. LOS DIAS LABORADOS EN OBRA NO COINCIDEN CON LOS DIAS REPORTADOS Y PAGADOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE MUÑOZ HEIDER NO COINCIDE.

Rta: En la planilla se reporta 1 día de licencia no remunerada, 5 días de incapacidad médica y 24 días laborados, con lo que se completan los 30 días del mes. En planilla la se puede evidenciar los numerales 30,31 y 32.



5. NO SE EVIDENCIA LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL RETIRADO EN EL MES DE MARZO.

Rta: Todos los trabajadores fueron notificados de su derecho al examen de retiro como se puede evidenciar el formato de NOTIFICACION DE RIESGOS relacionados en el Anexo 2. Se adjunta liquidación del personal al informe en el anexo 2.



6. NO SE EVIDENCIA EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA EL PAGO DE PENSION DE LOS SIGUIENTES COLABORADORES. Forigua Carlos, González Ramiro, Rubiano Marco.

Rta: Los trabajadores mencionados actualmente ya tienen definida su situación pensional y los

soportes correspondientes se relacionaron en el mes de ingreso correspondiente.
Se adjunta los soportes nuevamente en este informe.



7. No se evidencia certificado de afiliación a EPS de GUALTEROS LUIS JAVIER

Rta: Nos permitimos informar que el trabajador acababa de prestar servicio militar y estaba afiliado a SANIDAD MILITAR se hizo la afiliación correspondiente a la EPS, pero fue rechazada teniendo en cuenta que no lo habían retirado del sistema, por lo cual el trabajador está haciendo el trámite correspondiente para legalizar la situación.

Componente Social

N°	Observaciones informe mensual	Atención a observación realizada
1	Se solicita ajustar la portada del informe, ajustar el mes en mención	Pagina 1 se atiende observación
2	Se solicita sean revisadas las tablas 1,2,3 y 4. Verificar la información y actualizar.	Paginas 7, 8 y 9, tablas 1, 2, 3 y 4 se ajustan
3	Pág. 10. Se solicita verificar el párrafo que describe la tabla ya que el número no corresponde con el orden del numeral.	Pagina 10 se realiza ajuste al párrafo precedente a la tabla 5
4	Pág. 12. Se solicita ajustar la tabla #9 correspondiente a Reuniones extraordinarias, verificar las fechas a reportar y ajustar su numeral.	Página 12 tabla 9 se realiza ajuste de la información reportada con actividades del periodo
5	Pág. 12. Se solicita ajustar la información mencionada en la tabla # 10 ya que se están relacionando los volantes de febrero.	Pagina 12 se realiza revisión de información en el periodo y se elimina tabla correspondiente al tema
6	Pág. 13. Revisar e incluir el número de volantes entregados que se reportan en la tabla #11.	Pagina 13 tabla 10 indicadores se ajusta la información consignada

7	Pág. 13. Se solicita revisarla información reportada ya que se omitió la tabla #12 y seguidamente se menciona la tabla # 13	Se realizo ajuste de cantidades y personal a la totalidad de tablas de relación de personal e indicadores
8	Pág. 14. Se solicita revisar y ajustar el numeral de la tabla #14, ajustar el apartado de observaciones o fecha de desvinculación.	Se realiza ajuste a todas las tablas y se incluye información de los retiros del personal
9	Pág. 32. Se solicita revisar la tabla de indicadores de cumplimiento, ajustar el numeral y la toma de los datos; el total de personas contratadas son 20 y 7 personas de la región para un 35% de cumplimiento. El personal femenino; de 7 personas contratadas 2 son mujeres para un 28% de cumplimiento.	En la tabla 22 pagina 20 se realiza revisión de personal reportado y ajuste a lo mismo
10	Se solicita reportar el personal contratado por frente de obra.	Se realiza la depuración de personal por tramo de obra en las tablas 11-12-13-14-15 y 20
11	Se solicita reportar en cada provincia la fecha de la realización de las reuniones de inicio. Este dato se recomienda reportarlo una vez cumplido en cada informe mensual.	Se realizo el ajuste en las páginas 13 y 18
12	Pág. 18. Se solicita revisar y ajustar el % de cumplimiento de las piezas informativas entregadas.	Se ajusto en las tablas de indicadores los porcentajes de piezas entregadas en el periodo
13	Pág. 19. Se solicita ajustar la información reportada, para el mes a reportar no se levantaron actas de vecindad en Nariño, ni en los municipios de la	Se retira la información referente al mes anterior
14	Pág. 21. Se solicita revisar y ajustar la tabla #25, reuniones de seguimiento y reportar el periodo correspondiente a Marzo.	Tabla 22 pagina 21 se realiza ajuste de las fechas reportadas
15	Pág. 22. Se solicita sean ajustadas y actualizadas las conclusiones del informe.	Se realiza ajuste de las conclusiones en la página 22
16	Pág. 28. Se solicita relacionar el anexo dentro del informe. Reportando la gestión que corresponde a los talleres pedagógicos.	Página 13 se realizó ajuste correspondiente adicionando información en el documento y soportes anexos
17	Se solicita presentar la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada y el lugar (página) en el cual se localiza la evidencia según corresponda.	A lo largo del documento se realizo el ajuste solicitado consignado en el presente comunicado

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta y complementación de la información requerida para la aprobación del presente informe.

Estas observaciones se pueden verificar en el consolidado del INFORME #3 DE OBRA MARZO 2026 junto con la atención de observaciones de TODOS los componentes en el siguiente enlace:

INFORME COMPILADO:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

ANEXOS:

https://drive.google.com/drive/folders/1i5T2zjVWJAAV-FyQD_kLcx1tokNxMEw7?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA

GESTIÓN DE CALIDAD

	SALIDA	**INTERVENTOR:**	
ID DEL PROYECTO:	**25C02-CA-ICCU-0218**	**CONTRATO No.:**	

DE		PARA		COMUNICACIÓN					
ENTIDAD / EMPRESA	**DE FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**PARA FUNCIONARIO**	**No. CONSECUTIVO**	**FECHA**	**COMPONENTE**	**PROYECTADO POR**	**ASUNTO**	**No. DE FOLIOS**
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_410	4/05/2026	SOCIAL	DUO	NOTIFICACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS EXPUESTAS EN EL TRAMO DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TIBACUY	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_411	4/05/2026	SOCIAL	DUO	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TECNICOS DE LA VALLA FIJA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_412	5/05/2026	PAVIMENTOS	EROB	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE DEFLECTOMETRÍA CON LWD EN TRAMO ESTABILIZADO DE PANDI.	8
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_413	5/05/2026	PAVIMENTOS	EROB	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE DEFLECTOMETRÍA CON LWD EN TRAMO ESTABILIZADO DEL MUNICIPIO DE CABRERA.	9
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_414	6/05/2026	SOCIAL	DUO	REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ACTA DE SOCIALIZACIÓN TRAMOS A INTERVENIR	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_415	6/05/2026	SOCIAL	DUO	INFORMACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO- ANAPOIMA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_416	7/05/2026	TÉCNICO	GACL	REITERACIÓN - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL - Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Cabrera.	5
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_417	7/05/2026	TÉCNICO	GACL	REITERACIÓN - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL - Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Pandi.	5
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_418	7/05/2026	TÉCNICO	GACL	COMPROMISOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_419	12/05/2026	SST	YMQ	REITERACIÓN - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_420	12/05/2026	AMBIENTAL	VVT	SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA EN EL FRENTE DE OBRA DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	1
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_421	13/05/2026	TÉCNICO	GACL	COMPROMISOS COMITÉ DE OBRA MAYO 8 DE 2026	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_422	15/05/2026	TÉCNICO	GACL	Advertencia por posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial en tramos ya terminados en el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca.	22
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_423	20/05/2026	TÉCNICO	GACL	Informe de estado y requerimiento de reinicio inmediato de actividades – Municipio de Pandi, Cundinamarca.	14
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_424	20/05/2026	TÉCNICO	GACL	respuesta a oficio CVG-ICCU-OF-0440-2026. Asunto: Entrega datos de laboratorio en bruto - Cabrera y Pandi. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_425	20/05/2026	TÉCNICO	GACL	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DICIEMBRE-V2	2
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_426	22/05/2026	TÉCNICO	GACL	Información sobre la construcción de ODT en el municipio de Tibacuy CVG – ICCU –OF-0442-2026, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	2
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_427	22/05/2026	TÉCNICO	GACL	respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-444-2026. Respuesta proveedor "Agregados Bendición"	2
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_428	22/05/2026	TÉCNICO	GACL	Aprobación a la hoja de vida del PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES presentada.	2
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_429	22/05/2026	GEOTECNIA	DPAV	Observaciones técnicas geotécnicas y requerimientos de intervención derivados del Informe Mensual de Geotecnia (Marzo 2026)	19
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_430	22/05/2026	GEOTECNIA	DPAV	Observaciones técnicas geotécnicas y requerimientos de intervención derivados del Informe Mensual de Geotecnia (Abril 2026).	12
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_431	25/05/2026	TÉCNICO	GACL	Respuesta a comunicación CVG – ICCU –OF-0437-2026, recibida el 14-05-2026, cuyo asunto es:" ...Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8, NP 9 NP 10, NP 11, NP 12, NP 13, NP 14, NP 15, NP 16 y NP 17 CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 –2025. Consorcio VICGER..."	2
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_432	25/05/2026	SOCIAL	DUO	REITERACIÓN Y CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR LA NO ENTREGA DEL CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL	2
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_433	25/05/2026	GEOTECNIA	DPAV	Urgencia técnica y requerimiento de intervención inmediata por riesgo geotécnico y de seguridad en reemplazo de alcantarilla K2+530 en el Municipio de Anapoima.	6
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_434	26/05/2026	TÉCNICO	GACL	Requerimiento Plan de Contingencia - Pendientes de Obra a la fecha	9
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_435	26/05/2026	TÉCNICO	MAMR	Información faltante para la ejecución correcta de actividades en obra de los frentes de Tibacuy y Nariño. Técnico, SST y Social	4
ECG INGENIERIA SAS	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_436	28/05/2026	TÉCNICO	LDA	Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas ejecutadas en el municipio de Nariño, Cundinamarca	5

Bogotá D.C, lunes, 4 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS EXPUESTAS EN EL TRAMO DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TIBACUY

Cordial Saludo,

En el marco de las actividades de obra correspondientes al Contrato ICCU-140-2025, y en desarrollo del Programa de Manejo de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos, esta interventoría evidenció en el municipio de Tibacuy la presencia de tuberías asociadas a contadores de gas, así como postes eléctricos ubicados en proximidad al eje de la vía, los cuales se encuentran expuestos y sin ningún tipo de protección.

Es importante precisar que dicha situación no es atribuible a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra; no obstante, constituye un riesgo

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

potencial tanto para la integridad de las redes como para la seguridad de la comunidad y del proyecto.

En este sentido, se solicita realizar de manera inmediata la notificación a las empresas operadoras de los servicios públicos involucrados, con el fin de que adelanten las verificaciones técnicas pertinentes y adopten las medidas correctivas a que haya lugar.

De igual forma, se requiere remitir a esta interventoría el respectivo soporte de las notificaciones efectuadas, con el propósito de garantizar la debida trazabilidad del proceso.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: D.U
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 4 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TECNICOS DE LA VALLA FIJA

Cordial Saludo,

En el marco de las actividades de obra correspondientes al Contrato ICCU-140-2025, y en desarrollo del Programa 6.1 "Atención a la Comunidad, Valla Informativa", esta Interventoría se permite dejar constancia de las siguientes observaciones, con el fin de salvaguardar el cumplimiento contractual y prevenir eventuales incumplimientos por parte del contratista:

Durante el recorrido realizado el día 28 de abril de 2026 en el municipio de Tibacuy, se evidenció la necesidad de ajustar la información contenida en la valla informativa. En este sentido, una vez sean definidos los aspectos técnicos del alcance del proyecto, se deberá corregir la valla eliminando la referencia a las veredas Ocabo y La Cajita. En caso de que el proyecto contemple la adición de un (1) kilómetro

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

adicional en este sector, dichas veredas deberán ser incluidas y priorizadas conforme a la realidad de ejecución.

Lo anterior se solicita con el propósito de garantizar la veracidad de la información suministrada a la comunidad y mitigar la generación de PQRS derivadas de posibles inconsistencias entre lo informado y lo ejecutado.

Adicionalmente, se requiere que el contratista garantice la instalación de la valla informativa en cada uno de los municipios objeto de intervención, la cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones según lo establecido en el PAGA: tablero en lámina galvanizada, arte en lona impresa inkjet, aplicación de anticorrosivo e instalación completa. Estas deberán contar con la aprobación previa de la Interventoría y del ICCU, asegurando así el acceso oportuno de la comunidad a la información del proyecto.

La presente comunicación se emite con fines de seguimiento y control, dejando trazabilidad del reporte efectuado por la Interventoría frente a posibles situaciones de incumplimiento contractual.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: D.U
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 5 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Director de obra
consorcioviger@gmail.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE DEFLECTOMETRÍA CON LWD EN TRAMO ESTABILIZADO DE PANDI.

Respetuoso saludo,

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se realiza la presente evaluación técnica y Diagnostica del tramo Estabilizado en el municipio de Pandi.

Valores Típicos y Factores Influyentes para realizar los análisis

- **Suelo-cemento in situ:** Generalmente presenta módulos entre **2.000 y 8.000 MPa** para mezclas con contenidos de cemento bajos (3-5% en peso).
- **Bases estabilizadas de alta calidad:** Pueden alcanzar valores de hasta **14.000 MPa** cuando se utilizan suelos granulares bien graduados y mayores dosificaciones de cemento.
- **Resistencia a la compresión:** El módulo se puede estimar indirectamente a través de la resistencia a compresión simple.

Relación según el Tipo de Material

Tipo de Estabilización	**Módulo de Elasticidad Típico (MPa)**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Suelo mejorado con cemento	< 2.000
Suelo-cemento estándar	2.000 – 8.000
Grava-cemento / Bases tratadas	8.000 – 14.000

Se está determinando in situ el módulo con deflectómetro LWD mostrando cuales podrían ser los resultados Al utilizar un **Deflectómetro de Impacto Ligero (LWD)**, los resultados del módulo dinámico suelen ser **menores** que los obtenidos en laboratorio o con deflectómetro pesados (FWD), debido a la menor energía de impacto y al área de carga.

Para una capa de suelo-cemento, los valores típicos que se podrían obtener in situ con un LWD oscilan entre:

- **100 MPa y 500 MPa:** Si la capa está recién compactada (estado fresco) o si el suelo es predominantemente fino.
- **500 MPa a 1.500 MPa:** En capas ya fraguadas con buena rigidez, aunque el LWD a menudo se ve limitado por su capacidad de lectura en materiales extremadamente rígidos (superiores a 2.000 MPa), donde las deflexiones son tan pequeñas que el sensor pierde precisión.

Factores a tener en cuenta en los resultados:

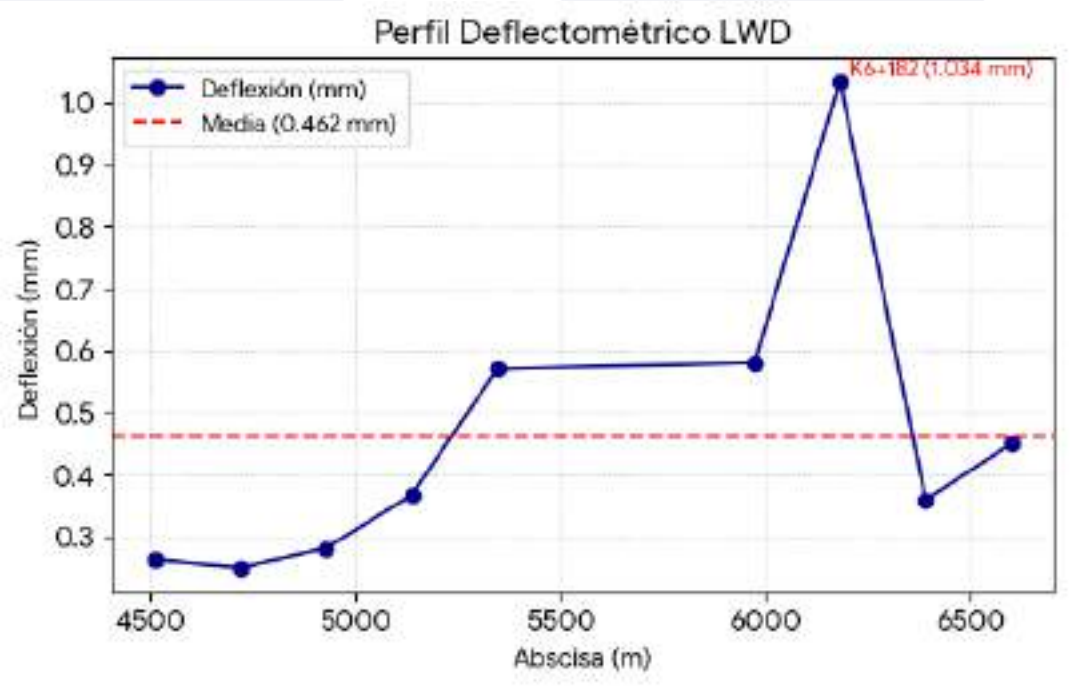
1. **Correlación Necesaria:** El módulo medido por el LWD es un módulo aparente. Para diseño estructural, se debe aplicar un factor de corrección para convertirlo al módulo elástico estático o al módulo resiliente de laboratorio.
2. **Estado de Curado:** Si se mide a las 24 horas, el valor será drásticamente menor que a los 7 o 28 días. El suelo-cemento gana rigidez rápidamente los primeros días.
3. **Humedad y Compactación:** Un exceso de humedad en el momento del ensayo reducirá significativamente el valor del módulo medido.
4. **Espesor de la Capa:** El LWD tiene una profundidad de influencia limitada (aprox. 1 a 1.5 veces el diámetro del plato). Si la capa es delgada, el resultado podría estar influenciado por la rigidez de la subrasante.

Así Considerando un equipo estándar (plato de 300 mm y carga de impacto de 7.07 kN o 10 kN), las lecturas de deflexión indican que el material se está comportando actualmente como un **suelo granular compactado o un suelo-cemento en estado muy temprano de curado**, a continuación, se muestran los resultados de las tomas realizadas por la Interventoría con ayuda de un deflectómetro Liviano marca ZFG 3000 Zorn para Pandi.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 1 Datos Obtenidos en campo con Deflectómetro LWD

TOMA DE LWD TRAMO MUNICIPIO DE PANDI		
ABSCISA	DEFORMACION (mm)	E_{vd} (Mpa)
K4+510	0.263	85.55
K4+719	0.25	90
K4+928	0.281	80.07
K5+137	0.367	61.3
K5+346	0.57	39.47
K5+973	0.58	38.79
K6+182	1.034	21.76
K6+391	0.359	62.67
K6+600	0.45	50



Análisis Estadístico de la Deflectometría

- **Media (μ)):** 0.462mm
- **Desviación estándar (s):** 0.247 mm
- **Coeficiente de Variación (CV):** 53.5% (Indica alta variabilidad estructural)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- **Deflexión Característica (Dc = μ+ 1.645s):** 0.868 mm

Diagnóstico Estructural de la Capa

- **Rendimiento óptimo (K4+510 a K4+928):** Deflexiones inferiores a 0.3mm. Reflejan excelente rigidez y un aporte estructural adecuado para el tránsito de 25,000 Ejes.
- **Rendimiento moderado (K5+137 a K6+600):** Se observa un incremento en las deflexiones, superando el promedio de la vía.
- **Punto crítico (Abscisa K6+182):** Deflexión anómala de 1.034mm. Representa un punto débil que no cumple con el comportamiento esperado para una capa estabilizada de 25 cm.

Posibles Causas de la Deflexión en K6+182

- **Deficiencia de compactación:** Densidad en sitio menor a la del diseño Proctor Modificado.
- **Problemas de mezcla:** Dosificación de cemento menor al (4%) o mala dispersión del aditivo Proestech.
- **Humedad excesiva:** Exceso de agua durante la estabilización o infiltración local.
- **Soporte débil:** Fallas o baja capacidad de soporte Mr < 70MPa en la subrasante subyacente.

1. Parámetros de Control y Criterios de Aceptación

Para un tránsito de **25,000 Ejes Equivalentes** (clasificado como tránsito bajo, categoría **T0 o T1** en Colombia según la normativa INVÍAS), las deflexiones admisibles en capas tratadas con cemento al 4% se rigen por los siguientes umbrales:

- **Deflexión Admisible Máxima (Dadm):** Para este nivel de tránsito y espesor, la deflexión máxima tolerable se sitúa en **0.550mm**.
- **Deflexión Característica de la vía (Dc):** Debe ser inferior o igual a la deflexión admisible (Dc <= Dadm).

2. Evaluación de Resultados por Abscisa

Se evalúa cada punto individualmente frente al límite máximo de **0.550mm**:

Abscisa	Deflexión (mm)	Límite Máximo (mm)	Estado de Cumplimiento
K4+510	0.263	0.55	**Cumple** (Excelente rigidez)
K4+719	0.25	0.55	**Cumple** (Excelente rigidez)
K4+928	0.281	0.55	**Cumple** (Excelente rigidez)
K5+137	0.367	0.55	**Cumple** (Buena rigidez)
K5+346	0.57	0.55	**No Cumple** (Supera levemente)
K5+973	0.58	0.55	**No Cumple** (Supera levemente)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

K6+182	1.034	0.55	**No Cumple** (Falla crítica)
K6+391	0.359	0.55	**Cumple** (Buena rigidez)
K6+600	0.45	0.55	**Cumple** (Adecuada rigidez)

Tabla 2 Chequeo de cumplimiento por deflexiones Tramo Pandi

Resultados del Módulo Superficial Equivalente (E0)

Aplicando la fórmula, el numerador de la ecuación es una constante de **(22.092)**. Al dividir esta constante por la deflexión medida (d) de cada punto, se obtienen los siguientes módulos:

Abscisa	Deflexión (d) (mm)	Módulo Equivalente E_0 (MPa)	Diagnóstico de Rigidez
K4+510	0.263	**84**	Excelente
K4+719	0.25	**88.4**	Excelente (Punto más rígido)
K4+928	0.281	**78.6**	Excelente
K5+137	0.367	**60.2**	Bueno
K5+346	0.57	**38.8**	Bajo (Falta de rigidez)
K5+973	0.58	**38.1**	Bajo (Falta de rigidez)
K6+182	1.034	**21.4**	Crítico (Falla estructural localizada)
K6+391	0.359	**61.5**	Bueno
K6+600	0.45	**49.1**	Aceptable

Tabla 3 Estado de Rigidez de la capa en las abscisas

Para aislar la rigidez real de la **capa estabilizada (E1)** separando el efecto de la subrasante (Mr = 70 MPa), se aplica el **método de Odemark para sistemas de dos capas**.

Este método transforma el espesor real de la capa superior (h1=25cm) en un espesor equivalente de las mismas propiedades de la subrasante mediante la siguiente relación mecánica de deflexión:

$$E_1 = M_r \cdot \left[\frac{\left(\frac{E_0}{M_r}\right) - 1}{1.5 \cdot \left(\frac{h_1}{r}\right)} \right]^3$$

Donde (r=150mm) es el radio del plato, y (E0) es el módulo superficial calculado previamente.

Módulos Retrocálculados de la Capa Estabilizada (E1)

A continuación, se presentan los módulos estructurales intrínsecos de la capa estabilizada con cemento y Proestech:

Abscisa	Módulo Compuesto (E_0) (MPa)	Módulo de Capa (E_1) (MPa)	Diagnóstico Mecánico
K4+510	84	**126.3**	Excelente desarrollo de rigidez
K4+719	88.4	**175.4**	Máximo desempeño estructural

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

K4+928	78.6	**73.4**	Aceptable
K5+137	60.2	**<Subrasante**	Contribución estructural débil
K5+346	38.8	**<Subrasante**	Sin aporte estructural (Falla)
K5+973	38.1	**<Subrasante**	Sin aporte estructural (Falla)
K6+182	21.4	**<Subrasante**	Capa degradada / Fatiga prematura
K6+391	61.5	**<Subrasante**	Contribución estructural débil
K6+600	49.1	**<Subrasante**	Sin aporte estructural

Tabla 4 Módulos retro calculados de la capa Estabilizada a partir de Deflexiones

Nota: Los valores marcados como <Subrasante indican que el módulo compuesto en la superficie es menor a los 70 MPa de la subrasante de diseño. En estos puntos, la capa estabilizada no está aportando rigidez al sistema de pavimento.

Análisis de los Módulos Obtenidos

- **Zonas de alta rigidez (> 75 MPa):** El tramo entre **K4+510** y **K4+928** muestra el mejor comportamiento mecánico. El aporte de la estabilización con cemento al 4% y Proestech fue altamente efectivo.
- **Zonas de baja rigidez (< 40 MPa):** En las abscisas **K5+346**, **K5+973** y **K6+182**, los módulos son inferiores a la meta de diseño. En el punto crítico **K6+182** (21.4MPa), el módulo de la superficie es incluso menor que el de la subrasante teórica (Mr=70 MPa), confirmando el fallo local de la capa o un suelo de soporte muy degradado y se debe Revisar y/o corregir.

3. Diagnóstico de Cumplimiento General

- **Cumplimiento Individual: 6 de las 9 abscisas** (66.7%) cumplen con la deflexión máxima admisible.
- **Cumplimiento Global (Tramo):** El tramo **No Cumple** con los criterios de aceptación estructural. La **Deflexión Característica calculada (0.869mm)** supera ampliamente el umbral admisible de (0.550mm).
- **Homogeneidad del tramo:** El Coeficiente de Variación del (53.5%) evidencia una preocupante falta de uniformidad en la construcción o en las propiedades de los materiales.

4. Dictamen y Acciones Correctivas Obligatorias

1. **Rechazo y reparación del punto K6+182:** La deflexión de 1.034mm indica una pérdida localizada de la capacidad de soporte. Se debe demoler la capa estabilizada en un área de influencia de mínimo 20 m (desde K6+172 hasta K6+192) y reconstruir.
2. **Verificación del tramo K5+346 a K5+973:** Realizar ensayos de **resistencia a la compresión simple** mediante la extracción de núcleos para verificar si el cemento al 4% y el aditivo Proestech alcanzaron la resistencia de diseño.
3. **Aprobación del tramo inicial (K4+510 a K5+137):** Este sector presenta un comportamiento excelente y se encuentra totalmente liberado para las siguientes etapas constructivas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En una **vía rural**, aunque las exigencias son menores que en una autopista, los resultados de **0.36 a 1.034 mm a los 30 días** siguen siendo una señal de alerta técnica que no se debe ignorar, especialmente pensando en la temporada de lluvias.

Aquí te presento un análisis adaptado a la realidad de una vía rural:

1. El Riesgo de Bombeo y Erosión

El mayor peligro en vías rurales con estos valores es que el suelo-cemento no quedó cementado, sino simplemente mejorado.

- Con una deflexión de **1.034 mm**, la capa es muy permeable.
- Cuando llueva, el agua entrará fácilmente, ablandará aún más la base y el tráfico (aunque sea ligero o agrícola) generará **baches prematuros** y pérdida de finos.

2. Posibles Causas en Entorno Rural

- **Suelo con mucha arcilla:** Si el suelo original tenía mucha plasticidad y no se trató primero con cal o no se pulverizó bien, el cemento no pudo reaccionar con los terrones de arcilla.
- **Agua de mezclado:** En zonas rurales a veces se usa agua de fuentes naturales; si el agua tenía materia orgánica o pH inadecuado, pudo inhibir la reacción del cemento.
- **Tráfico prematuro:** Si se permitió el paso de camiones pesados o maquinaria agrícola antes de los primeros 7 días de curado, pudieron fisurar la estructura interna de la capa antes de que ganara fuerza.

3. Qué hacer en este caso

Dado que es una vía rural, la solución no siempre es demoler (por costos), pero se deben tomar medidas como:

1. **Sellar la superficie:** Es vital colocar un riego de imprimación o un tratamiento superficial (doble riego, slurry seal, etc.) lo antes posible. Esto evitará que el agua entre en esos puntos donde la deflexión es alta.
2. **Bacheo estructural:** El punto de **1.034 mm** y probablemente el de **0.58 mm** deben ser excavados y reemplazados. Son fallas localizadas que se convertirán en huecos en menos de seis meses.
3. **Drenaje lateral:** Asegúrate de que las cunetas funcionen a la perfección. Un suelo-cemento débil (como el que muestran los datos) falla inmediatamente si se satura de agua lateralmente.

En resumen: La capa no se comporta como una base rígida de suelo-cemento, sino como una **base granular de calidad media**. Si el diseño de la vía contaba con la rigidez del cemento para soportar las cargas, es muy probable que la vida útil de la carretera sea mucho menor a la prevista.

Análisis de Resultados

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- **Comportamiento óptimo (Tramo K4+510 a K4+719):** El módulo de la capa (E1) supera significativamente al de la subrasante. Estos valores de **126.3 a 175.4 MPa** validan que la mezcla de cemento al 4% con Proestech funcionó correctamente, generando una losa de soporte rígida.
- **Zona de falla (Resto de las abscisas):** A partir de la abscisa **K5+137**, la capa de 25 cm no está trabajando como una estructura estabilizada. Su rigidez es igual o inferior a la del suelo natural. Esto confirma problemas graves de dosificación, curado o degradación localizada del material.

A partir del diagnóstico completo mediante la metodología mecanicista, se presenta un análisis de ingeniería de los materiales evaluados. Este incluye las hipótesis de deterioro y fallas potenciales en el tramo estabilizado del corredor de Pandi, en caso de no implementarse los correctivos y recomendaciones emitidos por los especialistas

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: NO_
Folios: 8

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 5 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Director de obra
consorcioviger@gmail.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE DEFLECTOMETRÍA CON LWD EN TRAMO ESTABILIZADO DEL MUNICIPIO DE CABRERA.

Respetuoso saludo,

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se realiza la presente evaluación técnica y Diagnostica del tramo Estabilizado en el municipio de Cabrera a partir de Ensayos No destructivos como Deflectómetro de impacto LWD.

Valores Típicos y Factores Influyentes para realizar los análisis

- **Suelo-cemento in situ:** Generalmente presenta módulos entre **2.000 y 8.000 MPa** para mezclas con contenidos de cemento bajos (3-5% en peso).
- **Bases estabilizadas de alta calidad:** Pueden alcanzar valores de hasta **14.000 MPa** cuando se utilizan suelos granulares bien graduados y mayores dosificaciones de cemento.
- **Resistencia a la compresión:** El módulo se puede estimar indirectamente a través de la resistencia a compresión simple.

Relación según el Tipo de Material

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tipo de Estabilización	Módulo de Elasticidad Típico (MPa)
Suelo mejorado con cemento	< 2.000
Suelo-cemento estándar	2.000 – 8.000
Grava-cemento / Bases tratadas	8.000 – 14.000

Se está determinando in situ el módulo con deflectómetro LWD mostrando cuales podrían ser los resultados Al utilizar un **Deflectómetro de Impacto Ligero (LWD)**, los resultados del módulo dinámico suelen ser **menores** que los obtenidos en laboratorio o con deflectómetro pesados (FWD), debido a la menor energía de impacto y al área de carga.

Para una capa de suelo-cemento, los valores típicos que se podrían obtener in situ con un LWD oscilan entre:

- **100 MPa y 500 MPa:** Si la capa está recién compactada (estado fresco) o si el suelo es predominantemente fino.
- **500 MPa a 1.500 MPa:** En capas ya fraguadas con buena rigidez, aunque el LWD a menudo se ve limitado por su capacidad de lectura en materiales extremadamente rígidos (superiores a 2.000 MPa), donde las deflexiones son tan pequeñas que el sensor pierde precisión.

Factores a tener en cuenta en los resultados:

1. **Correlación Necesaria:** El módulo medido por el LWD es un módulo aparente. Para diseño estructural, se debe aplicar un factor de corrección para convertirlo al módulo elástico estático o al módulo resiliente de laboratorio.
2. **Estado de Curado:** Si se mide a las 24 horas, el valor será drásticamente menor que a los 7 o 28 días. El suelo-cemento gana rigidez rápidamente los primeros días.
3. **Humedad y Compactación:** Un exceso de humedad en el momento del ensayo reducirá significativamente el valor del módulo medido.
4. **Espesor de la Capa:** El LWD tiene una profundidad de influencia limitada (aprox. 1 a 1.5 veces el diámetro del plato). Si la capa es delgada, el resultado podría estar influenciado por la rigidez de la subrasante.

Así Considerando un equipo estándar (plato de 300 mm y carga de impacto de 7.07 kN o 10 kN), las lecturas de deflexión indican que el material se está comportando actualmente

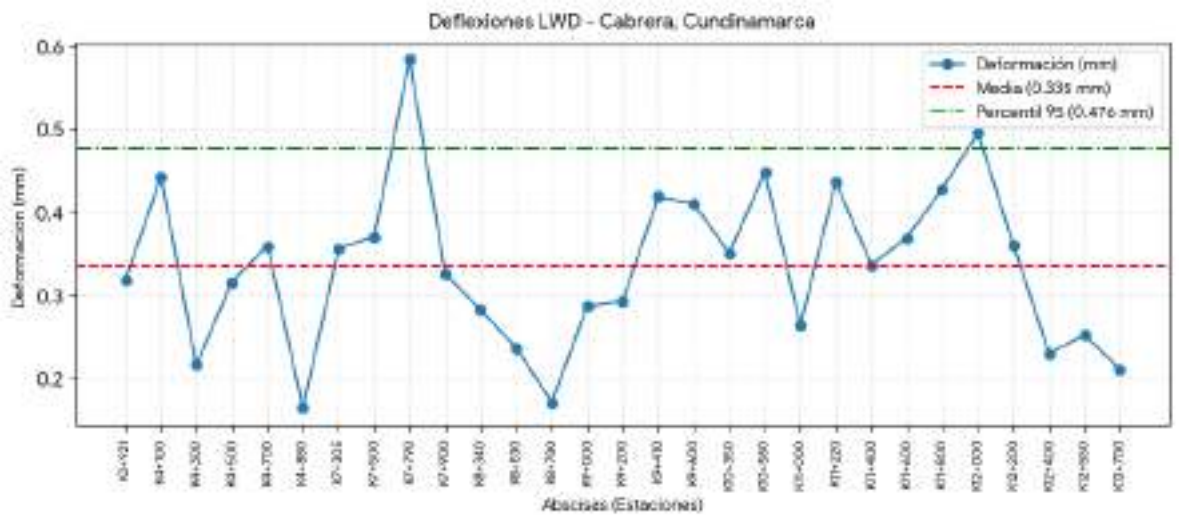
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

como un **suelo granular compactado o un suelo-cemento en estado muy temprano de curado**, a continuación, se muestran los resultados de las tomas realizadas por la Interventoría con ayuda de un deflectómetro Liviano marca ZFG 3000 Zorn para Cabrera.

Tabla 1 Datos Obtenidos en campo con Deflectómetro LWD

TOMA DE LWD TRAMO MUNICIPIO DE CABRERA		
ABSCISA	**DEFORMACION (mm)**	**E_{vd} (Mpa)**
K3+921	0.318	
K4+100	0.442	50.9
K4+300	0.216	104.17
K4+500	0.316	70.53
K4+700	0.359	62.67
K4+880	0.164	137.2
K7+305	0.356	63.2
K7+500	0.37	60.81
K7+790	0.583	38.59
K7+900	0.326	69.02
K8+340	0.282	79.79
K8+530	0.237	94.94
K8+780	0.171	131.58
K9+000	0.286	78.67
K9+200	0.293	76.79
K9+410	0.418	53.83
K9+600	0.41	54.88
K10+350	0.35	64.1
K10+580	0.448	50.22
K11+000	0.264	85.23
K11+220	0.436	51.61
K11+400	0.336	66.96
K11+600	0.369	60.93
K11+800	0.428	52.57
K12+000	0.495	45.45
K12+200	0.36	61.31
K12+400	0.23	97.83
K12+550	0.252	89.29
K12+700	0.211	106.64

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Análisis Estadístico de la Deflectometría

- **Media (μ)):** 0.335mm
- **Desviación estándar (s):** 0.097 mm
- **Coeficiente de Variación (CV): 29.43%** (Indica una homogeneidad moderada en el tramo; valores menores al 20% son ideales para suelos estabilizados, por lo que existen ligeras variaciones constructivas).
- **Deformación Percentil (D_{95}) =** 0.476 mm
- **Deflexión máxima:** 0.583 mm (Abscisa K7+790)
- **Deflexión mínima:** 0.164 mm (Abscisa K4+880)

1. Parámetros y Criterios de Evaluación

- **Carga del LWD (F): 7.07kN con un plato de radio r = 150mm, generando una presión de contacto q = 0.1MPa.**
- **Módulo Dinámico del LWD (E_{LWD}): Calculado mediante la ecuación de Boussinesq para platos rígidos/intermedios:**

$$E_{LWD} = \frac{1.5 \cdot q \cdot r}{d} = \frac{22.5}{d\,(\text{mm})} \quad (\text{MPa})$$

Criterio de Diagnóstico: Comparado contra la subrasante (Mr=70MPa)

Diagnóstico Estructural de la Capa

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Abscisas Deficientes (55.2%): Un total de 16 puntos presentan módulos inferiores a (70 MPa), lo que indica que la capa estabilizada no está aportando rigidez por encima de la subrasante. Se requiere revisión de la dosificación de cemento o del proceso de compactación en estos tramos.
- Abscisas Regulares (31.0%): 9 puntos presentan un aporte estructural limítrofe (70 a 100MPa).
- Abscisas Buenas (13.8%): Solo 4 puntos (K4+300, K4+880, K8+780 y K12+700) superan los 100MPa de módulo compuesto, indicando un comportamiento adecuado para el tránsito rural proyectado de 25,000 ejes.

Posibles Causas de la Deflexiones deficientes

- **Deficiencia de compactación:** Densidad en sitio menor a la del diseño Proctor Modificado.
- **Problemas de mezcla:** Dosificación de cemento menor al (4%) o mala dispersión del aditivo Proestech.
- **Humedad excesiva:** Exceso de agua durante la estabilización o infiltración local.
- **Soporte débil:** Fallas o baja capacidad de soporte Mr < 70MPa en la subrasante subyacente.

1. Parámetros de Control y Criterios de Aceptación

Para un tránsito de **25,000 Ejes Equivalentes** (clasificado como tránsito bajo, categoría **T0 o T1** en Colombia según la normativa INVÍAS), las deflexiones admisibles en capas tratadas con cemento al 4% se rigen por los siguientes umbrales:

- **Deflexión Admisible Máxima (Dadm):** Para este nivel de tránsito y espesor, la deflexión máxima tolerable se sitúa en **0.550mm**.
- **Deflexión Característica de la vía (Dc):** Debe ser inferior o igual a la deflexión admisible (Dc <= Dadm).

2. Evaluación de Resultados por Abscisa

Se evalúa cada punto individualmente frente al límite máximo de **0.550mm**:

Abscisa	Deformación en campo (mm)	Deformación Admisible (mm)	Cumplimiento
K3+921	0.318	0.55	Cumple

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

K4+100	0.442	0.55	Cumple
K4+300	0.216	0.55	Cumple
K4+500	0.316	0.55	Cumple
K4+700	0.359	0.55	Cumple
K4+880	0.164	0.55	Cumple
K7+305	0.356	0.55	Cumple
K7+500	0.37	0.55	Cumple
K7+790	0.583	0.55	No Cumple
K7+900	0.326	0.55	Cumple
K8+340	0.282	0.55	Cumple
K8+530	0.237	0.55	Cumple
K8+780	0.171	0.55	Cumple
K9+000	0.286	0.55	Cumple
K9+200	0.293	0.55	Cumple
K9+410	0.418	0.55	Cumple
K9+600	0.41	0.55	Cumple
K10+350	0.35	0.55	Cumple
K10+580	0.448	0.55	Cumple
K11+000	0.264	0.55	Cumple
K11+220	0.436	0.55	Cumple
K11+400	0.336	0.55	Cumple
K11+600	0.369	0.55	Cumple
K11+800	0.428	0.55	Cumple
K12+000	0.495	0.55	Cumple
K12+200	0.36	0.55	Cumple
K12+400	0.23	0.55	Cumple
K12+550	0.252	0.55	Cumple
K12+700	0.211	0.55	Cumple

Tabla 2 Chequeo de cumplimiento por deflexiones Tramo Cabrera

Resultados del Módulo Superficial Equivalente (E0)

Aplicando la fórmula, el numerador de la ecuación es una constante de **(22.092)**. Al dividir esta constante por la deflexión medida (d) de cada punto, se obtienen los siguientes módulos:

Abscisa	Deformación (mm)	Módulo (E_{LWD}) (MPa)	Diagnóstico Estructural de Rigidez
K3+921	0.318	70.8	**Regular**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

K4+100	0.442	50.9	**Deficiente**
K4+300	0.216	104.2	**Bueno**
K4+500	0.316	71.2	**Regular**
K4+700	0.359	62.7	**Deficiente**
K4+880	0.164	137.2	**Bueno**
K7+305	0.356	63.2	**Deficiente**
K7+500	0.37	60.8	**Deficiente**
K7+790	0.583	38.6	**Deficiente**
K7+900	0.326	69	**Deficiente**
K8+340	0.282	79.8	**Regular**
K8+530	0.237	94.9	**Regular**
K8+780	0.171	131.6	**Bueno**
K9+000	0.286	78.7	**Regular**
K9+200	0.293	76.8	**Regular**
K9+410	0.418	53.8	**Deficiente**
K9+600	0.41	54.9	**Deficiente**
K10+350	0.35	64.3	**Deficiente**
K10+580	0.448	50.2	**Deficiente**
K11+000	0.264	85.2	**Regular**
K11+220	0.436	51.6	**Deficiente**
K11+400	0.336	67	**Deficiente**
K11+600	0.369	61	**Deficiente**
K11+800	0.428	52.6	**Deficiente**
K12+000	0.495	45.5	**Deficiente**
K12+200	0.36	62.5	**Deficiente**
K12+400	0.23	97.8	**Regular**
K12+550	0.252	89.3	**Regular**
K12+700	0.211	106.6	**Bueno**

Tabla 3 Estado de Rigidez de la capa en las abscisas

En una **vía rural**, aunque las exigencias son menores que en una autopista, los resultados de deflexiones **0.17 a 0.58 mm a los 30 días** después de construida la capa, siguen siendo una señal de alerta técnica que no se debe ignorar, especialmente pensando en la temporada de lluvias.

Aquí presento un análisis adaptado a la realidad de una vía rural:

1. El Riesgo de Bombeo y Erosión

El mayor peligro en vías rurales con estos valores es que el suelo-cemento no quedó cementado, sino simplemente mejorado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Con una deflexión de **0.58 mm**, la capa es permeable.
- Cuando llueva, el agua entrará fácilmente, ablandará aún más la base y el tráfico (aunque sea ligero o agrícola) generará **baches prematuros** y pérdida de finos.

2. Posibles Causas en Entorno Rural

- **Suelo con mucha arcilla:** Si el suelo original tenía mucha plasticidad y no se trató primero con cal o no se pulverizó bien, el cemento no pudo reaccionar con los terrones de arcilla.
- **Agua de mezclado:** En zonas rurales a veces se usa agua de fuentes naturales; si el agua tenía materia orgánica o pH inadecuado, pudo inhibir la reacción del cemento.
- **Tráfico prematuro:** Si se permitió el paso de camiones pesados o maquinaria agrícola antes de los primeros 7 días de curado, pudieron fisurar la estructura interna de la capa antes de que ganara fuerza.

3. Qué hacer en este caso

Dado que es una vía rural, la solución no siempre es demoler (por costos), pero se deben tomar medidas como:

1. **Sellar la superficie:** Es vital colocar un riego de imprimación o un tratamiento superficial (doble riego, slurry seal, etc.) lo antes posible. Esto evitará que el agua entre en esos puntos donde la deflexión es alta.
2. **Bacheo estructural:** El punto de **0.58 mm** debe ser excavado y reemplazados. Son fallas localizadas que se convertirán en huecos en menos de seis meses.
3. **Drenaje lateral:** Asegurarse de que las cunetas funcionen a la perfección. Un suelo-cemento débil (como el que muestran los datos) falla inmediatamente si se satura de agua lateralmente.

En resumen: La capa no se comporta como una base rígida de suelo-cemento, sino como una **base granular de calidad media**. Si el diseño de la vía contaba con la rigidez del cemento para soportar las cargas, es muy probable que la vida útil de la carretera sea mucho menor a la prevista.

Análisis de Resultados

El tramo evaluado de la vía rural en Cabrera (Cundinamarca) presenta un **comportamiento estructural deficiente** en el **55.2%** de las abscisas medidas. A pesar de contar con una capa de suelo estabilizado con cemento al 4% + Proestech de 25 cm, los módulos dinámicos resultantes son inferiores a los (70MPa) de la subrasante existente. Esto indica

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

que la capa estabilizada no está generando el aporte de rigidez ni la capacidad de distribución de esfuerzos necesaria para soportar los 25,000 ejes equivalentes proyectados.

Solo el **13.8%** de los puntos evaluados alcanza un nivel de rigidez adecuado (>100MPa), lo que sugiere **problemas de uniformidad** en la construcción.

A partir del diagnóstico completo mediante la metodología mecanicista, se presenta un análisis de ingeniería de los materiales evaluados. Este incluye las hipótesis de deterioro y fallas potenciales en el tramo estabilizado del corredor de Cabrera, en caso de no implementarse los correctivos y recomendaciones emitidos por los especialistas, se recomienda al contratista revisar los casos puntuales e implementar recomendaciones.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia:
Requiere respuesta: NO_
Folios: 9

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 6 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ACTA DE SOCIALIZACIÓN TRAMOS A INTERVENIR

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato ICCU-140-2025, y en cumplimiento del Programa 6.2 "Información y divulgación", nos permitimos realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento contractual y prevenir posibles incumplimientos por parte del contratista.

En la reunión de socialización llevada a cabo en la vereda Jerusalén el día 22 de enero de 2026, en la que participaron la Alcaldía Municipal, el ICCU, el contratista y la Interventoría, se suscribió el acta correspondiente, en la cual quedaron establecidos los siguientes compromisos:

1. El contratista se comprometió a realizar las socializaciones en los sectores a intervenir, así como a elaborar las actas de vecindad requeridas para el inicio de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

obra.

Asimismo, se reitera que, cada vez que la comunidad solicite espacios de socialización del proyecto, el contratista deberá atender dichas solicitudes, en cumplimiento de lo establecido contractualmente en el PAGA.

2. El contratista se comprometió a entregar un cronograma detallado de actividades para la intervención en la vereda Jerusalén.

La presente comunicación se emite con fines de seguimiento y control, dejando trazabilidad del reporte efectuado por la Interventoría frente a posibles situaciones de incumplimiento contractual, e instando al cumplimiento oportuno de los compromisos anteriormente descritos.

Agradecemos dar atención prioritaria a lo solicitado y remitir la información correspondiente a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: D.U
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 6 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ INFORMACIÓN ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: INFORMACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO- ANAPOIMA

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato ICCU-140-2025 y en cumplimiento del Programa 6.2 "Información y Divulgación", nos permitimos informar lo siguiente:

El contratista programó la realización de una reunión de socialización con la comunidad en el municipio de Anapoima para el día 06 de mayo de 2026. No obstante, dicha información fue comunicada a la Interventoría de manera informal el día 05 de mayo de 2026, sin el cumplimiento previo de los procedimientos establecidos para su debida revisión y aprobación.

En consecuencia, la Interventoría solicitó al contratista la elaboración de una pieza de divulgación para su distribución en la comunidad, la cual contó con el acompañamiento en su revisión por parte de la Interventoría y el ICCU. Asimismo, se requirió la preparación y

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

remisión de una presentación formal con información técnica del proyecto y de los tramos a intervenir, con el fin de ser revisada y aprobada previamente a su socialización. A la fecha, no se tiene conocimiento de si esta pieza fue distribuida ni de cuántos volantes fueron entregados.

Sin embargo, a la fecha y hora de emisión del presente comunicado (06 de mayo de 2026, 11:00 a.m.), el contratista no ha remitido la presentación solicitada para revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

En virtud de lo anterior, se deja expresa constancia de que la Interventoría únicamente realizará acompañamiento y presencia durante la mencionada reunión, sin intervenir en su desarrollo, y no avala, respalda ni se hace responsable por la información que sea presentada o comunicada por el contratista a la comunidad.

La presente comunicación se emite con fines de seguimiento, control y trazabilidad, dejando constancia de la situación descrita y de un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. En ese sentido, se insta al cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos y a la remisión inmediata de la información requerida para su correspondiente revisión y aprobación.

Agradecemos la atención prioritaria a la presente.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: D.U
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Lida Reina- Profesional Social ICCU- lida.reina@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ __NO X__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 7 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REITERACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **REITERACIÓN - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL -** Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Cabrera.

Respetado contratista de obra,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en atención al comunicado DTO_383 **de fecha 15 de ABRIL de 2026** enviado por esta interventoría por la cual se solicitó al Contratista de Obra, *"CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DESCRITA EN LA CLAUSULA **10** DEL CONTRATO DE OBRA"* y teniendo en cuenta que **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DE USTEDES DADO EL COMPROMISO REQUERIDO**, se realiza la actual **REITERACIÓN DE**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO, y que de nuevo describo:

Dentro de la ejecución de actividades propias de la interventoría están:

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.

- Verificar y controlar la calidad de los procesos de intervención de la vía con las mezclas definidas en las fases previas, del tratamiento superficial en los sectores definidos, de las obras de drenaje, de las obras de confinamiento, de las cunetas y demás intervenciones que se realicen en obra en cada uno de los frentes de trabajo.

- Advertir y/o observar al contratista y a la entidad sobre algún proceso de obra mal ejecutado.

Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Cabrera, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los tramos K3+908 – K4+908, K7+220 – K8+100 y K8+300 – K12+708 el 13 de abril de 2026.

Al quedar pendientes las cunetas, alcantarillas y el tratamiento superficial, la interventoría advierte e informa al contratista que cualquier daño o deterioro en la capa estabilizada previo a l instalación del recubrimiento (cuyo inicio estaba programado para el 27/04/2026), será de su entera y exclusiva responsabilidad, al dejar el trabajo realizado, expuesto por algún tiempo al tránsito y condiciones climáticas cambiantes. Lo anterior, considerando que el pronóstico de lluvias y la falta de drenajes incrementan el riesgo de lavado de finos; dichos daños no serán objeto de reclamación, pues forman parte de la garantía y el control de calidad a cargo del constructor. La garantía de estabilidad de obra inicia en el momento en que el Contratista entregue y la Interventoría reciba formalmente y a satisfacción, las metas físicas del objeto contractual. Entre tanto, la preservación de la obra ejecutada y reconocida para pago, debe ser garantizada por el Contratista de Obra.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Los 1.5 cm de Tratamiento Superficial Simple (TSS), a instalar, actúan como capa de protección. Al ser un tránsito bajo, el TSS, se espera que la capa no sufrirá mucho desgaste por abrasión, pero se debe asegurar que el aditivo estabilizante "*Proes*" haya sellado bien los poros de la base para que, si el TSS se fisura, el agua no ablande los 25 cm de capa estabilizada, por lo que es importante realizar los controles de calidad en obra para que esto no ocurra y no dejar pasar mucho tiempo entre la estabilización y la instalación del TSS.

Adicionalmente, el contratista debe realizar la entrega del Plan de Ensayos del tramo estabilizado, con resultados y caracterización del TSS por lo que se requiere de su entrega inmediata para el debido recibo de los trabajos.

NOTA. La interventoría no autoriza la instalación del TSS si la superficie estabilizada presenta deterioro y no se han efectuado las reparaciones y/o mejoramientos correspondientes por parte del contratista.

Lo anterior con el fin de realizar la verificación respectiva y emitir concepto de esta interventoría, conforme a lo estipulado en su **Contrato de Obra No. 140 del 2025**, en su **CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

> ***"… 6. _Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso…***
>
> ***… 23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras…***
>
> ***… 57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato…"***
>
> (Negritas y subraya fuera del texto original)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por su parte, el Anexo 1 – Anexo Técnico, Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte (Versión 3), indica en el numeral 5. Actividades por Ejecutar y Alcance, en lo pertinente, lo siguiente:

> **"…- *Intervención de las vías rurales definidas teniendo en cuenta los posibles estabilizantes a utilizar en la rasante, según las condiciones analizadas y que el contratista de obra garantice su estabilidad.***
>
> - ***Drenaje longitudinal y transversal compuesto por alcantarillas, cunetas en terreno natural, entre otros.***
>
> - ***Construcción de obras de confinamiento…"***

Como se puede observar, claramente, el Contratista no ha dado cabal cumplimiento a la construcción de las obras complementarias que le permitan garantizar la estabilidad de la obra, en todas las etapas constructivas.
El Anexo Técnico indica igualmente para este caso, que la póliza de estabilidad debe estar definida para un periodo igual o superior a dos años.

De no tener respuesta adecuada a esta **reiteración** antes del día 13 del mes de mayo del año 2026, la interventoría procederá a solicitar a la entidad contratante el inicio del trámite para la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio de **INCUMPLIMIENTO DESCRITO EN EL ART. 86 de la Ley 1474 de 2.011**, esto, de acuerdo con las facultades y deberes establecidas en la Ley 1474 de 2011:

(…)

> **… "*ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*
> *Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente..."

Por lo anterior se solicita al contratista de obra, realizar el envío de respuesta a la presente comunicación, así como el Plan de acción propuesto para atender el presente requerimiento, a través del correo electrónico oficial de la interventoría, inter.iccu218@euroconuslt.com.co.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 5

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 7 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REITERACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **REITERACIÓN - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL -** Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Pandi.

Respetado contratista de obra,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en atención al comunicado DTO_384 **de fecha 15 de ABRIL de 2026** enviado por esta interventoría por la cual se solicitó al Contratista de Obra, *"CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DESCRITA EN LA CLAUSULA **10** DEL CONTRATO DE OBRA"* y teniendo en cuenta que **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DE USTEDES DADO EL COMPROMISO REQUERIDO**, se realiza la actual **REITERACIÓN DE**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO, y que de nuevo describo:

Dentro de la ejecución de actividades propias de la interventoría están:

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.

- Verificar y controlar la calidad de los procesos de intervención de la vía con las mezclas definidas en las fases previas, del tratamiento superficial en los sectores definidos, de las obras de drenaje, de las obras de confinamiento, de las cunetas y demás intervenciones que se realicen en obra en cada uno de los frentes de trabajo.

- Advertir y/o observar al contratista y a la entidad sobre algún proceso de obra mal ejecutado.

Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Pandi, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los tramos K6+700 – K4+500 el pasado 10 de marzo de 2026. Al quedar pendientes las cunetas y el tratamiento superficial, la interventoría advierte e informa al contratista que cualquier daño o deterioro en la capa estabilizada previo al inicio del recubrimiento (programado para el 27/04/2026) será su responsabilidad al dejar pasar mucho tiempo expuesto. Lo anterior, considerando que el pronóstico de lluvias y la falta de drenajes incrementan el riesgo de lavado de finos; dichos daños no serán objeto de reclamación, pues forman parte de la garantía y el control de calidad a cargo del constructor.

Los 1.5cm de TSS a instalar actúan como la capa de protección Al ser un tránsito bajo, el TSS no sufrirá mucho desgaste por abrasión, pero se debe asegurar que el Proes haya sellado bien los poros de la base para que, si el TSS se fisura, el agua no ablande los 25 cm de capa estabilizada, por lo que es importante realizar los controles de calidad en obra para que esto no ocurra y no dejar pasar mucho tiempo entre la estabilización y la realización del TSS.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo que a lo anterior el contratista no ha realizado entrega de plan de ensayos del tramo estabilizado con resultados, y caracterización del Tratamiento TSS por lo que la interventoría los está solicitando para recibo final.

NOTA. La interventoría no autoriza la instalación del TSS si la superficie estabilizada presenta deterioro y no se han efectuado las reparaciones y/o mejoramientos correspondientes por parte del contratista.

Lo anterior con el fin de realizar la verificación respectiva y emitir concepto de esta interventoría, conforme a lo estipulado en su **Contrato de Obra No. 140 del 2025**, en su **CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

> ***"… 6. _Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso…***
>
> ***… 23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras…***
>
> ***… 57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato…"***
>
> (Negritas y subraya fuera del texto original)

Por su parte, el Anexo 1 – Anexo Técnico, Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte (Versión 3), indica en el numeral 5. Actividades por Ejecutar y Alcance, en lo pertinente, lo siguiente:

> "…- *Intervención de las vías rurales definidas teniendo en cuenta los posibles estabilizantes a utilizar en la rasante, según las condiciones analizadas y que el contratista de obra garantice su estabilidad.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- *Drenaje longitudinal y transversal compuesto por alcantarillas, cunetas en terreno natural, entre otros.*

- *Construcción de obras de confinamiento…*"

Como se puede observar, claramente, el Contratista no ha dado cabal cumplimiento a la construcción de las obras complementarias que le permitan garantizar la estabilidad de la obra, en todas las etapas constructivas.
El Anexo Técnico indica igualmente para este caso, que la póliza de estabilidad debe estar definida para un periodo igual o superior a dos años.

De no tener respuesta adecuada a esta **reiteración** antes del día 13 del mes de mayo del año 2026, la interventoría procederá a solicitar a la entidad contratante el inicio del trámite para la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio de **INCUMPLIMIENTO DESCRITO EN EL ART. 86 de la Ley 1474 de 2.011**, esto, de acuerdo con las facultades y deberes establecidas en la Ley 1474 de 2011:

(…)

> **… "*ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*
> *Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente…*"

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo anterior se solicita al contratista de obra, realizar el envío de respuesta a la presente comunicación, así como el Plan de acción propuesto para atender el presente requerimiento, a través del correo electrónico oficial de la interventoría, inter.iccu218@euroconuslt.com.co.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 5

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 7 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REQUERIMIENTO ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **COMPROMISOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA.**

Respetuoso saludo.

Realizada la revisión de compromisos adquiridos y programación vigente del contrato de obra en referencia, se observa que, a la fecha, 7 de mayo de 2026, el Contratista de obra presenta atraso en las siguientes áreas:

Acta 37, del 20 de abril de 2026 – Presencial.

- Solicitar el modificatorio para incorporar los nuevos NPs
- Presentar viabilidad de uso de una cuneta prefabricada

Acta 38, del 24 de abril de 2026 - Virtual

- Entrega de cotizaciones de cunetas prefabricadas
- Entrega 3 APUS de cunetas para la provincia Sumapaz, en los municipios de Pandi, Cabrera y Tibacuy

Acta 39, del 24 de abril de 2026

- Presentar solicitud de permiso de ocupación de cause para el municipio de Pandi.
- Reconstrucción del andén averiado, durante el proceso de estabilización de la vía en Cabrera.
- Enviar la programación de actividades sociales (aprobación de volantes, visitas de campo, actas de vecindad y logística), a la Interventoría, con la suficiente antelación,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de manera que se tenga el tiempo para la coordinación del correspondiente acompañamiento.
- Respetar las fechas programadas para el inicio de las actividades de campo.

Otros pendientes:

- Construcción de alcantarillas en los municipios de Pandi y Tibacuy,
- Terminación de alcantarillas en Cabrera,
- Evaluación de incrementar del 4% al 4,5% o más el volumen de cemento, en tramos con exceso de materia orgánica y/o limos.
- Entrega de la caracterización de la totalidad de los materiales provenientes de las fuentes de materiales aprobadas para el proyecto. Información solicitada el 11 de febrero de 2026 mediante comunicación 25C02_DTO_313.
- Entrega de la caracterización de las asfaltitas que se pretende utilizar en el proyecto.
- El inicio del tratamiento superficial en Pandi y Cabrera estaba previsto para el 27 de abril de 2026; sin embargo, a la fecha no se ha iniciado, tornándose en un incumplimiento al programa de trabajos.
- Retiro de los troncos del árbol apostados a los costados de la vía en el municipio de Cabrera.

Hidráulica:

- De acuerdo con los acuerdos a que se llegó con el Contratista de obra, a mediados del mes de abril de 2026, el Contratista aún no ha empezado con las actividades de confinamiento de la vía con las cunetas, adicionalmente, desde mediados del mes de marzo de 2026, no se ha realizado ninguna intervención de alcantarillas. En general, el manejo del agua y el confinamiento de la vía, se encuentran atrasados, en Cabrera y Pandi, en los sectores que ya cuentan con tratamiento.

Componente Social: A la fecha se tienen pendientes los siguientes asuntos:

- Instalación de vallas informativas en la provincia de Tequendama y municipio de Nilo; el contratista manifestó en el comité del 24 de abril de 2026, que ya las habían mandado a hacer y que en este momento las está diseñando la entidad.
- De atención a la ciudadanía (aplica sólo en los frentes de obra activos) instalación de buzones satélite y reunión de comité de participación ciudadana.
- Reunión de avance de la provincia de Sumapaz. (Debe realizarse una vez se alcance el 50% del avance)
- Entrega de las copias de actas de vecindad, que fue el tema que se expuso en el comité del 24 de abril de 2026.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Programación social, el contratista no ha compartido una programación formal de las actividades sociales.
- Aprobación del PMT de todos los municipios de Tequendama, en el caso puntual de Anapoima; desde el componente social se requiere esa información y aprobación para hacer volantes y difusión de los respectivos cierres, sin embargo, no se ha dado cumplimiento a esa obligación. El 6 de mayo de 2026 se solicitó al componente social en el municipio de Anapoima, socializar el PMT, pero solo se logró informar sobre los horarios que dio el contratista.

Por todo lo anterior, se invita al Contratista de obra a que tome de manera inmediata los correctivos necesarios para poner al día tanto los compromisos como las actividades atrasadas, so pena de encontrarse inmerso en una nueva causal de solicitud de incumplimiento contractual.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GCL
Revisó: GACL - CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez Asesor Subdirección de Caminos Vecinales. juan.sanchezestrada@cundinamrca.gov.co
Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co
Angello Guzmán - Apoyo Supervisión ICCU - angello.guzman@cundinamarca.gov.co

Requiere respuesta: SÍ**X** NO_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REITERACIÓN ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **REITERACIÓN - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con las funciones de interventoría establecidas en la normatividad vigente, especialmente en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el marco del seguimiento y control a la ejecución del Contrato No. ICCU-140 de 2025, esta interventoría ha realizado visitas periódicas a los diferentes frentes de obra, evidenciando incumplimientos en las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Lo anterior se sustenta en las reiteradas falencias identificadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los frentes de obra ubicados en Tibacuy y Anapoima, las cuales se describen a continuación:

1. Ausencia del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista, lo cual afecta el cumplimiento de actividades esenciales tales como el diligenciamiento de formatos en obra, el acompañamiento en tareas de alto riesgo, las inspecciones en campo, el control de la exposición a riesgos de los trabajadores y demás funciones inherentes al cargo.
2. En relación con el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), se evidencia implementación parcial en el frente de obra ubicado en Anapoima.
3. Actualmente se están ejecutando actividades constructivas sin un control visible de los vehículos que transitan por este tramo vial, situación que genera un riesgo significativo tanto para los usuarios de la vía como para el personal del contratista.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Asimismo, se reiteran las falencias en la implementación del PMT en el frente de obra de Tibacuy, donde se evidenció que los controladores viales no cuentan con elementos paletas de “Pare y Siga” ni con barreras plásticas tipo maletín, elementos indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y la seguridad vial en la zona intervenida.



Hallazgos PMT

4. Se ha evidenciado la presencia de personal del contratista en los frentes de obra de Tibacuy y Anapoima, respecto del cual no se ha presentado la documentación requerida ante esta interventoría. En consecuencia, dicho personal no podrá permanecer ni desarrollar actividades en los frentes de obra hasta tanto no se allegue y apruebe la documentación completa correspondiente. El personal identificado se relaciona a continuación:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

FRENTE DE OBRA TIBACUY		
ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	GONZALES EDWIN ALBERTO	1.012.323.978
2	ALEJO CRUZ EDISON ALBERTO	1.022.351.814
3	ALEJO CRUZ CARLOS ANDRES	1.069.728.015
4	PUIN HERNANDEZ JHON EDISON	413.525
5	ROJAS PARRA MARTHA	1.079.012.307
6	BONILLA JUAN	2.969.563
7	ALFONSO CASTILLO LEYDI AMANDA	1.069.739.836
8	LUIS CARLOS	7.074.735.668
9	JUAN DAVID ROMERO G.	1.946.724.48

FRENTE DE OBRA ANAPOIMA		
ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	PAULA VALENTINA MORENO	
2	DANIEL CAMILO LÓPEZ	1070387947
3	FREDY ALEXIS GUERRERO	1011096199
4	JIMMY ROMERO	1069230091
5	LUIS FELIPE VARELA	1070751179
6	JESÚS VARELA	93461471
7	OSCAR FELIPE PULIDO	1003672891
8	LUZ STELLA BOLAÑOS	1072426389

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita al contratista subsanar de manera inmediata las observaciones formuladas y dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula 9, numerales 16 y 17, así como en la cláusula 10, numeral 14, de su contrato.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA EN EL FRENTE DE OBRA DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

Cordial saludo.

Con ocasión del inicio de actividades en el municipio de Anapoima, Cundinamarca, se notifica al Contratista la obligatoriedad de dar cumplimiento inmediato a las Medidas de Manejo Ambiental establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Se enfatiza que la omisión o ausencia de implementación de dichas medidas constituye un incumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como de las obligaciones contractuales adquiridas. En consecuencia, se solicita remitir a esta Interventoría el respectivo registro fotográfico debidamente rotulado, correspondiente a cada uno de los programas implementados para el manejo de la gestión ambiental del proyecto.

En virtud de lo anterior, agradecemos presentar la información requerida en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: VFT
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ PROGRAMACIÓN - PPT

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **COMPROMISOS COMITÉ DE OBRA MAYO 8 DE 2026**

Respetuoso saludo,

A continuación, se listan los compromisos adquiridos por las partes en desarrollo del comité de seguimiento semanal, realizado el viernes 8 de mayo de 2026 en las instalaciones del ICCU, con el propósito de que se dé cumplimiento estricto, a riesgo de incurrir en nuevas causales de incumplimiento:

Fecha	Compromiso	Responsable
martes 12 de mayo de 2026	Entrega modificatoria + balance	Contratista VICGER
	cronogramas de visita municipios	
miércoles 13- de mayo, de 2026 3:00 pm	presupuesto Tibacuy-Anolaima	
	Permiso de ocupación de cause para el municipio de Pandi - Radicado	ICCU
11 al 15 de mayo de 2026	Reconstrucción del andén averiado Cabrera	
Antes del 15 de mayo de 2026	enviar copias actas de vecindad Cabrera-Pandi	
Miércoles 13 de mayo de 2026	entrega laboratorios contratista,	
lunes 11	Inicia Alcantarillas en Tibacuy – cabrera – Nariño	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Viernes 8 de mayo de 2026	caracterización de la totalidad de los materiales provenientes de las fuentes de materiales aprobadas	Contratista VICGER
Por definir. Revisar grabación a ver si tiene fecha	entrega de la caracterización de las asfaltitas que se pretende utilizar en el proyecto. diseños de mezclas y demás documentos de calidad	
11 de mayo de 2026	Entrega informe mensual abril de 2026	
11 de mayo de 2026	Subsanación informes ambiental y SST	
11 de mayo de 2026	Subsanación diciembre de 2025	
12 de mayo de 2026	Subsanación enero de 2026	
15 de mayo de 2026	Subsanación febrero de 2026	
21 de mayo de 2026	Subsanación marzo de 2026	
	Instalación de un buzón en cada alcaldía, con apoyo del ICCU para conseguir permisos.	Consorcio VICGERR - ICCU
	Aprobación de Vallas informativas	ICCU
Cada viernes	Enviar el cronograma semanal con actividades sociales	Contratista VICGER
	Responder todos los comunicados pendientes de respuesta	

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: GACL
Revisó: GACL
Aprobación General: JVL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; Técnico Supervisión ICCU; Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co; Angello Guzmán - Apoyo Supervisión ICCU - angello.guzman@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 15 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Advertencia por posible daño en la capa Estabilizada sin tratamiento superficial en tramos ya terminados en el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca.

Cordial Saludo

En atención a las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en concordancia con el objeto contractual del contrato de interventoría suscrito para tal fin;

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
- Verificar y controlar la calidad de los procesos de intervención de la vía con las mezclas definidas en las fases previas, del tratamiento superficial en los sectores definidos, de las obras de drenaje, de las obras de confinamiento, de las cunetas y demás intervenciones que se realicen en obra en cada uno de los frentes de trabajo.
- Advertir y/o observar al contratista y a la entidad sobre algún proceso de obra mal ejecutado

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Tibacuy, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los, tramos 6 (K24+300 al K26+200) desde el pasado martes 28 de abril, tramo 5 (K19+500 al K20+000) desde el pasado jueves 30 de abril y tramo 4 (K18+200 al K18+270) desde el pasado lunes 4 de mayo del presente año. A la fecha, se ha identificado la necesidad urgente de atender los siguientes ítems pendientes:

Obras de Drenaje (Alcantarillas): Instalación de la tubería de polietileno de 36” y la construcción de los elementos estructurales complementarios (cabezales, aletas y pocetas), los cuales son críticos para la funcionalidad del sistema.

Tratamiento Superficial simple con asfalto modificado: Se observa que no se ha aplicado el recubrimiento en los tramos estabilizados. Mediante inspección visual, se evidencia un deterioro progresivo de la superficie debido a la exposición, por lo que es imperativo ejecutar el doble riego de manera inmediata para garantizar la durabilidad y estabilidad de la capa.

Por lo anterior, se solicita al contratista el reinicio inmediato de las actividades para asegurar la culminación del objeto contractual y mitigar los daños técnicos que la suspensión informal está ocasionando en la obra.

Por lo que a lo anterior el contratista no ha realizado entrega de plan de ensayos del tramo estabilizado con resultados, y caracterización del Tratamiento TSS por lo que la interventoría los está solicitando para recibo final.

NOTA FINAL. La interventoría no autorizará la instalación del TSS si la superficie estabilizada presenta deterioro y no se hayan efectuado las reparaciones y/o mejoramientos correspondientes a coste del contratista.

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, en concordancia con la normatividad vigente.

En consecuencia, agradecemos hacer llegar la información solicitada dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente oficio, con el fin de evitar retrasos en los trámites correspondientes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Registro fotográfico inspección visual estado actual de la obra.

TRAMO 4 (K18+200 AL K18+270





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

TRAMO 5 (K19+500 al K20+000)





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

TRAMO 6 (k24+274 AL K26+200)





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co







Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co









Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co









Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co









Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





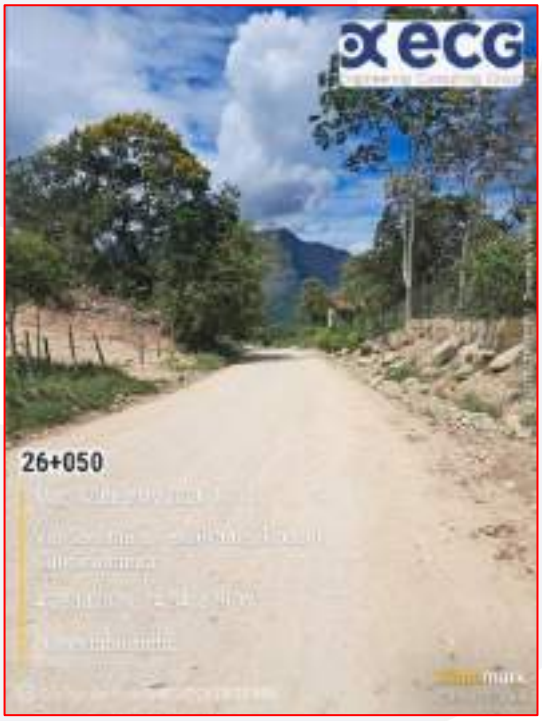




Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co









Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MAMR
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ **X**_ NO__
Folios: 22

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 20 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Informe de estado y requerimiento de reinicio inmediato de actividades – Municipio de Pandi, Cundinamarca.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito manifestar la preocupación de esta interventoría frente a las condiciones evidenciadas actualmente en el frente de obra correspondiente al municipio de Pandi, teniendo en cuenta que, mediante inspección visual realizada recientemente, se identificaron diferentes actividades pendientes que requieren atención y ejecución inmediata por parte del contratista.

Dentro de las observaciones realizadas, se evidenció deterioro progresivo en la capa superficial del estabilizado, presencia de material suelto, pérdida de finos y aparición de baches superficiales en algunos sectores de la vía, situación que puede afectar las condiciones de transitabilidad, seguridad y estabilidad de los tramos intervenidos, debido a la exposición de la superficie y la falta de continuidad en las actividades constructivas y de mantenimiento.

Así mismo, se identificó la necesidad de adelantar actividades correspondientes a la conformación de cunetas, ejecución de cunetas en concreto, limpieza de alcantarillas y mantenimiento de obras de arte asociadas al sistema de drenaje existente, actividades fundamentales para garantizar el adecuado manejo de aguas

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

superficiales y la conservación de la estructura vial. La ausencia o deficiencia de estas actividades puede generar acumulación y escorrentía inadecuada de aguas sobre la calzada, incrementando el deterioro de la capa estabilizada y afectando progresivamente las condiciones funcionales de la vía.

Adicionalmente, durante el recorrido realizado se observó desgaste generalizado en la superficie intervenida, evidenciándose sectores con pérdida de material granular, irregularidades superficiales y afectaciones puntuales derivadas del tránsito vehicular y de las condiciones climáticas presentes en la zona. Estas condiciones reflejan la necesidad de retomar de manera prioritaria las actividades pendientes, con el fin de evitar un deterioro mayor que pueda comprometer la durabilidad de las obras ejecutadas y las condiciones de movilidad de la comunidad beneficiada.

En ese sentido, se solicita de manera respetuosa al contratista retomar la ejecución de las actividades en el frente de obra, disponiendo del personal, maquinaria y recursos necesarios para dar continuidad a las labores pendientes y garantizar el correcto desarrollo del proyecto conforme a las condiciones técnicas requeridas.

A continuación, se presenta el respectivo registro fotográfico producto de la inspección visual realizada, donde se evidencian las condiciones actuales de la vía y las afectaciones anteriormente descritas.



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Sin otro particular, agradecemos la atención prestada al presente requerimiento y solicitamos se adelanten las acciones correspondientes con el fin de dar continuidad a las actividades pendientes en el frente de obra, garantizando así las condiciones técnicas y funcionales necesarias para la adecuada conservación de los tramos intervenidos.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: JAAP
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 14

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 20 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ INFORMACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a oficio **CVG-ICCU-0F-0440-2026. Asunto:** Entrega datos de laboratorio en bruto - Cabrera y Pandi. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Con base en los documentos contractuales disponibles en particular el **Anexo Técnico del Contrato de Obra ICCU-LP-031 de 2024 y el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024** y en concordancia con las normas aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista debe suministrar la información para entrega de Obra terminada, todos los resultados obtenidos del tramo Estabilizado para el municipio de Pandi y Cabrera, así como todos los demás municipios.

Tras revisar la información suministrada, se constató que los archivos enviados están en formato crudo, sin el software ni las herramientas necesarias para su visualización. Al no dar respuesta a lo requerido por esta interventoría, se solicita nuevamente remitir la información completa con los resultados obtenidos. Esto debe incluir un análisis técnico sobre el comportamiento estructural de la capa estabilizada, basado en los ensayos no destructivos (LWD). Dicho informe debe determinar qué tramos requieren refuerzo o mejoramiento, detallar su capacidad estructural y correlacionar estos datos con el diagnóstico enviado por la interventoría el pasado 26/04/2026 en los oficios **260405_25C02_DTO_412_Analisis_y_Diagnostico_ResultadosLWD_Tr**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

amo_Pandi y **260405_25C02_DTO_413_Analisis_y_Diagnostico_ResultadosLWD_Tramo_Cabrera**, verificando si persisten las zonas con baja capacidad estructural, también entregar resultados de toma de densidades.

Asimismo, esta interventoría manifiesta su preocupación por las condiciones actuales del frente de obra en el municipio de Pandi. En una inspección visual reciente se identificaron múltiples actividades pendientes que requieren atención y ejecución inmediata por parte del contratista, así también se observa perdida de material por arrastre de escorrentía en algunos puntos que se deben tratar antes de aplicar el TSS o TSD.

Así mismo se recuerda que en oficio 25C02_DTO_423 se escribió que dentro de las observaciones realizadas, se evidenció deterioro progresivo en la capa superficial del estabilizado, presencia de material suelto, pérdida de finos y aparición de baches superficiales en algunos sectores de la vía, de Cabrera, Pandi y Tibacuy, situación que puede afectar las condiciones de transitabilidad, seguridad y estabilidad de los tramos intervenidos, debido a la exposición de la superficie y la falta de continuidad en las actividades constructivas y de mantenimiento, por lo que se requiere entregar los resultados analizados completos en estos frentes.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada al presente requerimiento y solicitamos se adelanten las acciones correspondientes con el fin de dar continuidad a las actividades pendientes en cada frente de obra, y así dar aprobación y poder liberar los tramos e iniciar aplicando el TSS o TSD garantizando así las condiciones técnicas y funcionales necesarias para la adecuada conservación de los tramos intervenidos.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 20 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DICIEMBRE-V2

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST y Componente Hidráulico.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: LBPV

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REMISIÓN ◘ REDES HIDROSANITARIAS - RHS

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Información sobre la construcción de ODT en el municipio de Tibacuy CVG – ICCU –OF-0442-2026, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo.

En virtud del oficio de la referencia, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

- Al finalizar la Fase 2 del presente contrato, se estableció que para el municipio de Tibacuy podrían proyectarse un total de dieciocho (18) unidades, contempladas dentro de un presupuesto estimado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($443.508.490,00).
- Posteriormente, dicha información presupuestal fue objeto de actualización durante el mes de abril, definiéndose que el alcance final correspondería a la ejecución de seis (6) alcantarillas completas.
- Teniendo en cuenta la actualización efectuada, se identificó que el costo estimado por cada alcantarilla completa, incluyendo cabezales y material de relleno, corresponde aproximadamente a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($145.769.283,00), valor que actualmente se encuentra contemplado dentro del presupuesto asignado para el municipio de Tibacuy.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En consecuencia, esta interventoría concluye que la inclusión de Obras de Drenaje Transversal (ODT) adicionales a las contempladas en el último presupuesto aprobado no resulta viable, debido a la no disponibilidad de recursos adicionales por parte de la entidad, condición que fue establecida y socializada desde el inicio del contrato.

No obstante, para evaluar y eventualmente otorgar aval técnico a la inclusión de las tres (3) alcantarillas solicitadas, será necesario que se presente el presupuesto actualizado correspondiente, junto con el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas y sociales:

1. Que el punto propuesto para la intervención corresponda a un punto bajo topográfico, donde se evidencie empozamiento obligado de la escorrentía superficial.
2. Que la intervención corresponda al reemplazo de una alcantarilla existente y no a la construcción de una nueva estructura hidráulica.
3. Que se realice la respectiva identificación y socialización de la intervención con la comunidad y/o propietarios involucrados, considerando que la afectación sobre predios privados podría ser inminente debido al incremento en la velocidad del flujo dentro del predio, situación que podría generar condiciones de almacenamiento temporal de agua o alteraciones hidráulicas locales.
4. El valor establecido para la inclusión de las 3 alcantarillas no debe disminuir las actividades de rocería, lavado de alcantarillas e instalación de cunetas.

Las condiciones anteriores, deberán ser revisadas en campo con el residente de interventoría.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: HACR
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a comunicado CVG – ICCU –OF-444-2026. Respuesta proveedor "Agregados Bendición"

Cordial saludo.

De conformidad con las funciones de la interventoría establecidas en la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con fundamento en el objeto contractual de interventoría suscrito para tal fin, y una vez verificados los documentos remitidos por el contratista —correspondientes a la lista de titulares mineros en etapa de explotación inscritos en el RUCOM y la respectiva licencia ambiental— asociados al proveedor "Agregados Bendición", nos permitimos indicar lo siguiente:

- El contratista allega certificado expedido por la Agencia Nacional de Minería (ANM), correspondiente a la lista de titulares mineros en etapa de explotación inscritos en el RUCOM. Dicho documento cuenta con fecha de expedición del 15 de mayo de 2026 y permite evidenciar que la sociedad "Agregados Bendición S.A.S." es titular del contrato de concesión minera No. GKT-101, ubicado en el municipio de Tocaima, departamento de Cundinamarca. Así mismo, se observa que el referido título minero se encuentra vigente en el Registro Minero Nacional.

- Respecto de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 2229 del 08 de julio de 2010 por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se evidencia que la misma fue concedida por un término de treinta (30) años, en concordancia con la vigencia establecida para el contrato de concesión minera No. GKT-101, razón por la cual se encuentra vigente hasta el año 2036.

De manera preliminar, se informa que, una vez revisada la documentación remitida y realizada la validación correspondiente en los visores oficiales de la Agencia Nacional de Minería – ANM, fue posible verificar la legalidad y habilitación del proveedor propuesto, evidenciándose que este cuenta con título minero vigente, el cual le permite desarrollar

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

actividades de explotación y suministro de material para la ejecución de la obra. Asimismo, se constató que dispone de la respectiva licencia ambiental asociada a la actividad minera desarrollada. No obstante, en atención a lo conversado el 15 de mayo de 2026, será necesario que el contratista allegue, una vez se formalice la compra con el proveedor, copia del título minero, la licencia ambiental debidamente actualizada y los demás documentos que, junto con los ya presentados, permitan soportar la idoneidad y legalidad del proveedor.

Lo anterior, con el fin de que dicha documentación repose de manera integral en el expediente contractual y haga parte del soporte documental de los proveedores que participaron en el suministro de materiales para las actividades de obra ejecutadas en el municipio de Anapoima, garantizando así la debida trazabilidad, verificación y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: VVT
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Aprobación a la hoja de vida del PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES presentada.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0445-2026 del 19 de mayo, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. **ANGELA VICTORIA GORDILLO GOMEZ – PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.**

Requisitos Anexo Técnico:

- Perfil profesional: Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero ambiental con especialización o maestría o doctorado en Higiene y/o salud ocupacional, o seguridad y salud ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo (con licencia vigente).

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PROFESIONAL en higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 dic de 2012

- Experiencia por antigüedad no menor a TRES (3) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialistas y hasta el cierre de la presente licitación pública.

- Experiencia específica en dos (2) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.

Resultado: <u>CUMPLE.</u>

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ OBSERVACIÓN ▫ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones técnicas geotécnicas y requerimientos de intervención derivados del Informe Mensual de Geotecnia (Marzo 2026).

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, el **Área de Geotecnia** de la Interventoría, tras efectuar las visitas técnicas de inspección a los distintos tramos y frentes de obra localizados en los sectores de Tibacuy, Cabrera y Pandi durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, remite a EL CONTRATISTA los hallazgos, diagnósticos y requerimientos técnicos consolidados en el **INFORME MENSUAL DEL ÁREA DE GEOTECNIA – MARZO DE 2026.** Con base en el diagnóstico en campo de los tramos inspeccionados, se comunican los siguientes hallazgos y lineamientos técnicos de obligatorio cumplimiento:

1. HALLAZGOS TÉCNICOS POR SECTOR

SECTOR TIBACUY (Recorrido de identificación de tramos)

- Presencia de ahuellamiento y deformación plástica en la calzada, indicativo de fatiga estructural en capas granulares y baja capacidad portante (CBR deficiente) de la subrasante.
- Saturación generalizada del cuerpo de la vía por ausencia o deficiencia de drenaje longitudinal y transversal, con infiltración directa de escorrentía y empozamientos recurrentes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Alcantarillas existentes con capacidad hidráulica insuficiente y evidencias de socavación en descoles.
- Irregularidades en la geometría vial (ancho variable y pendientes transversales deficientes), lo que impide el correcto bombeo y evacuación del agua.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>➢ Punto de inicio del tramo contiguo a la finca El Pino: se evidencian ahuellamientos en el borde de la calzada, margen izquierda, correspondientes a zonas que requieren intervención previa.</td><td>➢ Punto final del primer tramo auscultado: se evidencian ahuellamientos en el borde y en el centro de la calzada (tramo en pendiente), correspondientes a zonas que requieren intervención previa.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">➢ Tramo en pendiente donde se identifica la existencia de alcantarillas; sin embargo, el agua de escorrentía no es conducida hacia los encoles, generando empozamientos. Zona que requiere intervención previa y ajuste de pendientes mediante control topográfico.</td></tr>
</table>

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
➢ Tramo de vía con aparente estabilidad de la rasante; se observa la presencia de sobretamaños en el material, con un ancho aproximado de 4,00 m. Corresponde a un tramo en pendiente moderada, ubicado entre sectores con placa huella previamente construida.	➢ Tramo de vía con aparente estabilidad de la rasante; se observa la presencia de sobretamaños y material limoso, con un ancho aproximado de 6,00 m. Corresponde a un tramo en pendiente moderada, en dirección hacia la vía a Boquerón. Se informa que el manejo de los sobreanchos de la vía existente intervenida obedece a solicitud de la Alcaldía, aspecto que deberá ser tenido en cuenta durante la ejecución de las actividades para dar uniformidad a la sección transversal del corredor.

SECTOR CABRERA

- Colmatación de alcantarillas por material pétreo, finos y residuos vegetales, generando flujo de agua sobre la corona y desbordamientos en eventos de lluvia. (Puntos al inicio de tramos que no serán intervenidos en el contrato)
- Perfilados inadecuados con acordonamiento lateral de material que ha destruido cunetas en tierra, interrumpiendo la conducción hidráulica y provocando arrastre de finos por tránsito. (Actividades realizadas por terceros que pueden afectar la estabilidad de tramos que no serán intervenidos en el contrato)
- Identificación de fallas activas (deslizamientos superficiales, reptación e inclinación de vegetación) con potencial de evolución progresiva, exacerbadas por aportes hídricos externos (cultivos adyacentes). (Eventos que se presentan a lo largo del tramo y que pueden afectar a largo plazo la estabilidad y transitabilidad del sector, los cuales deben ser informados a la alcaldía del municipio para que puedan tomar acciones o tener presente futuros puntos de intervención por parte de ellos)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Ahuellamientos y desplazamientos en material de afirmado previamente instalado, evidenciando fallas estructurales activas que impiden proceder con estabilización sin saneamiento previo. (Puntos que deben ser intervenidos con la finalidad de retiro de fallos focalizados para que estos no afecten la actividad de estabilización)
- Geometría tipo “columpio” con puntos bajos que concentran agua, sumado a alcantarillas confinadas provisionalmente con sacos, condición que compromete su funcionamiento hidráulico y estabilidad lateral. (Se recomienda dar celeridad al comienzo de actividades de construcción de cabezotes de alcantarillas intervenidas para garantizar el confinamiento en estas zonas)

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">➢ Punto del tramo donde se localiza una alcantarilla existente asociada al cruce de una quebrada; en eventos de lluvia se presenta obstrucción del flujo, generando desbordamientos sobre la calzada. Adicionalmente, se observan sobretamaños acopiados a los costados de la vía, los cuales deben ser retirados, ya que obstruyen el flujo normal del agua en las cunetas.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>➢ Punto del tramo asociado a la alcantarilla previamente referenciada, donde se evidencia falta de continuidad en la cuneta</td><td>➢ Punto del tramo donde se presentó la caída de un individuo arbóreo, el cual fue talado y retirado de la zona de la calzada; sin</td></tr>
</table>

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

en tierra posterior a labores de limpieza, lo que interrumpe la conducción adecuada del flujo. Adicionalmente, se observa deterioro superficial con presencia de material impregnado con aceite, posiblemente asociado a un evento mecánico de un vehículo detenido en el sitio.	embargo, los restos fueron acopiados a un costado de la vía, generando obstrucción en las cunetas en tierra existentes e impidiendo el flujo normal del agua.
	
➢ En dos puntos del tramo, separados aproximadamente 100 m, se evidencian eventos similares de caída de individuos arbóreos que fueron talados y retirados de la calzada; no obstante, los restos fueron acopiados sobre las cunetas en tierra, generando obstrucción e impidiendo el flujo normal del agua.	
	
➢ En dos puntos del tramo, ubicados en margen derecha e izquierda respectivamente, se evidencian eventos asociados a la caída de individuos arbóreos que fueron talados y retirados de la calzada; sin embargo, los restos fueron acopiados sobre las cunetas en tierra en ambos costados, generando obstrucción e impidiendo el flujo normal del agua.	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co




- Tramo de vía donde se evidencia intervención mediante limpieza y/o perfilado de la rasante existente; sin embargo, el material resultante fue acordonado hacia la margen derecha, generando la destrucción de la cuneta en tierra. En eventos de lluvia, el agua, en lugar de ser conducida por la cuneta, circula sobre la calzada, provocando arrastre de finos por efecto del tránsito vehicular, deterioro de la superficie de rodadura y posibles obstrucciones que afectan la transitabilidad.




- Registro de empozamientos sobre la calzada, donde se evidencia la formación de huecos con hundimiento que permanecen llenos de agua posterior a eventos de lluvia. Esta condición favorece la infiltración hacia la subrasante, deteriorando progresivamente la estructura prevista para intervención. Lo anterior se asocia a la ausencia de un manejo oportuno de estos puntos críticos, los cuales presentan fallas recurrentes que no han sido atendidas de manera inmediata, generando discontinuidad en la ejecución de las actividades y omisión de intervenciones en zonas prioritarias.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





- En este punto se evidencia un fallo localizado (negativo) hacia la margen izquierda, con potencial de evolución progresiva. La inclinación de la vegetación indica que el fenómeno se encuentra activo. Se requiere implementar manejo de la escorrentía hacia la margen derecha, con el fin de reducir la acción erosiva y evitar el avance del proceso de socavación.





- Punto correspondiente al mismo sector de falla previamente descrito a margen derecha, donde adicionalmente se evidencia deslizamiento superficial. La inclinación de la vegetación confirma que el fenómeno se encuentra activo. Esta condición es indicativa de un posible proceso de remoción en masa en evolución, el cual puede comprometer la estabilidad de la banca y afectar la transitabilidad del tramo de vía.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">➢ Puntos continuos con evidencia de movimiento y desplazamiento del material de afirmado previamente instalado, donde se presentan ahuellamientos y deformaciones. Esta condición indica una falla activa que debe ser atendida mediante saneamiento previo, antes de ejecutar cualquier proceso de estabilización química.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>➢ Punto con evidencia de movimiento y desplazamiento del material de afirmado previamente instalado, donde se presentan ahuellamientos y deformaciones. Esta condición indica una falla activa que debe ser atendida mediante saneamiento previo, antes de ejecutar cualquier proceso de estabilización química.</td><td>➢ Tramo de la vía con geometría tipo “columpio” (depresión), donde en la parte más baja se localiza una alcantarilla existente; sin embargo, se evidencia la necesidad de implementar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía para garantizar su correcta conducción hacia los encoles y evitar acumulaciones sobre la calzada.</td></tr>
</table>

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
➢ Imágenes representativas de la zona de encole de la alcantarilla referenciada anteriormente, donde se verifica el estado de la vía antes y después del cruce. Se evidencia la necesidad de intervención para garantizar el adecuado ingreso y conducción de las aguas de escorrentía hacia la estructura hidráulica.	
	
➢ En el mismo punto de la alcantarilla se evidencian ahuellamientos asociados a empozamientos sobre la calzada, producto de la acumulación de agua. Esta condición se presenta por deficiencias en la conformación de la sección transversal, con ausencia de material en la zona central y en los laterales, lo que impide el adecuado flujo y evacuación del agua hacia la estructura de drenaje. Se requiere mejorar la conducción hidráulica en el sector para garantizar un drenaje eficiente.	➢ Tramo de vía que presenta desplazamiento y socavación superficial hacia la margen izquierda; se observa que el peralte se encuentra en contraperalte dirigido hacia el punto negativo. Esta condición sugiere la necesidad de reconfigurar la sección geométrica mediante control topográfico, con el fin de restituir el bombeo adecuado y mejorar la conducción del agua.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





- Tramo de vía donde se evidencia flujo constante de agua hacia la margen derecha, asociado a aportes provenientes de un cultivo de tomate de árbol adyacente. Las pendientes actuales de la vía no permiten la adecuada conducción de estas aguas hacia las alcantarillas contiguas, generando acumulación y saturación del material previamente instalado. Esta condición agrava el deterioro estructural y debe ser considerada previamente a cualquier intervención con estabilización química, garantizando el adecuado manejo hidráulico del sector.





- Alcantarilla existente cuyo material se encuentra confinado de manera provisional con sacos, condición que presenta colmatación y empozamiento sobre el tramo de la vía. Se evidencia además acordonamiento y desplazamiento del material en la zona. Se requiere proyectar y ejecutar de manera prioritaria la construcción de cabezotes definitivos que garanticen el adecuado confinamiento y funcionamiento hidráulico de la estructura.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
➢ Imágenes que evidencian ahuellamientos y desplazamientos en la vía sobre material previamente instalado. Esta condición corresponde a una falla activa, por lo que se debe proceder con el retiro del material deteriorado (saneamiento) previo a la ejecución de la estabilización química.	

SECTOR PANDI

- Fisuración tipo “piel de cocodrilo” y comportamiento frágil en tramos con estabilización química, asociado a posibles excesos en dosificación de cemento, mezclas no homogéneas (vetas) y deficiencias en el curado. (Puntos de mejora en el proceso de ejecución de las actividades de estabilización)
- Incumplimiento de la secuencia constructiva: se ejecutó estabilización sobre estructuras hidráulicas sin intervenir (Box Culvert sin aletas/guardarruedas, alcantarillas en reemplazo con confinamiento provisional) y sobre rasantes con drenaje insuficiente. (Se realiza estabilización sobre zonas que se proyecta intervenir a futuro como en los remplazos de las obras de drenaje, punto de mejora en el desarrollo de actividades en los frentes intervenidos)
- Obstrucción de alcantarillas y cunetas por acopio de material de excavación/obra en los costados, generando empozamientos y afectando la calidad de los procesos de estabilización. (Punto de mejora en el desarrollo de las actividades en los frentes intervenidos)
- Ausencia de bombeo transversal y superficie irregular con abultamientos, incrementando el riesgo de falla prematura en la capa de rodadura. (Punto de mejora en el procedimiento de estabilización de la rasante mejorada)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
➢ Puntos en la vía donde se evidencian fisuras tipo “piel de cocodrilo” en tramos previamente intervenidos con estabilización química (cemento y aditivos). Esta condición requiere verificación técnica para identificar las causas asociadas y evaluar posibles deficiencias en el proceso constructivo.	
	
➢ Puntos en la vía donde se evidencian fisuras tipo “piel de cocodrilo” en tramos previamente intervenidos con estabilización química (cemento y aditivos). Esta condición requiere verificación técnica para identificar las causas asociadas y evaluar posibles deficiencias en el proceso constructivo.	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





- Imágenes correspondientes al punto de la vía donde se ejecutó la estabilización sobre un box culvert; se evidencia la necesidad de realizar el realce de guardarruedas y evaluar la implementación de aletas para el adecuado confinamiento lateral. No se aprecia adecuadamente el costado del encole, y se identifican bordes de la vía sin intervención, por lo que se requiere su adecuación para garantizar la continuidad estructural y funcional del tramo.





- Punto de la vía donde se presenta el paso de un afluente permanente; actualmente, la sección hidráulica bajo la carretera corresponde a una solución en piedra con capacidad limitada. Se requiere proyectar la construcción de una alcantarilla u otra estructura hidráulica con mayor capacidad para garantizar el adecuado paso del flujo. No obstante, se evidencia que en este punto se ejecutó estabilización sobre la rasante, lo cual constituye una falencia en el proceso constructivo, dado que previamente debió haberse ejecutado la obra de drenaje.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
➢ En la imagen se observa el proceso de reemplazo de una alcantarilla existente, donde el material se encuentra confinado de manera provisional mediante sacos. De forma simultánea, se evidencia la ejecución de actividades de estabilización sobre este punto, lo cual no es técnicamente procedente, ya que previamente debieron construirse las aletas y los cabezotes para garantizar un adecuado confinamiento de la estructura. Esta condición puede generar desestabilización del material durante la ejecución y comprometer el comportamiento estructural del tramo intervenido.	➢ Se evidencia que el material producto de la excavación para la instalación de la alcantarilla fue acopiado en la margen izquierda, generando obstrucción en el ingreso de las aguas de escorrentía hacia la cuneta existente. Se recomienda realizar el retiro de este material el mismo día de la ejecución de las actividades, con el fin de evitar obstrucciones hidráulicas, posibles contaminaciones y afectaciones en la calidad de los procesos de estabilización.
	
➢ En las imágenes se observa la ejecución de trabajos de estabilización en el tramo de vía; sin embargo, se identifican parches con presencia de cemento sin adecuada homogeneización a lo largo del material tratado. Esta condición evidencia deficiencias en el proceso constructivo,	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

por lo que se sugiere mejorar los procedimientos de mezcla y control durante la ejecución para garantizar uniformidad y calidad en la estabilización.
 
➢ En las imágenes se observa la ejecución de trabajos de estabilización en el tramo de vía; sin embargo, se identifican parches con presencia de cemento sin adecuada homogeneización a lo largo del material tratado. Esta condición evidencia deficiencias en el proceso constructivo, por lo que se sugiere mejorar los procedimientos de mezcla y control durante la ejecución para garantizar uniformidad y calidad en la estabilización.

2. ANÁLISIS INTEGRADO Y REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORÍA

El diagnóstico geotécnico en los tramos visitados establece que el factor crítico de deterioro es el manejo inadecuado del agua, sumado a deficiencias sistemáticas en drenaje, geometría vial y control de calidad en procesos de estabilización química. En consecuencia, desde el Área de Geotecnia se recomienda al EL CONTRATISTA que:

a) **Priorización de la solución hidráulica como requisito habilitante de la estabilización:** Se recuerda a EL CONTRATISTA que, conforme a las buenas prácticas de ingeniería vial y a la secuencia constructiva establecida en los documentos contractuales e INVÍAS, toda actividad de estabilización química o conformación de rasante deberá estar precedida por la solución hidráulica integral del tramo*. En cuanto al drenaje longitudinal*, deberá garantizarse la construcción, rehabilitación y/o limpieza de cunetas funcionales en ambos márgenes de la vía, con pendientes y secciones hidráulicas adecuadas que aseguren la conducción eficiente de la escorrentía superficial y subsuperficial hacia los sitios de disposición final, con el propósito de evitar filtraciones e infiltraciones hacia la estructura de la rasante a intervenir que puedan comprometer la capa estabilizada, generando pérdida de resistencia, saturación de la subrasante, fisuración prematura y falla estructural de los tramos ya intervenidos.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Respecto al drenaje transversal (obras de arte), en los sectores donde se proyecte la adecuación, ampliación, reemplazo o construcción nueva de alcantarillas, box culverts y demás estructuras, se solicita a EL CONTRATISTA priorizar y culminar la ejecución de estas obras, incluyendo sus elementos de confinamiento y protección (cabezotes, aletas, encoles y guardarruedas), antes de dar inicio a las actividades de estabilización química en dichas zonas y sus áreas de influencia. Este enfoque preventivo y de planeación resulta fundamental para optimizar los recursos del proyecto, proteger el cronograma de obra y evitar sobrecostos, ya que la intervención posterior de estas zonas implicaría la excavación, remoción y desperdicio del material previamente estabilizado, además de afectar la continuidad estructural e integralidad del tramo.

En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá garantizar plena coherencia entre el cronograma de obras hidráulicas y las actividades de estabilización, respetando estrictamente el siguiente orden lógico de ejecución:

Obras de drenaje transversal → Drenaje longitudinal → Saneamiento de subrasante → Estabilización química → Conformación de rasante → Capa de rodadura.

Cualquier alteración de esta secuencia será considerada una no conformidad técnica, y la Interventoría se reserva la facultad de no aprobar los registros de calidad, no autorizar la continuidad de las actividades y no validar las mediciones de obra asociadas a tramos estabilizados que no cuenten con la solución hidráulica previa debidamente ejecutada y recibida.

b) **Saneamiento previo de la subrasante como garantía de durabilidad y eficiencia económica:** Con el propósito de asegurar que los procesos de estabilización química perduren en el tiempo y cumplan con su vida útil de diseño, se insta a EL CONTRATISTA a realizar un saneamiento exhaustivo de la subrasante antes de proceder con cualquier tratamiento. Esta labor implica el retiro de todo material que se encuentre saturado, fallado o que presente baja capacidad portante, hasta alcanzar un estrato competente, para posteriormente reemplazarlo con material granular que cumpla a cabalidad con las especificaciones del INVÍAS. Abordar esta etapa de manera rigurosa y preventiva es una decisión estratégica que protege el cronograma y el presupuesto del proyecto; ejecutar actividades de compactación o estabilización sobre suelos húmedos o inestables deriva inevitablemente en fallas prematuras de la capa tratada, lo cual generaría al Contratista sobrecostos significativos, reprocesos y la necesidad de levantar y reparar tramos que ya habían sido dados por terminados. Garantizar una plataforma de fundación estable, seca y competente es, por tanto, el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

cimiento indispensable para el éxito técnico y financiero de las obras de mejoramiento vial.

c) **Excelencia en la ejecución de estabilización química como garantía de durabilidad:** Con el propósito de asegurar que los tramos estabilizados alcancen su vida útil de diseño y eviten patologías prematuras como las observadas en campo (fisuración tipo "piel de cocodrilo", comportamiento frágil y mezclas heterogéneas), se solicita a EL CONTRATISTA implementar un control riguroso y sistemático durante todo el proceso de estabilización química. Esto implica garantizar la dosificación precisa de cemento conforme al diseño, ejecutar un mezclado homogéneo mediante el número adecuado de pasadas del compactador, verificar y ajustar el contenido de humedad óptima antes y durante la mezcla, y aplicar un curado húmedo continuo durante mínimo 7 días para permitir el desarrollo adecuado de las reacciones puzolánicas. La ejecución de ensayos de control de calidad (densidad, humedad, resistencia) no es solo un requisito contractual, sino una herramienta estratégica que permite detectar oportunamente zonas con vetas de cemento, mezclas deficientes o fisuración, evitando así que el Contratista incurra en sobrecostos por reparaciones posteriores, levantamiento de tramos ya ejecutados y retrasos en el cronograma. Invertir en calidad desde la ejecución es la forma más eficiente de proteger la rentabilidad del proyecto y garantizar la satisfacción técnica de la obra entregada.

d) **Adhesión a la secuencia constructiva como garantía de eficiencia y durabilidad:** Con el firme propósito de blindar la inversión del proyecto y evitar la ocurrencia de retrabajos que impacten negativamente el cronograma y el presupuesto de EL CONTRATISTA, desde el Área de Geotecnia se reitera la importancia de respetar la secuencia constructiva lógica, probada y requerida para este tipo de obras de infraestructura vial. Esta metodología asegura que cada etapa sirva de fundamento sólido para la siguiente, optimizando los recursos en campo y garantizando la vida útil de la intervención. El orden de ejecución estructurado es el siguiente:

Diagnóstico integral → Saneamiento de subrasante → Obras de drenaje (transversal y longitudinal) → Confinamiento hidráulico → Estabilización química → Conformación de rasante → Capa de rodadura.

Entendemos que la dinámica en campo puede presentar imprevistos o condiciones particulares en ciertos tramos; por ello, cualquier alteración o modificación a esta secuencia deberá ser debidamente sustentada desde el punto de vista técnico por parte de la Residencia de Obra y autorizada previamente por el Área competente de la Interventoría. Este control de cambios no constituye un trámite burocrático, sino una

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

herramienta de acompañamiento técnico que permite a EL CONTRATISTA tomar decisiones informadas, mitigar riesgos constructivos y asegurar que cada tramo entregado cumpla con los más altos estándares de calidad exigidos por el Programa "Caminos para Quedarse".

e) **Mantenimiento preventivo y gestión hidráulica continua como protección de la inversión ejecutada:** Desde el Área de Geotecnia se hace un llamado a EL CONTRATISTA a fortalecer las labores de mantenimiento preventivo como una actividad transversal y permanente durante toda la ejecución del proyecto, y no como una tarea aislada o reactiva. Durante las visitas de campo se identificó que, en diversos tramos, el acopio lateral de sobretamaños y material producto de excavaciones para alcantarillas ha terminado obstruyendo las cunetas en tierra y los encoles de las estructuras hidráulicas, convirtiendo la calzada en un canal de flujo superficial que deteriora incluso aquellos tramos que ya habían sido intervenidos. Por esta razón, se solicita implementar como buena práctica constructiva el retiro inmediato ***—y a más tardar el mismo día de su generación—*** de todo material sobrante, escombros y acopios laterales que puedan interferir con el libre flujo del agua.

 De igual manera, deberá garantizarse la limpieza periódica de cunetas y alcantarillas, así como una gestión activa y coordinada con los predios colindantes para el control de aportes hídricos externos (como los provenientes de cultivos de tomate de árbol y demás actividades agrícolas), los cuales están saturando la estructura vial y comprometiendo los procesos de estabilización. Atender oportunamente estos aspectos no solo protege la calidad de las actividades ya ejecutadas, sino que evita que EL CONTRATISTA asuma sobrecostos por reparaciones, levantamiento de tramos estabilizados y reprocesos derivados de una gestión hidráulica deficiente en campo.

En virtud de lo anterior, se solicita a EL CONTRATISTA implementar de manera inmediata los ajustes y buenas prácticas constructivas aquí descritas en sus procedimientos de campo. El propósito fundamental de este requerimiento es prevenir la ocurrencia de estos mismos inconvenientes, retrabajos y patologías en los demás tramos y sectores del proyecto donde actualmente se estén ejecutando o se proyecte iniciar actividades de intervención.

El Área de Geotecnia y demás áreas contenidas en el equipo de trabajo de Interventoría reiteran su total disposición para brindar el acompañamiento técnico necesario en campo, con el fin de resolver inquietudes, evaluar alternativas de solución en tiempo real y asegurar que las obras entregadas a la comunidad cumplan con los más altos estándares de calidad,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

estabilidad y durabilidad que exige el Programa “Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”.

Agradecemos su atención, compromiso y gestión oportuna.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos:
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 19

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ OBSERVACIÓN ▫ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones técnicas geotécnicas y requerimientos de intervención derivados del Informe Mensual de Geotecnia (Abril 2026).

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, el **Área de Geotecnia** de la Interventoría, tras efectuar las visitas técnicas de inspección a los distintos tramos y frentes de obra localizados en los sectores de Anolaima, Cabrera y Tibacuy durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, remite a EL CONTRATISTA los hallazgos, diagnósticos y requerimientos técnicos consolidados en el **INFORME MENSUAL DEL ÁREA DE GEOTECNIA – ABRIL DE 2026**.

Con base en el diagnóstico en campo de los tramos inspeccionados, se comunican los siguientes hallazgos y lineamientos técnicos con el propósito de optimizar los procesos constructivos y garantizar la durabilidad de las intervenciones:

1. HALLAZGOS TÉCNICOS POR SECTOR

SECTOR ANOLAIMA (Corredor Anolaima – Peña Negra)

- Presencia recurrente de bloques rocosos de gran tamaño (sobretamaños entre 50 cm y 80 cm) asociados a depósitos cuaternarios de flujo de lodos y escombros (Qf), generando una matriz heterogénea que dificulta la homogeneización de la mezcla suelo-cemento. (Factor existente en el tramo de vía)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Influencia de un entorno tectónico complejo (Anticlinal de Hilo, Sinclinal de Aguada, fallas inversas y cabalgamientos) que genera sectores altamente fracturados, susceptibles a la infiltración y pérdida de competencia mecánica. (Factores existentes a lo largo del tramo)
- La extracción de sobretamaños durante la fase de estabilización genera vacíos y oquedades que alteran los rendimientos operativos y requieren relleno inmediato para restablecer la geometría. (Recomendación para el desarrollo de las actividades en este frente)

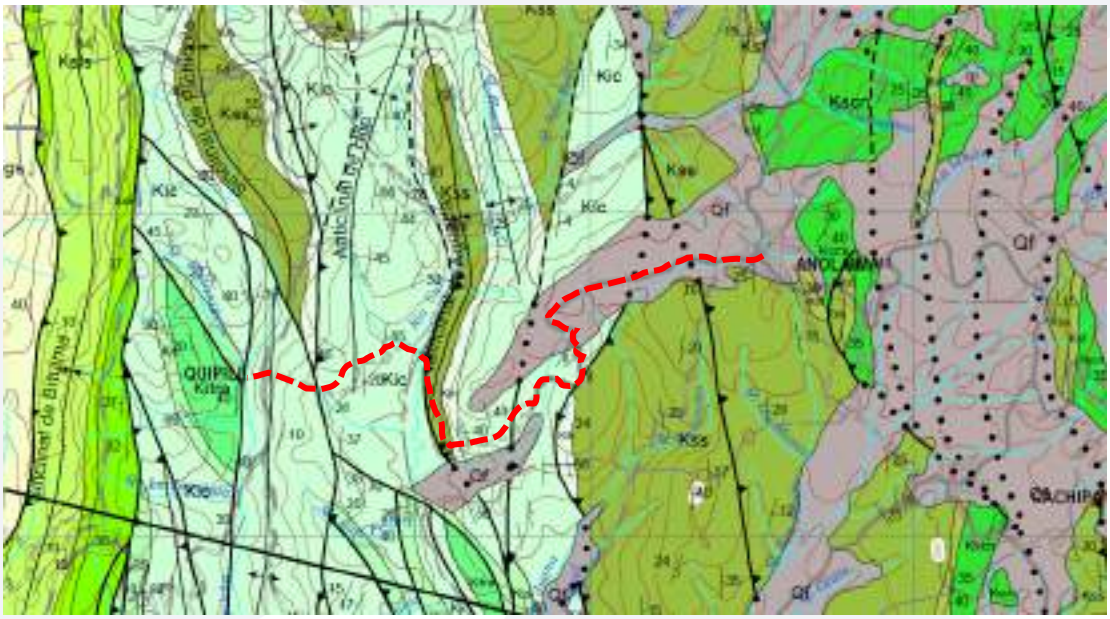


Ilustración 1. Ubicación del tramo de vía a intervenir sobre Plancha 227 (LA MESA)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 2. Evidencia de auscultación con maquinaria al tramo de la vía, condición inicial.



Ilustración 3. Evidencia de rocas de gran tamaño en la estructura de la vía, condición inicial

SECTOR CABRERA

- Infiltraciones continuas hacia la estructura vial provenientes de actividades agrícolas (sistemas de riego, invernaderos y cultivos) ubicados sobre la corona y márgenes, manteniendo la subrasante en saturación permanente. (Evento persistente en este frente)
- Patología crítica: Identificación de desgarramiento de matriz por sobre perfilado mecánico tardío (paso de motoniveladora tras el inicio del fraguado), generando surcos longitudinales, anulación del bombeo transversal y empozamientos. (fenómeno presentado en un sector de la vía intervenida)
- Acumulación de sobrantes de excavación, lodos y material vegetal en las márgenes, generando un "efecto dique" que restringe el flujo natural del agua. (Eventos externos generados por la comunidad adyacente al proyecto)
- Deficiencias en homogeneización (nidos de cemento, segregación) y compactación sobre materiales sobresaturados. (Puntos de mejora para el desarrollo de la actividad de estabilización de la rasante)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 4.Flujo constante de agua sobre el talud a margen derecha invernadero de gran extensión.



Ilustración 5. Flujo constante de agua sobre el talud a margen derecha en áreas de cultivos activos en la zona.



Ilustración 6. Evidencia de desgarramiento de matriz y formación de surcos longitudinales por sobre perfilado tardío.



Ilustración 7. Detalle de empozamientos sobre el eje de la vía inducidos por los surcos de la maquinaria.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 8. Presencia de nidos de cemento y desplazamiento por nivel negativo en los hombros de la estructura.



Ilustración 9. Acumulación de franjas de cemento a los laterales de la vía previamente estabilizada.



Ilustración 10. Saturación de la capa a estabilizar por deficiencias en el proceso constructivo.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 11. Evidencia de vertimientos de aguas residuales a la vía por el costado derecho de la vía.



Ilustración 12. Evidencia de obstrucción de cunetas con material vegetal, intervención social requerida con la comunidad adyacente al proyecto para lograr concientizarla en ambos eventos.

SECTOR TIBACUY

- Presencia de "cementos vivos" (franjas de ligante sin incorporar) y acumulaciones laterales de cemento, reflejando una mezcla superficial e incompleta. (Puntos de mejora para el desarrollo de la actividad de estabilización de la rasante)
- Incorporación de material orgánico y tierra negra en márgenes y cordones laterales, interfiriendo con las reacciones químicas de hidratación. (Puntos de mejora en el desarrollo de las actividades preliminares al desarrollo de la estabilización de la rasante)
- Condiciones de sobresaturación durante la compactación (efecto "colchón"), impidiendo alcanzar la densidad seca máxima. (Puntos de mejora para el desarrollo de la actividad de estabilización de la rasante)
- Intervenciones posteriores sobre capas ya estabilizadas (asociadas a redes de servicios públicos), destruyendo el comportamiento monolítico de la estructura. Ausencia de bombeo transversal y superficie irregular con abultamientos, incrementando el riesgo de falla prematura en la capa de rodadura. (Punto de mejora para evitar que se vea vulnerada la estabilidad de la capa)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 13. Presencia de trazas de cemento sin mezclar a margen derecha e izquierda de la vía en el proceso de hidratación de la capa con agua + Proestech.



Ilustración 14. Presencia de cordones de cementos a margen derecha e izquierda en el proceso de alistamiento y nivelación de la capa homogenizada.



Ilustración 15. Presencia de trazas de cemento sin mezclar a margen izquierda de la vía sobre el hombro de la misma.



Ilustración 16. Presencia de material orgánico al pie del talud a margen derecha de tramo de vía previamente estabilizado.



Ilustración 17. Presencia de material orgánico al pie del talud a margen derecha de tramo de vía donde se avanzan con actividades de conformación del tramo a estabilizar.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 18. Presencia de material orgánico al pie del talud izquierdo sin retirar o acondicionar en el sitio.



Ilustración 19. Evidencia de estancamiento a margen izquierda de la vía sobre área destinada a cuneta.



Ilustración 20. Evidencia de exceso de saturación de la capa de material homogenizado y adicionado con el químico PROESTECH.



Ilustración 21. Evidencia de estancamiento a margen derecha de la vía sobre área destinada a cuneta antes de inicio de homogenización de la capa.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 22. Actividad de retiro de rocas de mayor tamaño en tramo que se encuentra en alistamiento para estabilizar.



Ilustración 23. Desarrollo de trabajos externos del contratista a tramo de vía previamente estabilizado.

2. ANÁLISIS INTEGRADO Y REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORÍA

El análisis conjunto de los tres sectores evidencia que la viabilidad técnica y financiera de los tratamientos estabilizados depende de un control riguroso de la homogeneización, la gestión anticipada de los condicionantes geológicos, el manejo estricto de los tiempos de acabados y la protección inmediata de la capa tratada. En consecuencia, desde el Área de Geotecnia se recomienda a EL CONTRATISTA incorporar las siguientes buenas prácticas para proteger su inversión y cronograma:

a) **Auscultación anticipada y manejo preventivo de sobretamaños (Especial atención en Anolaima):** Con el fin de evitar la disminución de rendimientos operativos y el riesgo de punzonamiento futuro en la capa estabilizada, se recomienda a EL CONTRATISTA

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ejecutar procesos de escarificación profunda y auscultación previos al inicio de la estabilización química, especialmente en sectores con depósitos cuaternarios y zonas de falla geológica. La extracción mecánica controlada de los bloques rocosos debe ir acompañada del relleno inmediato de las oquedades mediante material granular seleccionado y compactación por capas. Anticipar esta actividad evita interrupciones en los tiempos de fraguado del cemento, garantiza la uniformidad de la matriz y previene sobrecostos asociados a la reparación de deformaciones diferenciales a corto plazo.

b) Preservación de la integridad monolítica y control estricto de los tiempos de perfilado: Se ha identificado en campo *(particularmente en el sector Cabrera)* el fenómeno de desgarramiento de matriz por sobre perfilado mecánico tardío, el cual ocurre cuando la motoniveladora interviene la superficie una vez iniciadas las reacciones de fraguado, dejando surcos que atrapan el agua y destruyen el sello de la vía. Desde la Interventoría hacemos un llamado a planificar las cuadrillas y equipos para que el perfilado final y la restitución del bombeo transversal (3% - 4%) se ejecuten exclusivamente en estado fresco.

Nota de responsabilidad operativa: Cualquier actividad de reparación, nivelación o restauración de la prolijidad superficial derivada de un sobre perfilado tardío, o por excavaciones posteriores de terceros (redes de servicios públicos), deberá ser asumida a costo y riesgo del Contratista, al comprometer la continuidad estructural e integridad monolítica de la base tratada.

c) **Rigor en la homogenización, exclusión de materia orgánica y control de humedad:** Para garantizar que la matriz suelo-cemento-aditivo desarrolle su máxima resistencia mecánica, es fundamental asegurar una coloración y textura uniformes, reincorporando al centro de la vía cualquier acumulación lateral de ligante *("cementos vivos")*. Adicionalmente, en aquellos sectores donde se identifique presencia de tierra negra o capa vegetal en los bordes, cunetas o taludes adyacentes, se recomienda al Contratista programar su retiro o reemplazo oportuno antes de dar inicio al mezclado. Esta labor preventiva resulta clave para evitar que, de manera involuntaria durante el paso de la maquinaria, este material orgánico quede atrapado en la matriz estabilizada, ya que su presencia inhibe las reacciones químicas del cemento y el aditivo, generando puntos blandos que comprometerían la durabilidad de la estructura.

Por otro lado, en materia de control de humedad, se sugiere mantener una vigilancia estricta durante la fase de compactación. En caso de presentarse un comportamiento resiliente o el conocido efecto "colchón" ***—indicativo de humedad por encima del óptimo—***, la mejor práctica constructiva es pausar la compactación y permitir el oreo o

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ajuste del material. Adoptar esta precaución en el momento justo evita asentamientos diferenciales a futuro y, sobre todo, protege al Contratista de incurrir en sobrecostos y retrasos por tener que levantar y reconstruir tramos que ya habían sido dados por terminados.

d) **Gestión de aportes antrópicos y urgencia de protección superficial (Capa de Rodadura):** Se evidencia que la estructura estabilizada ha permanecido expuesta a la intemperie, al tránsito vehicular y a aportes hídricos no controlados *(riego de invernaderos, descargas de aguas residuales de predios vecinos y "efecto dique" por acumulación de residuos vegetales)* por tiempos superiores a los técnicamente recomendados. ***Esta exposición prolongada favorece procesos de carbonatación, lixiviación y deterioro acelerado de la superficie tratada***, comprometiendo la resistencia mecánica alcanzada. Por lo tanto, se considera prioritario y urgente reducir la ventana de tiempo entre la estabilización y la colocación de la capa de protección final (doble riego), particularmente en los tramos de **Pandi** y **Cabrera**, donde ya se han adelantado actividades de estabilización.

 Asimismo, se sugiere al Contratista implementar medidas de mitigación inmediata en campo que permitan gestionar de manera controlada los aportes hídricos provenientes de los predios colindantes, protegiendo así la inversión ejecutada dentro de su alcance. Ahora bien, frente a aquellos aportes antrópicos cuya magnitud o naturaleza exceda el alcance contractual del proyecto *(como sistemas de riego de gran extensión, descargas sanitarias permanentes o redes de alcantarillado)*, se le recomienda a EL CONTRATISTA generar y radicar las respectivas alertas técnicas, informes o oficios formales ante las Alcaldías municipales correspondientes, documentando la ocurrencia de estos eventos. El propósito de esta gestión documental por parte del Contratista es dejar el debido precedente técnico y formal, de modo que las administraciones locales tengan pleno conocimiento de la problemática, asuman su competencia y puedan programar las soluciones definitivas a futuro. Esta acción preventiva es indispensable para deslindar la responsabilidad del Contratista frente a patologías generadas por terceros y para garantizar que las entidades territoriales salvaguarden la infraestructura vial que se entrega a la comunidad.

En virtud de lo anterior, se le recomienda a EL CONTRATISTA implementar de manera inmediata los ajustes y buenas prácticas constructivas aquí descritas en sus procedimientos de campo. El propósito fundamental de este requerimiento es prevenir la ocurrencia de estos mismos inconvenientes, reprocesos y patologías en los demás tramos y sectores del proyecto donde actualmente se estén ejecutando o se proyecte iniciar actividades de intervención.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El Área de Geotecnia y demás áreas contenidas en el equipo de trabajo de Interventoría reiteran su total disposición para brindar el acompañamiento técnico necesario en campo, con el fin de resolver inquietudes, evaluar alternativas de solución en tiempo real y asegurar que las obras entregadas a la comunidad cumplan con los más altos estándares de calidad, estabilidad y durabilidad que exige el Programa “Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”.

Agradecemos su atención, compromiso y gestión oportuna.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos:
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 12

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 25 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta a comunicación CVG – ICCU –OF-0437-2026, recibida el 14-05-2026, cuyo asunto es:" …Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8, NP 9 NP 10, NP 11, NP 12, NP 13, NP 14, NP 15, NP 16 y NP 17 CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER…"

Respetados señores:

Una vez revisado el contenido y anexos del comunicado en asunto, y con el propósito de dar celeridad a la elaboración del Modificatorio No. 2, del contrato de obra, la Interventoría ha expedido concepto favorable ante el ICCU, mediante comunicado 25C02_DTA_124, del 22 de mayo de 2026, con respecto al valor de los APUs, una vez revisada su conformidad y las operaciones matemáticas; no obstante, se registran observaciones de forma, que deben ser corregidas de cara a la elaboración y formalización del Modificatorio No. 2, las cuales se enuncian a continuación:

- En cuanto al balance de los presupuestos de obra presentados por el Contratista, mediante el comunicado en asunto, junto con los NPs en comento, si bien mantienen el equilibrio financiero del contrato, se deben revisar y corregir varios errores de forma en algunas casillas donde aparece el caracter *"#¡REF!*"; adicionalmente, para el ítem No. 28 (APU 16), cuneta en geomembrana, de los presupuestos de Tibacuy y Nariño, aparecen cantidades y precios los cuales deberán ser corregidos de acuerdo con las decisiones a que se ha llegado en las mesas de trabajo.
- De otro lado, el encabezado del balance del frente de "*Jerusalén"*, de la provincia de Alto Magdalena, aparece con el nombre de "*Nilo*", detalle que también debe corregirse.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Con respecto al plazo solicitado, se recuerda al Contratista que, por indicaciones directas de la entidad contratante, cualquier reprogramación que pueda resultar necesaria para dar cumplimiento a un eventual Modificatorio 2, deberá realizarse en su totalidad, dentro del plazo remanente del presente año, es decir, hasta antes del 31 de diciembre de 2026.

NOTA: Dado que se está explorando la posibilidad de construir soluciones tipo “Placa Huella” en algún o algunos tramos del proyecto, se debe dar celeridad a la presentación del correspondiente Análisis de Precio Unitario (APU), con base en los APUs que para tal efecto maneja el ICCU.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: GACL
Revisó: GACL
Aprobación General: GAC
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Juan Sebastián Sánchez – Asesor Subdirección de Caminos Vecinales juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 25 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: REITERACIÓN Y CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR LA NO ENTREGA DEL CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato ICCU-140-2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y vigilancia asignadas a la Interventoría, conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en concordancia con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de interventoría suscrito para tal fin, esta Interventoría se permite dejar constancia formal de la situación de incumplimiento reiterado por parte del contratista frente a la entrega del cronograma semanal de actividades del componente social.

Pese a las múltiples solicitudes, reiteraciones y llamados efectuados por esta Interventoría durante el desarrollo contractual, el Contratista ha continuado incumpliendo de manera recurrente con la obligación de remitir oportunamente el cronograma semanal de actividades sociales para revisión, aprobación, seguimiento y verificación. Lo anterior, desconociendo además los compromisos previamente establecidos en actas y reuniones de seguimiento, en las cuales se acordó expresamente que dicho cronograma debía ser remitido todos los viernes de cada semana, así como la obligación de informar formalmente a la interventoría cualquier modificación realizada al mismo. No obstante, se ha evidenciado de manera reiterativa que el contratista efectúa cambios en las actividades programadas

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

durante el transcurso de la semana sin realizar la respectiva notificación formal a la interventoría, incumpliendo los compromisos establecidos y dificultando el adecuado acompañamiento, seguimiento, control y verificación de las actividades contractuales.

Esta situación ha generado dificultades en el adecuado ejercicio de las labores de control y supervisión por parte de la Interventoría, afectando la correcta planeación, articulación y verificación de las actividades sociales a desarrollar en campo, así como el cumplimiento de los procedimientos contractuales establecidos para la ejecución de las actividades con comunidad.

En consecuencia, la presente comunicación se emite con fines de seguimiento, control y trazabilidad contractual, dejando evidencia del reiterado incumplimiento presentado por el contratista frente a sus obligaciones, pese a las constantes observaciones y requerimientos realizados por esta Interventoría. Lo anterior, con el fin de salvaguardar el cumplimiento contractual y prevenir posibles afectaciones administrativas, técnicas, sociales y contractuales derivadas de la continuidad de estas conductas.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: D. U
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _**X**_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 25 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ OBSERVACIÓN ▫ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Urgencia técnica y requerimiento de intervención inmediata por riesgo geotécnico y de seguridad en reemplazo de alcantarilla K2+530 en el Municipio de Anapoima.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, el **Área de Geotecnia** de la Interventoría remite al CONTRATISTA los hallazgos críticos identificados durante la visita técnica realizada el día **25 de mayo de 2026** al abscisado **K2+530** (Latitud: 4°36'7.50"N, Longitud: 74°32'15.80"O), correspondiente a las actividades de reemplazo de una estructura de drenaje transversal en el corredor vial del municipio de Anapoima.

El propósito de este comunicado es documentar la condición actual de riesgo, exponer las implicaciones técnicas y solicitar la **ejecución inmediata y prioritaria de las medidas de confinamiento y protección** necesarias para garantizar la estabilidad del terreno, la seguridad de los trabajadores y usuarios, y el correcto funcionamiento hidráulico de la obra.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y CONDICIÓN ACTUAL

Durante la inspección en campo se verificó lo siguiente:

- Se realizó una excavación de aproximadamente **4.0 metros de profundidad** medida desde la rasante de la vía, iniciada en la jornada del 23 de mayo de 2026.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Se instaló un tubo de **PVC corrugado de 36 pulgadas** de diámetro. Las características hidráulicas de la estructura (pendiente, capacidad de flujo) quedan sujetas a verificación por el Área Hidráulica competente.

- Se emplearon sacos de contención lateral; sin embargo, estos **solo fueron colocados hasta una altura aproximada de 1.5 metros por encima de la cota clave del tubo**, dejando un tramo adicional de ~1.5 metros de relleno superior **totalmente desconfinado**.

- El material de relleno utilizado corresponde al suelo excavado in situ, clasificado según estudios previos de la Fase 2 como **arcilla de baja plasticidad y/o grava arcillosa (USCS: CL-GC / AASHTO: A-6)**.

- Actualmente, el material superior desconfinado se encuentra en proceso de deslizamiento y colapso progresivo, generando una **reducción drástica del ancho de calzada** y dificultando el tránsito seguro.

- La zona de **encole de la alcantarilla se encuentra obstruida** por el material de excavación dispuesto como relleno, impidiendo el flujo hidráulico y dejando la estructura sin funcionamiento momentáneo.

2. ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

Desde el punto de vista geotécnico y de seguridad en obra, la situación presenta las siguientes implicaciones críticas:

a) Inestabilidad por falta de confinamiento lateral: El suelo **CL-GC (A-6)** presenta un ángulo de fricción interno limitado cuando se encuentra en estado desconfinado. Al no contar con elementos estructurales rígidos (cabezotes y aletas) que restrinjan el movimiento lateral, el material de relleno supera su ángulo de reposo natural, provocando deslizamientos progresivos que afectan las zonas de encole y descole de la estructura, comprometiendo su estabilidad lateral. Esta condición se agrava ante la acción de vibraciones por tránsito o eventos de lluvia, aumentando exponencialmente el riesgo de falla por corte o colapso de la zanja.

b) Riesgo de accidente y seguridad operativa: La reducción del ancho de vía, sumada a la inestabilidad de los taludes de relleno y la presencia de trabajadores en zona de riesgo, configura un escenario de alto peligro para la seguridad ocupacional y la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

circulación vehicular. La permanencia de la excavación abierta sin protección estructural definitiva contraviene los principios de prevención de accidentes y las normas de seguridad en obra vial.

c) **Disfunción hidráulica temporal:** La obstrucción del encole anula la capacidad de drenaje de la estructura, generando acumulación de agua sobre la calzada y aumentando las presiones de poro en los taludes, lo cual acelera los procesos de saturación y pérdida de resistencia al corte del suelo.

A la explicación previamente dada de adjunta el registro fotográfico de la condición insegura de este tramo:

	
Ilustración 1 Vista de la vía sobre el punto de reemplazo de la alcantarilla K2+530.	*Ilustración 2 Vista desde el descole de la alcantarilla donde se logra dimensional la profundidad de excavación y ubicación de la tubería con respecto al relleno de la misma.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Ilustración 3 Vista sobre el área del encole y su obstrucción.

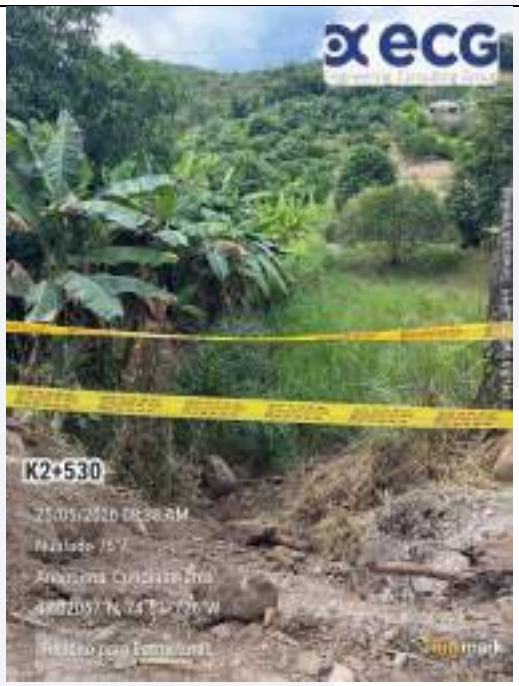


Ilustración 4 Vista sobre el área del encole y su Cauce de aproximación.



Ilustración 5 Vista área de descole desde la altura de la rasante.



Ilustración 6 Vista área de descole desde la altura de la rasante y continuación de cauce o canal de conducción de entrega.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URGENTE

Con el fin de mitigar los riesgos identificados y restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad, desde el Área de Geotecnia se le sugiere al CONTRATISTA a implementar las siguientes acciones con carácter prioritario:

1. **Ejecución inmediata de cabezotes y elementos de confinamiento:** Se solicita acelerar y priorizar la construcción de los cabezotes (y aletas, según diseño) como solución estructural definitiva para confinar lateralmente el relleno. La construcción oportuna de estos elementos no solo garantizará la estabilidad geotécnica del terreno, sino que permitirá recuperar el ancho de vía, proteger a los trabajadores y evitar la ocurrencia de accidentes graves o fallas por deslizamiento.

2. **Desobstrucción urgente del encole:** Retirar de manera inmediata el material que bloquea la salida del tubo para restablecer la conducción hidráulica, evitar empozamientos sobre la calzada y reducir la infiltración hacia los taludes excavados.

3. **Señalización y control de tránsito:** Mientras se ejecutan las labores de confinamiento, implementar señalización temporal de advertencia, delimitación con cinta de peligro (la cual debe mantenerse en óptimas condiciones de visibilidad durante toda la intervención) y, de ser necesario, regulación del tránsito con personal en tierra o semáforo manual para garantizar el paso seguro y evitar vibraciones excesivas sobre la zanja.

4. **Procedimiento técnico de relleno definitivo:** Una vez construidos los cabezotes, el relleno superior debe realizarse con material granular seleccionado o suelo apto, compactado en capas de máximo 20 cm, verificando humedad óptima y densidad seca, garantizando así la recuperación estructural y geométrica de la vía.

4. PLAZO Y SEGUIMIENTO

Dada la sensibilidad del terreno en este punto y el riesgo latente de colapso o accidente, se solicita al CONTRATISTA iniciar las labores de construcción de cabezotes y desobstrucción del encole a partir de la recepción del presente oficio, en un plazo no mayor a 48 horas, para que la Interventoría pueda verificar el avance de las actividades y la implementación de las medidas de seguridad en este punto.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se recuerda al Contratista de Obra que, cualquier eventualidad que llegue a ocurrir y que afecta o ponga en riesgo a personal propio, usuarios de la vía o comunidad, a causa de falencias en el procedimiento constructivo, recae única y exclusivamente en responsabilidad del propio Contratista.

Agradecemos su atención, gestión inmediata y compromiso con la seguridad y estabilidad del corredor vial.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: GACL
Aprobación General: GACL
Anexos: Sin
Copia: consorcioviger@gmail.com ; Oficinamb516@hotmail.com ; gerencia@vicpar.com
Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_**X**_NO__
Folios: 6

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ REQUERIMIENTO ◘ PROGRAMACIÓN - PPT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Requerimiento Plan de Contingencia - Pendientes de Obra a la fecha

Respetados señores:

Tomando en consideración la dispersión de actividades que presenta el proyecto a la fecha, sin que se haya terminado en su totalidad un solo frente de obra, de los diez (10) que conforman el proyecto, la Interventoría presenta un compendio, para diferentes áreas y para diferentes frentes, de lo que hasta la fecha constituyen tareas por terminar o iniciar, de acuerdo con el Programa de trabajo, incluso sin el mismo, en los siguientes términos:

1. <u>Informe de incumplimientos Técnicos en la ejecución de las obras en el municipio de Tibacuy:</u>

- Faltantes Área Técnica: Actualización y ajuste del presupuesto de obra, memorias de cálculo, cronograma de obra con fechas y tiempos de ejecución actualizados.
- Entrega de resultados de los ensayos al material de préstamo, traído de la cantera La Floresta.
- Toma y entrega de resultados de ensayo de humedades de campo.
- Determinación de las alcantarillas superficiales del tramo 3B.
- Gestionar con la alcaldía municipal, la definición del Tramo 1.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Inicio para curado de la conformación que ya se encuentran ejecutadas tramo 6, tramo 5 y tramo 4.
- Actualización de los planos con las ubicaciones finales de los tramos intervenidos.
- Actualización de carteras topográficas.

2. Informe de incumplimientos Técnicos en la ejecución de las obras en el municipio de Cabrera

Incumplimiento ejecución Cabrera, Cundinamarca.

Según programación de obra para el Municipio de Cabrera Cundinamarca el contratista presenta atraso en las siguientes actividades de obra.

Ítem 3.16 tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2: no se ha realizado la instalación del tratamiento superficial doble por lo que la capa estabilizada está expuesta y ya presenta daños en algunos puntos, tal como se presenta en el siguiente registro fotográfico:






Ítem 4.7 Concretos Clase D, f´c =3000 psi (elevaciones): No se han fundido las estructuras de las alcantarillas como son las aletas y cabezales, por lo que se puede presentar en estos puntos inestabilidades del terreno ya que este se encuentra confinado con saco suelos.

Para esta actividad es importante que el contratista entregue el diseño de la mezcla de concreto hidráulico de 3000 psi.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

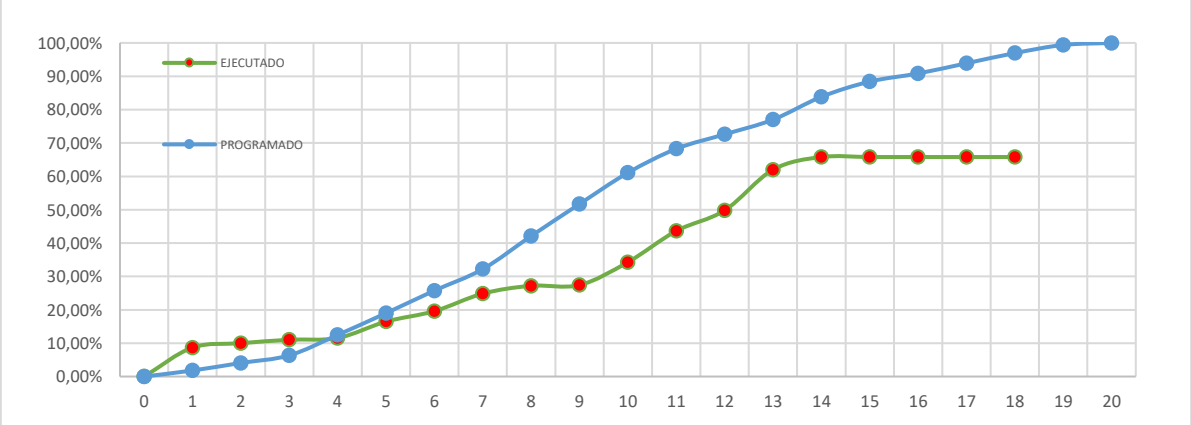


Ítem 4.52 suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi: No se ha iniciado con la actividad de suministro, figurado y amarre de acero para el refuerzo de la estructura de las alcantarillas en las abscisas K8+810 - K8+912 – K10+810.

Ejecución de Obra Municipio de Cabrera.

Conforme a lo expuesto, a la fecha de corte, el contratista registra un avance físico programado del 96.95% frente a un avance ejecutado real del 65.80% en el municipio de Cabrera. Lo anterior representa una desviación negativa (atraso) del 31.15% respecto al cronograma de obra vigente.

AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	93,90%	65,80%	-28,10%
Durante el periodo	3,05%	0,00%	-3,05%
Acumulado Actual	96,95%	65,80%	-31,15%



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. Informe de incumplimientos técnicos en la ejecución de las obras en el municipio de Anapoima

Teniendo en cuenta la programación de obra en el Municipio de Anapoima el contratista presenta atraso en los siguientes Ítems:

Ítem 1.6 Transporte de material: Se tenía programado iniciar con esta actividad el 30 de abril y a la fecha no se ha dado inicio y según programación esta actividad ya debió haber terminado.

Ítem 1.1 Demolición Concreto Estructural: Se tenía programado iniciar esta actividad el 7 de mayo y a la fecha el contratista no ha dado inicio.

Ítem 6.5 Rocería: Se tenía programado iniciar esta actividad el 30 de abril, a la fecha el contratista no ha dado inicio y según programación ya se debió haber terminado con esta actividad.

Ítem 6.2 Limpieza de alcantarillas: Se tenía programado iniciar esta actividad el 30 de abril, a la fecha el contratista no ha dado inicio y según programación ya se debió haber terminado con esta actividad.

NP5 Material de afirmado: Se tenía programado iniciar esta actividad el 30 de abril, a la fecha el contratista no ha dado inicio.

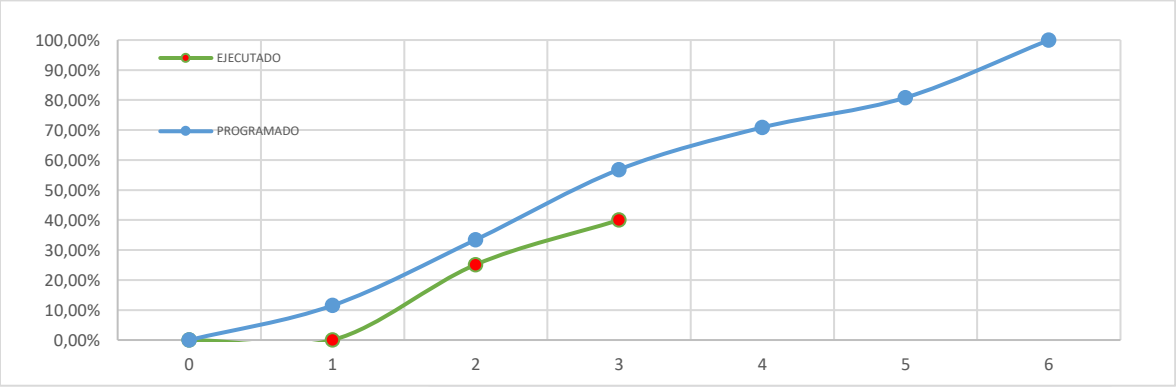
NP3 Tubería de polietileno: Se tenía programada iniciar el día 30 de abril, a la fecha el contratista no ha iniciado con esta actividad.

Ejecución de Obra Municipio de Anapoima.

Conforme a lo expuesto, a la fecha de corte, el contratista registra un avance físico programado del 56.83% frente a un avance ejecutado real del 40.00% en el municipio de Anapoima. Lo anterior representa una desviación negativa (atraso) del 16.83% respecto al cronograma de obra vigente.

AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO A LA FECHA	**% EJECUTADO HASTA LA FECHA**	**DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)**
Acumulado anterior	33,46%	25,16%	-8,30%
Durante el periodo	23,38%	14,84%	-8,53%
Acumulado Actual	56,83%	40,00%	-16,83%

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



4. Componente social

Durante el seguimiento realizado por la interventoría a la fecha, se evidencian atrasos significativos en la gestión administrativa, documental y operativa del componente social por parte del contratista, afectando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

De igual manera, se han identificado falencias relacionadas con la planeación y reporte anticipado de actividades, entrega incompleta de soportes documentales, demoras en la actualización de información y falta de atención oportuna a requerimientos emitidos por la interventoría, situación que limita el seguimiento, control y acompañamiento a las actividades sociales y técnicas ejecutadas en campo.

Adicionalmente, se evidencia debilidad en la articulación entre el componente técnico y social, teniendo en cuenta que en varias oportunidades las actividades técnicas no han sido reportadas previamente al área social ni a la interventoría, impidiendo la correcta socialización con la comunidad y el cumplimiento de los procedimientos contractuales establecidos para la ejecución de obra.

Compromisos y Solicitudes al Contratista

Articulación y seguimiento del componente social.

- El contratista deberá remitir semanalmente el cronograma de actividades sociales todos los viernes, programando las actividades con suficiente anticipación para permitir el seguimiento, verificación y acompañamiento por parte de la interventoría, así como la adecuada socialización a la comunidad cuando las actividades técnicas lo requieran contractualmente.
- Se solicita actualizar el directorio de contactos de líderes sociales y alcaldías de los municipios intervenidos.
- Consolidar y adjuntar diariamente el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, reportándolo mediante el grupo de WhatsApp del componente social.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Dar respuesta oportuna a los oficios y requerimientos emitidos por la interventoría, teniendo en cuenta que actualmente existen múltiples solicitudes pendientes de atención.

Atención a la comunidad y mecanismos de participación

- La interventoría solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la línea telefónica social de atención a la ciudadanía, la cual entró en funcionamiento el 27 de enero de 2026.
- El contratista se compromete a instalar diez (10) buzones de PQRS, uno (1) por alcaldía, el material implementado será cartón Se aclara que los tres (3) contractuales, deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos contractualmente.
- El contratista elaborará una única acta de entrega, conforme a lo estipulado contractualmente.
- El área social deberá garantizar la disposición de un buzón de PQRS en cada reunión comunitaria, dejando evidencia mediante registro fotográfico y socializando con la comunidad los mecanismos y lugares habilitados para la radicación de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.
- NOTA: Referente a los buzones este compromiso adquirido en el Comité Integral No. 40
- Crear el Comité de Participación Ciudadana y dar cumplimiento a las reuniones mensuales establecidas contractualmente.
-

Gestión documental y actas de vecindad

- Elaboración y entrega oportuna del informe mensual y anexos del componente social.
- Entregar las copias de las actas de vecindad correspondientes a los municipios de Cabrera y Pandi, compromiso adquirido en el Comité Integral N°. 40 con fecha límite del 15 de mayo de 2026.
- A la fecha, continúa pendiente la entrega de copias de actas de vecindad de los municipios de Tibacuy, Anapoima, Jerusalén y Nilo.
- Remitir a la interventoría las actas de vecindad en medio físico y magnético, así como actualizar el drive documental conforme a los compromisos establecidos.
- Presentar la relación consolidada y cantidad de volantes distribuidos a la comunidad, actividad que se encuentra pendiente pese a los compromisos adquiridos.

Infraestructura social y socialización comunitaria

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Realizar la instalación de las vallas informativas en los municipios intervenidos de las provincias de Tequendama y Nilo. El contratista manifiesta haber remitido solicitud de diseño de vallas mediante oficio radicado No. CVG–ICCU–OF-0317 2026 del 05 de febrero de 2026; sin embargo, a la fecha no se evidencia cumplimiento total de esta actividad.
- A la fecha, el contratista no ha dado cumplimiento al compromiso relacionado con la ejecución de talleres pedagógicos en instituciones educativas, debiéndose realizar como mínimo un (1) taller por provincia, conforme a las obligaciones contractuales del componente social.

Temas técnicos con incidencia social

- Se deja constancia de que el PMT del municipio de Anapoima continúa sin aprobación. Según lo informado por el contratista, se remitió solicitud al alcalde municipal mediante oficio No. 419 del 15 de abril de 2026; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta oficial.
- La interventoría reitera que no podrán ejecutarse actividades técnicas que impliquen afectación a la movilidad o intervención comunitaria sin el debido reporte previo, programación, socialización y cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Atrasos identificados por la interventoría

La interventoría evidencia atrasos reiterativos por parte del contratista en los siguientes aspectos:

- Elaboración y entrega oportuna del informe mensual y anexos del componente social.
- Entrega de actas de vecindad y actualización documental.
- Respuesta a requerimientos y oficios emitidos por la interventoría.
- Planeación y reporte oportuno de actividades sociales y técnicas.
- Implementación de mecanismos de atención a la comunidad (PQRS y participación ciudadana).
- Instalación de vallas informativas
- Ejecución de talleres pedagógicos en instituciones educativas.
- Consolidación y entrega de soportes fotográficos y registros de socialización.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Articulación entre el componente técnico y social para la correcta información a la comunidad.
- Estas situaciones generan afectaciones en el seguimiento contractual, dificultan la trazabilidad de las actividades ejecutadas y representan riesgos frente al cumplimiento de las obligaciones sociales establecidas para el proyecto.

Recomendaciones

- Designar a una de las profesionales sociales exclusivamente para el manejo administrativo y documental del componente social, teniendo en cuenta que cuando ambas profesionales se encuentran en actividades de campo se presentan retrasos significativos en la gestión administrativa y en la respuesta a requerimientos ya que manifiestan que el tema de la señal es complejo para emitir respuesta a las solicitudes de interventoría.
- Fortalecer la articulación entre el componente técnico y social, garantizando que toda actividad de obra sea reportada previamente para permitir su adecuada socialización con la comunidad y el acompañamiento de la interventoría.
- Implementar un sistema interno de seguimiento y control de compromisos que permita al contratista cumplir oportunamente con las entregas documentales, respuestas a oficios y actividades programadas.
- Priorizar la actualización del archivo físico y digital del componente social, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información requerida por la interventoría y la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con atención a la ciudadanía, participación comunitaria y manejo de PQRS, evitando afectaciones en la comunicación con la comunidad y posibles inconformidades sociales.

Conclusiones

La interventoría concluye que el componente social del Contratista de Obra, presenta atrasos administrativos, documentales y operativos significantes, atribuibles al contratista, evidenciándose incumplimientos frente a varios compromisos adquiridos en los comités integrales y obligaciones contractuales vigentes.

Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la planeación, articulación y capacidad de respuesta del equipo social del contratista, con el fin de garantizar una adecuada gestión comunitaria, el cumplimiento oportuno de las actividades y el correcto desarrollo del proyecto en los municipios intervenidos.

Finalmente, la interventoría reitera la importancia de dar cumplimiento inmediato a los compromisos pendientes, especialmente aquellos relacionados con socialización comunitaria, atención a PQRS, entrega documental, actualización de soportes y coordinación entre los componentes técnico y social, con el propósito de evitar mayores retrasos y garantizar el adecuado seguimiento contractual del proyecto.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Programa de trabajo (PDT):

De acuerdo con el PDT vigente, las fechas de inicio y terminación de las intervenciones en los diferentes frentes contractuales son las siguientes:

Frente	inicio	Terminación
Cabrera	13/01/2026	30/03/2026
Tibacuy	02/02/2026	28/05/2026
Pandi	13/01/2026	20/02/2026
Jerusalén	02/02/2026	28/05/2026
Nariño	02/02/2026	19/03/2026
Nilo	02/02/2026	30/03/2026
Viotá	09/02/2026	04/06/2026
Anolaima	09/02/2026	19/02/2026
Anapoima	06/04/2026	25/05/2026
El Colegio	20/03/2026	13/07/2026

Fuente: Programa entregado por el Contratista de Obra

Como se puede observar, la incoherencia entre la programación presentada y el avance registrado es, en extremo, notoria, por lo cual se insta al Contratista de Obra a Presentar e implementar DE INMEDIATO, un Plan de Contingencia ejecutable, que le permita garantizar la terminación de las obligaciones contractuales, dentro del plazo remanente.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: Equipo Interventoría
Revisó: GCL
Aprobación General: GCL
Anexos: N/A
Copia: Archivo del proyecto
Arq. Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Ing. Juan Sebastián Sánchez – Asesor subdirección de Caminos Vecinales ICCU - juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _**X**_NO__
Folios: nueve (9)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Información faltante para la ejecución correcta de actividades en obra de los frentes de Tibacuy y Nariño. Técnico, SST y Social

Cordial Saludo,

En atención a las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en concordancia con el objeto contractual del contrato de interventoría suscrito para tal fin, nos permitimos informales que:

Área Técnica

Enviar a esta interventoría la actualización de:

1. cronograma de actividades por el tiempo de ejecución y por los nuevos ítems no previstos en el caso que lleguen a tener de los frentes de obra de Tibacuy y Nariño

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. La entrega del presupuesto actualizado con sus memorias de cálculo de los frentes de Tibacuy y Nariño.
3. El flujo de caja actualizado de los frentes de obra de Tibacuy y Nariño.
4. la entrega del diseño de mezclas del concreto para las alcantarillas de los frentes de obra de Tibacuy y Nariño.
5. La entrega de ensayos de densidades de los tramos que ya se realizaron la capa estabilizada de acuerdo a formula de trabajo con productos químicos no tradicionales.
6. La entrega de la caracterización de los materiales de afirmado.

Componente SST

Con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades de obra, especialmente las relacionadas con la construcción de alcantarillas en los diferentes municipios, así como asegurar el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se solicita hacer llegar a esta interventoría la siguiente información:

1. En las visitas realizadas a los diferentes frentes de obra, se evidenció la presencia de personal que no cuenta con la aprobación de esta interventoría para desarrollar las actividades de construcción de alcantarillas, debido a que, a la fecha, la documentación correspondiente no ha sido radicada ante esta interventoría.
 Se solicita de manera inmediata el envío de la documentación del personal mencionado, con el fin de realizar la respectiva revisión y aprobación.

MUNICIPIO DE NARIÑO		
ITEM	MONBRE	CEDULA
1	DIOGENES SANCHEZ REYES	3101532
2	FABIAN URDINOLA LOZANO	11321060
3	CESAR AGUSTO SANCHEZ	1074486142
MUNICIPIO DE TIBACUY		
4	JAIRO BAUSTISTA DELGADO	14252548
5	PATROCINIO BORDAS	14249314
6	VICTOR JULIO VAQUERO	5934783

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. El contratista cuenta con un Plan de Manejo de Transito (PMT), el cual incluye planos ajustados a las actividades de obra y que, en su momento, fueron debidamente radicados y aprobados.

 Se solicita al contratista implementar de manera integral el PMT en todas las actividades de obra desarrolladas en los diferentes municipios, garantizando el cumplimiento detallado de lo establecido en dicho plan, especialmente en lo relacionado con la señalización, los horarios de cierre y la apertura de las vías.

Componente Social

En atención a las actividades programadas en el municipio de Tibacuy, se recuerda que dichas actividades deben ser reportadas oportunamente dentro del cronograma semanal remitido al área social, de lo contrario, no es posible garantizar el debido seguimiento, acompañamiento y verificación integral conforme a las obligaciones contractuales establecidas para el proyecto.

Adicionalmente, a la fecha no se cuenta con la aprobación de la nueva pieza informativa correspondiente al PMT del municipio, ni con el respectivo proceso de socialización y distribución a la comunidad, requisito indispensable para garantizar que la población conozca previamente las actividades a ejecutar, los cierres viales, horarios de intervención, aperturas parciales y posibles afectaciones temporales derivadas de la obra. Si bien el PMT fue aprobado previamente por la Secretaría de Planeación y socializado meses anteriores, su vigencia correspondía a los meses de marzo y abril de 2026, razón por la cual se requiere la actualización de la información y su respectiva divulgación para las nuevas intervenciones.

En este sentido, se recuerda al contratista que, de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas en el PAGA Social y las observaciones emitidas por la administración municipal, no podrán ejecutarse cierres viales ni actividades constructivas sin previo aviso y socialización a la comunidad. Asimismo, la Secretaría de Planeación indicó que el PMT debe ser socializado previamente según el tramo a intervenir y que, posterior a dicha socialización, debe otorgarse un tiempo prudencial mínimo de tres (3) días antes de realizar cierres totales, especialmente considerando que algunos sectores no cuentan con vías alternas y podrían generar incomunicación temporal para la comunidad.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

De igual manera, se solicita remitir una nueva pieza informativa actualizada, especificando claramente fechas de ejecución, actividades a desarrollar, horarios de cierre y apertura de la vía, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Alcaldía Municipal respecto al tránsito de estudiantes, docentes y vehículos de emergencia, permitiendo el paso vehicular y peatonal entre las 6:00 a.m. y 7:00 a.m. y entre las 12:00 p.m. y 1:00 p.m.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la intervención, del descole de una de las alcantarillas, contempla el paso por un predio con cultivo, se requiere realizar previamente el levantamiento del acta de vecindad correspondiente, incluyendo el registro detallado de las condiciones actuales del predio y sus elementos existentes, con el fin de prevenir posibles reclamaciones o afectaciones posteriores.

La interventoría precisa que las presentes observaciones y la no autorización para adelantar actividades de campo, sin el lleno de los requisitos contractuales, obedecen al deber contractual de seguimiento, control y verificación integral del proyecto, velando por el adecuado cumplimiento de los procedimientos técnicos, sociales y ambientales establecidos contractualmente. Se reitera la obligación del contratista de garantizar el cumplimiento integral de la gestión social contemplada en el PAGA Social, así como atender las observaciones emitidas por la administración municipal, minimizando riesgos asociados a PQRS, inconformidades comunitarias o posibles afectaciones derivadas de la ejecución de las obras.

Se espera la remisión de la información y soportes correspondientes, de parte del contratista de obra, para su correspondiente revisión y validación.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.
Proyectó: MAMR
Revisó: GACL
Aprobación General: GAC
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_**X**_NO__
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 28 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones técnicas al proceso constructivo de alcantarillas ejecutadas en el municipio de Nariño, Cundinamarca

Cordial Saludo,

En desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación realizadas en campo a las obras ejecutadas en el municipio de Nariño, se evidenciaron diferentes observaciones técnicas relacionadas con el proceso constructivo adelantado en las alcantarillas ejecutadas y actualmente en construcción dentro del proyecto, las cuales requieren revisión y corrección por parte del contratista encargado de la obra.

Durante la inspección visual efectuada en sitio, se identificaron posibles falencias en la calidad y terminación de las estructuras ya ejecutadas, observándose irregularidades en los acabados de los elementos en concreto, juntas con deficiente tratamiento constructivo y diferencias de alineación entre algunos componentes estructurales. De igual manera, se evidencian zonas con aplicación superficial de mortero como aparente corrección posterior, situación que puede afectar el comportamiento estructural de las obras a futuro.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Así mismo, se observaron posibles deficiencias en los procesos de formaleteado y vaciado del concreto, reflejadas en superficies irregulares, discontinuas, cambios notorios de textura y empalmes visibles entre elementos, condiciones que no garantizan una adecuada homogeneidad estructural ni una correcta presentación técnica de las estructuras hidráulicas ejecutadas.

Se evidenció también, falta de confinamiento y acabado uniforme en algunos puntos de unión entre muros y aletas de las alcantarillas, generando incertidumbre frente a la correcta adherencia y estabilidad de los elementos construidos. La pantalla y las aletas de las alcantarillas deben trabajar como una estructura única y monolítica.

También se observó presencia de material suelto y zonas sin adecuada conformación alrededor de las estructuras, situación favorece procesos erosivos o afectaciones en el adecuado funcionamiento hidráulico de las obras.

Durante la verificación de una alcantarilla actualmente en ejecución, específicamente en las actividades correspondientes a la conformación y construcción de las aletas de descole, se evidenció que el material granular dispuesto como base de cimentación no presenta una adecuada compactación mecánica, observándose que dicha actividad está siendo ejecutada únicamente mediante el uso de pisón manual.

Teniendo en cuenta las condiciones de carga y funcionamiento hidráulico que deberá soportar la estructura, resulta técnicamente indispensable que la superficie de apoyo cuente con un proceso adecuado de compactación mediante equipos mecánicos que permitan alcanzar la densidad y estabilidad requeridas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. La ausencia de controles mínimos en la preparación del suelo de cimentación, lo hace susceptible a procesos de asentamientos diferenciales, pérdida de estabilidad estructural, fisuración de los elementos en concreto y fallas prematuras en las estructuras construidas.

Se evidencian igualmente, debilidades en el control constructivo relacionado con la preparación del terreno de fundación y ejecución de las actividades preliminares para la conformación de los elementos estructurales, lo que puede comprometer el comportamiento y la vida útil de las obras hidráulicas ejecutadas dentro del proyecto.

Por lo anterior, se solicita al contratista:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Adelantar la revisión inmediata de los elementos construidos para verificar su consonancia con las normas técnicas.
- Verificar los procedimientos constructivos implementados y efectuar las correcciones correspondientes para garantizar que las actividades de conformación, compactación, vaciado y acabado de las estructuras sean ejecutadas por personal idóneo y conforme a las especificaciones técnicas, normas de calidad y buenas prácticas de ingeniería requeridas para este tipo de obras.
- Presentar a la Interventoría un informe sobre el procedimiento y materiales utilizados para adelantar la reparación de la estructura afectada.
- Reforzar las actividades de control técnico y supervisión durante la ejecución de las demás alcantarillas contempladas dentro del proyecto, con el fin de prevenir futuras afectaciones y asegurar la correcta ejecución de las obras.

Entre tanto, se informa al Contratista de obra que, debido a las observaciones de fondo aquí registradas, la estructura afectada queda en observación y no será objeto de recibo y reconocimiento para pago, hasta tanto se garantice que la reparación efectuada satisface totalmente los requerimientos técnicos de la obra contratada, en términos de compatibilidad total de esta con las normas.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de la obra en cuestión.

- **ALCANTARILLA EJECUTADA**





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





- **ALCANTARILLA EN EJECUCION**







Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En espera de las acciones correctivas y respuestas correspondientes, de parte del Contratista, frente a las observaciones anteriormente descritas.

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: LDA
Revisó: GACL
Aprobación General: GAC
Anexos: N/A
Copia: Arq. Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Ing. Juan Sebastián Sánchez – Asesor Subdirección de Caminos Vecinales ICCU - juan.sanchezestrada@cundinamarca.gov.co
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SÍ **X** NO__
Folios: 5

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co